



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Jueves, 17 de noviembre de 1994

Núm. 264

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Anuncios notificando expedientes administrativos .....	5729
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncio de la Administración de Las Fuentes notificando aplazamientos a deudores de paradero desconocido .....	5730
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Bases de la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de cinco plazas de técnico medio sociocultural .....	5730
Tabla de equivalencia de claves como complemento a anuncio publicado en el BOP .....	5732
Resoluciones por las que se anuncian diversos proyectos de obras .....	5732-5733
Anuncio notificando a contribuyentes de paradero desconocido .....	5733
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores .....	5738
<b>Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales</b>	
Convenio colectivo de la empresa Hostipal San Juan de Dios .....	5746
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	5750-5752
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	5752-5754
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	5754-5757
Juzgados de Instrucción .....	5758
Juzgados de lo Social .....	5758-5760
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad de Regantes de la Toma Tamaru de Mequinenza</b>	
Depósito de proyecto de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad .....	5760

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 66.313

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece propuesta de resolución para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 519/94.

Expedientado: José Luis Rodríguez Herrera.

Motivo: Portar arma prohibida.

Zaragoza, 6 de octubre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 66.314

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece propuesta de resolución para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 618/94.

Expedientado: Biaggio Capodici.

Motivo: Infracción a la Ley de Extranjería.

Zaragoza, 6 de octubre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 66.315

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 792/94.

Expedientado: Francisco Fernando Salvador Arto.

Motivo: Portar arma prohibida.

Zaragoza, 6 de octubre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 66.316

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 25.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 307/94.

Expedientado: Armando Pérez Galán.

Motivo: Reventa de entradas.

Zaragoza, 6 de octubre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

Notificación de aplazamientos a deudores en paradero desconocido

Núm. 66.298

Don Jesús Alberto Ortega Monge, jefe de la Unidad administrativa de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, Administración de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad se dictaron en su día los siguientes acuerdos desestimatorios.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos acuerdos desestimatorios figuran como anexo.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1994. — El jefe de la Unidad, Jesús Alberto Ortega Monge.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

Expediente, CIF, contribuyente y domicilio

509440004994N. B-50.319.441. J. Rando, S.L. Monasterio de Siresa, 2, 50002 Zaragoza.

Con fecha de 2 de agosto de 1994, el administrador ha dictado el siguiente acuerdo:

«Acuerdo. — Vista la petición de aplazamiento formulada por J. Rando, S.L. (CIF número B-50.319.441), para el pago de las deudas por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 171.404 pesetas:

*Subx., número de liquidación, concepto, fase, fecha límite e importe*

0001. A5060394530009764. IVA régimen general 94 2T. Voluntaria. 20 de julio de 1994. 75.561.

0002. A5060394530009775. IVA retención transitoria 94 2T. Voluntaria. 20 de julio de 1994. 96.143.

Considerando que, según el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es procedente la acumulación de expedientes,

Este órgano de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido Reglamento General de Recaudación y la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1991, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31 de julio de 1992, desarrollada por resolución del 18 de septiembre 1992 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivo de denegación: Por considerar que la petición no se extiende al total de deudas que tiene el contribuyente con la Hacienda Pública sin regularizar.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apartado A, del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo, se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el período transcurrido desde el vencimiento del período voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

*Subx., importe, fecha inter., % interés, días, intereses y total*

1. 75.561. 20 de julio de 1994. 11. 13. 296. 75.857.

2. 96.143. 20 de julio de 1994. 11. 13. 377. 96.520.

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en período voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que reciba esta notificación en la primera o segunda quincena del mes.

Si la fecha de ingreso indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos de abonar, que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

Recursos y reclamaciones: Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse en caso de desconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1999/1981.

Zaragoza, 2 de agosto de 1994. — El jefe de Servicio/Sección de Aplazamientos.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 65.214

La M.I. Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 23 de septiembre de 1994, aprobó las Bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Ley 30/84, de 2 de agosto, Real Decreto 28/90, de 15 de enero, Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de cinco plazas de técnico medio sociocultural, distribuidas de la siguiente forma: cuatro Técnicos Medios Socioculturales de Cultura y Educación y un Técnico Medio Sociocultural de Sonido, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para 1994, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de marzo de 1994, plazas que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el Tribunal calificador, si así lo acuerda la M.I. Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de cinco plazas de técnico medio sociocultural.

Estas plazas estarán distribuidas de la siguiente forma:

- Cuatro Técnicos Medios Socioculturales de Cultura y Educación, de las que tres están integradas en la plantilla de funcionarios, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnicos Medios, y dotadas con el sueldo correspondiente al grupo B, con un nivel de complemento de destino 21, estrato 8, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y una integrada en la plantilla de personal laboral, para el turno libre y perteneciente al Grupo B, con un nivel de complemento de destino 21, estrato 8 y dotada con las retribuciones que le correspondan con arreglo al Convenio Colectivo vigente.

De las tres plazas integradas en la plantilla de funcionarios, dos serán para el turno de promoción interna y una para el turno libre.

- Un Técnico Medio Sociocultural de Sonido, para el turno libre, integrada en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnicos Medios, y dotada con el sueldo correspondiente al grupo B, con un nivel de complemento de destino 21, estrato 8, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.- Condiciones generales.- Para tomar parte en la oposición será necesario:

Turno libre:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Turno de promoción interna:

- Ser trabajador fijo de este Excmo. Ayuntamiento con más de dos años de antigüedad en el mismo o personal fijo-discontinuo que haya prestado servicio durante 24 meses o de jornada reducida que lleven dos años de servicios efectivos al Ayuntamiento.
- Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario.

Tercera.- Instancias.- Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación, en el plazo improrrogable de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, indicando si optan por las plazas de Cultura y Educación o por la de Sonido o por el turno libre o el de promoción interna.

La presentación de instancias podrá realizarse igualmente en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley de Procedimiento Administrativo Común).

Cuarta.- Admisión y exclusión.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la M.I. Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes que, de conformidad con el sorteo efectuado para todos los procedimientos derivados de la Oferta de Empleo Público para 1994, será la letra M. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos y, si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta.- Tribunal.- Juzgará la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde o miembro electivo de la Corporación que quien delegue.

Vocales: - El Teniente de Alcalde Delegado de Personal y Organización.  
 - El Director del Área de Cultura y Educación.  
 - Un representante del profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública.  
 - Un representante designado por la Diputación General de Aragón.  
 - Un Técnico designado por Alcaldía.  
 - Un representante de los trabajadores designado por la Junta de Representantes.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionarios en quienes delegue.  
 Los nombres de los miembros del Tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta.- Ejercicios de la oposición.- Constará de los siguientes ejercicios:  
 Primer ejercicio (teórico).- Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la presente convocatoria en los Anexos I y II, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará la formación general, claridad y orden de ideas, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Tendrá carácter eliminatorio y deberá ser leído posteriormente por los opositores ante el Tribunal.

Los aspirantes del turno de promoción interna quedarán eximidos de la realización de este ejercicio.

Segundo ejercicio (teórico).- Consistirá en exponer oralmente en un tiempo máximo de treinta minutos, tres temas extraídos al azar de entre los comprendidos en los Anexos que se adjuntan a la presente convocatoria, en la forma siguiente: uno del Anexo I y dos del Anexo II. Tendrá carácter eliminatorio.

Para los aspirantes del turno de promoción interna se eliminan los temas correspondientes al Anexo I, debiendo por tanto exponer oralmente, en un tiempo máximo de veinte minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el Anexo II que se adjunta a la presente convocatoria.

La realización de este ejercicio será pública, valorándose los conocimientos de los temas expuestos. Si durante la exposición de los temas, el Tribunal aprecia notoria deficiencia en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Tercer ejercicio (práctico).- Consistirá en desarrollar por escrito dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal, relativos a las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria, que deberán ser leídos por los opositores ante el Tribunal. Tendrá carácter eliminatorio.

Séptima.- Forma de calificación de los ejercicios.- Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados separada e independientemente por el Tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con la antelación prevista en la legislación vigente.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción competente, si se apreciara inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava.- Propuesta aportación de documentos y reconocimiento médico.- Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso, el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta.

En el caso de que no se cubran las vacantes anunciadas para un turno (libre o de promoción interna), éstas se acumularán al turno que corresponda. Y en el supuesto de que se produzca alguna vacante más en la plantilla de las convocadas y cuya provisión se estime necesaria, se acumulará la primera al turno de promoción interna y la segunda al turno libre, y así sucesivamente.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación exigida, o el resultado del reconocimiento médico fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena.- Toma de posesión.- Efectuado el nombramiento por la M.I. Alcaldía-Presidencia, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a

tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Negociado de Selección del Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima.- Impugnación y supletoriedad.- La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determina la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 28/90, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de octubre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

#### ANEXO I

- Tema 1.- La Constitución Española de 1978.- Principios generales.
- Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3.- La Monarquía.- La Corona en la Constitución Española.
- Tema 4.- El Poder Legislativo.- Las Cortes Generales.
- Tema 5.- El Gobierno.- Relaciones entre el Gobierno y el Poder legislativo.
- Tema 6.- El Poder judicial.
- Tema 7.- Organización territorial del Estado.- Los estatutos de autonomía: su significado.- El Estatuto de Autonomía de Aragón.
- Tema 8.- Régimen local español.- Principios constitucionales.
- Tema 9.- Organización municipal.- Competencias.- Especial referencia al Ayuntamiento de Zaragoza.
- Tema 10.- Administración Pública.- Gobierno y Administración.- Principios constitucionales de la Administración Pública española.- El concepto de derecho administrativo.
- Tema 11.- El procedimiento administrativo.- Concepto.- Naturaleza.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Principios y ámbito de aplicación.- El procedimiento administrativo común.
- Tema 12.- El sistema tributario español vigente.- Principios estructurales.- Imposición directa e indirecta.

#### ANEXO II

##### Técnico medio sociocultural de cultura y educación

###### *La cultura como factor de desarrollo*

- Tema 13.- Las políticas culturales en el Estado español: perspectiva histórica.
- Tema 14.- La situación actual de las reflexiones sobre el desarrollo cultural.
- Tema 15.- La cultura y el desarrollo territorial.
- Tema 16.- Las dinámicas entre territorio y cultura.
- Tema 17.- La evolución de las políticas culturales europeas.
- Tema 18.- La comunicación en el ámbito local y regional.
- Tema 19.- La Universidad y la creación.
- Tema 20.- La arquitectura y el desarrollo cultural.

###### *Espacios y dimensiones de la cultura y las artes*

- Tema 21.- La cultura como creación artística.- Nuevos paradigmas.
- Tema 22.- La cultura como comunicación.
- Tema 23.- El patrimonio y los objetos artísticos.- Dilema entre conservación y difusión.
- Tema 24.- Las artes escénicas y del espectáculo.- La cultura como representación.- Problemas del espectáculo contemporáneo.- Sistema de Red.
- Tema 25.- Nueva concepción del aprendizaje de lenguajes culturales y artísticos.- Formación de profesionales y de públicos.
- Tema 26.- Relaciones entre cultura centralizada y cultura periférica.

###### *Biblioteconomía y ediciones gráficas*

- Tema 27.- Historia de la imprenta en Aragón.
- Tema 28.- Publicaciones del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Tema 29.- Marco legal del sector editorial.- La propiedad intelectual y el derecho de autor.
- Tema 30.- Marco institucional del sector editorial.- Registro oficial de publicaciones.
- Tema 31.- Terminología del libro impreso.
- Tema 32.- El papel y sus características.- Las tintas y el color.
- Tema 33.- La informática como herramienta de edición.
- Tema 34.- Proceso de producción del libro impreso.
- Tema 35.- Fundamentos y presupuestos del proyecto editorial.
- Tema 36.- Elementos y normas de una ficha catalográfica editorial.

Tema 37.- Confección de un catálogo editorial.- Los catálogos del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 38.- Historia, clasificación y terminología de los caracteres tipográficos.

#### Artes plásticas y patrimonio

Tema 39.- La Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español.

Tema 40.- Formación del Patrimonio artístico Mueble del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 41.- Espacios expositivos del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 42.- Trayectoria de las exposiciones del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 43.- Arquitectura contemporánea aragonesa.- Estilos.

Tema 44.- Escultura contemporánea aragonesa.- Evolución.

Tema 45.- Pintura contemporánea aragonesa.- Evolución.

Tema 46.- Cerámica contemporánea aragonesa.- Evolución.

Tema 47.- Organización de una exposición.

Tema 48.- Evaluación de una exposición.- El espacio expositivo.

Tema 49.- Sistemas de inventario, registro y catalogación para colecciones de bienes.

#### Diagnóstico y desarrollo de la política cultural municipal en Zaragoza

Tema 50.- Organización de la cultura en Zaragoza desde 1979.

Tema 51.- Recursos artísticos y culturales municipales en Zaragoza.

Tema 52.- Desarrollo de las Fiestas de Zaragoza hasta la actualidad.

Tema 53.- Descentralización y participación ciudadana.

Tema 54.- El tejido asociativo y la cultura en Zaragoza.

Tema 55.- Los equipamientos territoriales.

Tema 56.- El arte contemporáneo en Aragón.- Artes Plásticas.

Tema 57.- La imagen en la actualidad artística de Aragón.

Tema 58.- Estado actual de las publicaciones en Zaragoza.

Tema 59.- La realidad teatral en Zaragoza.

Tema 60.- La situación de la música en Zaragoza.

### ANEXO II

#### Técnico medio sociocultural de sonido

Tema 13.- Principios de funcionamiento y diseño de un estudio de Grabación.

Tema 14.- Estudio de los conectores y normas más empleados en Audio Profesional.- Conexión e instalación de un estudio de Grabación.

Tema 15.- El sonido y su propagación.- El teorema de Fourier y la formación de armónicos.- Altura, timbre y loudness de un sonido.

Tema 16.- Aspectos físicos del sonido.- Características y parámetros del sonido.- Visualización del sonido.

Tema 17.- Acústica arquitectónica.- Aislamiento acústico y acondicionamiento.- Materiales absorbentes.

Tema 18.- Acústica musical.- Los instrumentos musicales y sus características.- Configuraciones instrumentales y su producción en el estudio.

Tema 19.- Acústica de recintos.- Construcción y diseño de estudios.- Recintos para grabación y para difusión pública.

Tema 20.- Elaboración de un proyecto acústico para un estudio de Grabación.

Tema 21.- Sistemas para mezcla: tipos y configuraciones básicas.

Tema 22.- Desarrollo de la señal en el interior de una mesa mezcladora.- Diagrama de bloques.

Tema 23.- El micrófono: tipos y características.- Sensibilidad, directividad, respuesta en frecuencia e impedancia.

Tema 24.- Resolución de problemas en microfónica.- Criterios de selección según características.

Tema 25.- Principios de electromagnetismo.- El magnetófono y los grabadores de cassette.- La cinta magnetofónica.

Tema 26.- Los grabadores multipista.- Formatos y modos de funcionamiento.- Su utilización durante el proceso de grabación.

Tema 27.- Filtrado y ecualización de la señal: gráfica y paramétrica.- Instrumentos y métodos de análisis del sonido.

Tema 28.- Los procesadores de dinámica de la señal de audio, tipos y características.- Criterios de utilización.

Tema 29.- Procesadores de señal y unidades de efectos: líneas de retardo, reverberación, armonizadores, etc.- Su conexión a una mesa de mezclas.

Tema 30.- Altavoces y cajas acústicas.- Tipos y configuraciones.- Los monitores de estudio: parámetros de calidad.

Tema 31.- La síntesis del sonido, su origen, tipos y evolución.- Técnicas de programación y trabajo con sintetizadores.

Tema 32.- La síntesis sustractiva.- Módulos principales: características y aplicaciones.

Tema 33.- Las síntesis digitales.- Evolución histórica.- Los Muestreadores.- El futuro de la recreación sonora.

Tema 34.- Descripción y posibilidades de un microordenador.- Sistemas operativos gráficos.- Aplicaciones para el sonido y la música.

Tema 35.- La digitalización del sonido y sus aplicaciones.- Procesadores, grabadores y reproductores digitales de señal.- Formatos digitales.

Tema 36.- El MIDI (Musical Instrument Digital Interface) y sus aplicaciones.

Tema 37.- La norma MIDI.- Mensajes y funciones.- Periféricos más habituales.

Tema 38.- Configuración de un estudio de Informática Musical.- Funcionamiento y posibilidades.

Tema 39.- La grabación digital en disco duro.- Fundamentos y aplicaciones más comunes.

Tema 40.- Sistemas integrados de Audio digital.- Sus posibilidades y requerimientos.- El futuro del estudio del Audio digital.

Tema 41.- El proceso de grabación musical en estudio: recursos habituales y tecnologías aplicadas.

Tema 42.- La grabación multipista.- Características de los grabadores.- Formatos y aplicaciones a la producción musical.

Tema 43.- Técnicas de microfónica aplicadas a la música acústica.- La grabación instrumental en estudio.Enumeración de un set de microfónica.

Tema 44.- La dinámica en la música y su registro.- Métodos de control y optimización.- Dispositivos específicos.

Tema 45.- Importancia de las sesiones de mezcla del material grabado: recursos habituales y tecnologías aplicadas.

Tema 46.- La producción de música electrónica.- Sistemas empleados y sus características.- La manipulación del material acústico.

Tema 47.- Mesas de mezcla: requisitos que deben reunir.- Aspectos característicos de su aplicación en estudio.

Tema 48.- Estudio de las técnicas de procesamiento temporal de las señales de audio en un estudio profesional.

Tema 49.- La masterización del producto musical.- Procedimientos y tecnologías implicadas.- Normativa aplicada.

Tema 50.- La edición fonográfica.- Requisitos técnicos y legales para la creación de un sello discográfico.

Tema 51.- El producto discográfico desde el estudio de grabación al consumidor final.- La industria discográfica.

Tema 52.- Producción de audio para vídeo.- Estilos y fases en la elaboración de un programa.- Realización de un documental.

Tema 53.- Técnicas y sistemas de trabajo en vídeo.- Métodos de sincronización con vídeo.- El videoclip.

Tema 54.- Problemática del sonido directo.- Equipamientos específicos.- Técnicas de trabajo.

Tema 55.- Diseño, instalación y control de una jornada de sonorización.

Tema 56.- El efecto Larsen y la problemática de la microfónica en directo.- Sonorización de salas pequeñas.- Enumeración de un set de microfónica para directo.

Tema 57.- Sistemas de mezcla para directo.- Tipos y características especiales.

Tema 58.- Compresores, limitadores y puertas de ruido: finalidad, parámetros y utilización.

Tema 59.- Unidades multiefectos: algoritmos más utilizados y su aplicación en el directo.

Tema 60.- La producción de grabaciones multipista en directo.- Requerimientos específicos y recursos técnicos a emplear.

#### Núm. 71.202

Habiéndose publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 4 de noviembre de 1994 relación de liquidaciones cuya notificación no ha podido ser practicada en domicilio conocido, y en la que no aparece explicado el concepto tributario de dichas relaciones, se transcribe a continuación la tabla de equivalencia de dichas claves con el concepto tributario al que se refiere.

UR-0003-93: Contribución territorial urbana-impuestos de bienes inmuebles (varios ejercicios).

UR-0002-94: Contribución territorial urbana-impuestos de bienes inmuebles (varios ejercicios).

IA-0003-93: Impuesto de actividades económicas (altas del primer y segundo trimestre de 1993).

IA-0004-93: Impuesto de actividades económicas (altas del tercer trimestre de 1993).

IA-0002-94: Impuesto de actividades económicas (altas del cuarto trimestre de 1993).

Zaragoza, 10 de noviembre de 1994. — El alcalde.

#### Núm. 71.197

**RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación de la redacción de proyecto y ejecución total —con entrega llave en mano— de las obras de construcción de pabellón polideportivo de La Cartuja.**

El objeto del presente concurso es la contratación de la redacción de proyecto y ejecución total —con entrega llave en mano— de las obras de construcción de pabellón polideportivo de La Cartuja. (Expediente núm. 541.895/94.)

Tipo de licitación en baja: 150.000.000 de pesetas.

Clasificación: Grupo "C", subgrupos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, categoría "e".

Fianza provisional: 3.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 6.000.000 de pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Sección de Contratación de Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante

los cincuenta días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones. La apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Las bases técnicas y pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de octubre de 1994.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 7 de noviembre de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

#### Núm. 71.198

**RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación de la redacción de proyecto de ejecución total —con entrega llave en mano— de la construcción de pabellón polideportivo y campo de fútbol en el barrio de Santa Isabel.**

El objeto del presente concurso es la contratación de la redacción de proyecto de ejecución total —con entrega llave en mano— de la construcción de pabellón polideportivo y campo de fútbol en el barrio de Santa Isabel. (Expediente número 123.837/94.)

Tipo de licitación en baja: 200.000.000 de pesetas.

Clasificación: Grupo "C", subgrupos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, categoría "e".

Fianza provisional: 4.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 8.000.000 de pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Sección de Contratación de Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los cincuenta días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones. La apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Las bases técnicas y pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de octubre de 1994.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 7 de noviembre de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

#### Núm. 71.199

**RESOLUCION por la que se anuncia la contratación directa del proyecto de acondicionamiento de local social en el barrio de San José.**

El objeto del presente concierto directo es la contratación del proyecto de acondicionamiento de local social en el barrio de San José. (Expediente número 449.868/94.)

Tipo de licitación en baja: 44.642.635 pesetas.

Plazo de ejecución: Siete meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones.

Clasificación: Grupo "C", categoría "d".

Garantía provisional: 892.853 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este proyecto se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Sección de Contratación de Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día.

El proyecto y pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fueron aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de octubre de 1994.

Dichas ofertas deberán ir acompañadas de la documentación exigida en los pliegos de condiciones económico-administrativas generales, aprobados por el

Excelentísimo Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de julio de 1992, modificados mediante acuerdo plenario de fecha 23 de septiembre de 1994.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

#### Núm. 71.200

**RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación de los trabajos de obras menores en la ciudad de Zaragoza.**

El objeto del presente concurso es la contratación de los trabajos de obras menores en la ciudad de Zaragoza. (Expediente número 318.340/94.)

Tipo de licitación: A la baja sobre el cuadro de precios del proyecto, para realizar obras por importe anual mínimo de 150 millones y máximo de 200 millones, para cada una de las zonas.

Plazo de duración de la contrata: Cuatro años, prorrogables según establece el pliego de condiciones.

Clasificación: Grupo "A", subgrupo 2, categoría "b". Grupo "E", subgrupo 1, categoría "b". Grupo "G", subgrupo 6, categoría "c".

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 3.000.000 de pesetas.

Garantía definitiva: 6.000.000 de pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Sección de Contratación de Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones. La apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El proyecto y pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de octubre de 1994.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 4 de noviembre de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

#### Núm. 68.449

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 y ss. — de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado fallido/s el/los intento/s de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes, ó, en su caso, el conocido, por la presente se les notifica para que comparezcan en este Excmo. Ayuntamiento a los efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado B.O.P., como la notificación a los efectos de inicio de plazo de ingreso de las cuotas liquidadas de acuerdo con lo establecido en el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación :

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, — desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas — por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

## LH-0021-93

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	CONCEPTO	IMPORTE
163-6	A-M-VIDA-SEGUROS-REASEGUR	INDEPENDENCIA, AVENIDA	6	INFRAC. URB 25.000
169-0	AUTO-ESCUELA-MAESTRO-SL	PILAR, PL. NTRA. SRA.	16	INFRAC. URB 25.000
153-2	BELTRAN ALLOZA ASUNCION	CINCO DE MARZO	9	INFRAC. URB 25.000
81-3	C.P. LORENGAR, PILAR	LORENGAR, PILAR	20 D	OBR. CTA. PART 3.900
34-4	CONGELADOS-IBERICOS-SA	MALPICA, PG. (C/. D)	27	VER. AGUA. RES 63.720
44-6	CONSTRUCC-RENO-SA	ARANDA (CONDE DE)	54	OBR. CTA. PART 10.678
102-2	CONSTRUCC-SERRANO-TORRECI	F PIZARRO		OBR. CTA. PART 3.900
152-2	DUCCLOS BATLO M-BERNARDA	TEMPLE	16	OBR. CTA. PART 25.000
147-9	FLORES GONZALEZ GREGORIO	FITA, BERNARDO	8	INFRAC. URB 25.000
209-0	HERRERA BARTOLOME JOSE-M	IGLESIA SAN GIL ABAD		INFRAC. URB 9.200
156-9	LLORENTE SANZ TELESFORO	SAN PABLO	9	VIG ESPECIAL 25.000
203-2	MORENO BUSTOS JOSE-M	COLEGIO JESUS Y MARIA		INFRAC. URB 9.200

## LH-0022-93

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	CONCEPTO	IMPORTE
214-2	ALCAIN IBA/EZ CARMELO	GIMENEZ SOLER, ANDRES	3	INST. INDUSTRI 38.593
215-6	ALCAIN IBA/EZ CARMELO	GIMENEZ SOLER, ANDRES	3	I.C.O. (PROV) 138.828
216-4	ALCAIN IBA/EZ CARMELO	GIMENEZ SOLER, ANDRES	3	I.C.O. (PROV) 79.460
217-4	ALCAIN IBA/EZ CARMELO	GIMENEZ SOLER, ANDRES	3	ANUNCIOS 5.000
258-6	ALCATE-ALCATE-SC	TARAZONA	12	INST. INDUSTRI 30.960
259-4	ALCATE-ALCATE-SC	TARAZONA	12	I.C.O. (PROV) 37.719
98-6	ARROYO ROLDAN RAMON	SAN ANTONIO M CLARET	30	INFRAC. URB 25.000
181-2	BAETA GIL MANUEL-IGNACIO	SAN BRAULIO, PLAZUELA	1	INFRAC. URB 56.294
182-9	BAETA GIL MANUEL-IGNACIO	SAN BRAULIO, PLAZUELA	1	I.C.O. (PROV) 41.620
31-2	BOLOIS ZAMBRANA M-VICTORI	LOSTAL, MARIA	21	INST. INDUSTRI 6.625
118-8	C.P. SERVET, MIGUEL	SERVET, MIGUEL	66	IMP. VEHIC. 25.000
240-8	CA/ETE RUIZ JOSE-RAMON	ASTURIAS	1	INFRAC. URB 17.805
342-8	CAPAPEY ARTO JESUS-G	ZORONGO, PE/A (URB.)	270	INST. INDUSTRI 1.128.795
381-2	CEA MARTIN-CRESPO JESUS	VIRGEN		I.C.O. (PROV) 1.775.561
382-4	CEA MARTIN-CRESPO JESUS	TEMPLE	11	I.C.O. (PROV) 551.891
7-2	CEBRIAN POSA JOSE-A	BOGGIERO, BASILIO	40	INFRAC. URB 25.000
119-6	COMUNIDAD APARC PRIVADOS	CUELLAR, PASEO DE	15	INFRAC. URB 25.000
346-8	CONSTRUCC-RUCALSA-SA	LEON MOYANO(TTE.CNEL)	24	INFRAC. URB 988.793
16-4	CONTAMICRO-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	I.C.O. (PROV) 25.000
435-1	CURTIDOS-VILOAS-SL	MALPICA, PG. IND.	14	INFRAC. URB 268.530
71-2	DONDIZ TELLAECHÉ JUAN-I	SAN ROQUE	29	I.C.O. (PROV) 180.116
73-2	DONDIZ TELLAECHÉ JUAN-I	ALAVA	11	I.C.O. (DEF.) 434.463
42-2	EBROSA	GOYA, FCO. (PINTOR) AV.		LIC. URB. DEF. 85.470
75-5	EDIFICACIONES-DANUBIO-SA	SUPERVIA, MARIANO	40	INST. INDUSTRI 183.485
78-4	EDIFICACIONES-DANUBIO-SA	SUPERVIA, MARIANO	40	LIC. URB. DEF. 316.253
285-8	ESTRADA BENEDICTO EDUARDO	REBOLERIA	1	LIC. URB. DEF. 30.491
97-0	FLORES GONZALEZ GREGORIO	FITA, BERNARDO	8	INST. INDUSTRI 25.000
105-4	GALLEGO LAZARO FCO-JAVIER	LEON FELIPE (POETA)	15	INFRAC. URB 25.000
104-3	HERMANOS-TORRES-SC	LEYVA, ANTONIO DE	75	INFRAC. URB 25.000
424-4	ISARRIA-SL	LAMADRID, TEODORA	15	INFRAC. URB 236.451
188-1	JIMENEZ JIMENEZ JOSE-LUIS	GRACIAN, BALTASAR	6	I.C.O. (PROV) 7.630
316-6	KIM CONSTRUCCIONES SA	LASALA VALDES, MARIO	15	INST. INDUSTRI 44.359
317-0	KIM CONSTRUCCIONES SA	PRADILLA, FRANCISCO	4	LIC. URB. DEF. 141.433
297-3	LOPEZ LAHOZ MIGUEL-ANGEL	CATALAN (TENIENTE)	5	LIC. URB. DEF. 30.680
88-2	LOPEZ-ALLUE-SA	LUNA, DON PEDRO DE	62	INST. INDUSTRI 237.054
371-0	MANIPULADOS-MONTEVEDADO-S	DISEMINADO	VLM	LIC. URB. DEF. 935.923
372-6	MANIPULADOS-MONTEVEDADO-S	DISEMINADO	VLM	I.C.O. (PROV) 233.981
284-8	MARTIN AGUIRRE JOAQUIN	SAN ANTONIO M CLARET	60	LIC. URB. PROV. 29.301
296-2	MASERO LOPEZ SEGUNDA	TERMINILLO	41	INST. INDUSTRI 31.465
174-0	MONTORIO APERTE JOSE-MARI	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	125	INST. INDUSTRI 22.200
175-4	MONTORIO APERTE JOSE-MARI	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	125	I.C.O. (PROV) 65.250
176-7	MONTORIO APERTE JOSE-MARI	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	125	I.C.O. (PROV) 29.655
177-9	MONTORIO APERTE JOSE-MARI	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	125	INST. INDUSTRI 5.000
147-4	MORCILLO RUIZ CASIMIRO	MAYOR	53	ANUNCIOS 64.837
187-8	MORLANES CORENTE FERNANDO	CORTES, MARTIN	12	INST. INDUSTRI 18.790
241-4	ORTE MONCAYO M-ANGELES	DONANTES DE SANGRE, H	2	INST. INDUSTRI 164.627
232-0	ORTIZ LALLANA JACINTO-MIG	MAYOR	47	AGUA BASURAS 69.250
234-8	ORTIZ LALLANA JACINTO-MIG	MAYOR	47	INST. INDUSTRI 63.300
235-6	ORTIZ LALLANA JACINTO-MIG	MAYOR	47	I.C.O. (PROV) 103.013
68-6	PARKER-HANNIFIN-ESPA/A-SA	SAN VALERO, PG. IND.	4 8	I.C.O. (PROV) 73.551
308-1	PASCUAL ENGAY VICENTE-F	FABIOLA (REINA)	37	INST. INDUSTRI 114.280
309-2	PASCUAL ENGAY VICENTE-F	FABIOLA (REINA)	37	INST. INDUSTRI 397.465
70-8	PEREZ UZTARROZ GIL	HEROISMO	1	I.C.O. (PROV) 9.426
472-4	POMAR LORENTE MARIANO	UR13 GARRAPINILLOS		INST. INDUSTRI 47.506
132-8	PONT HERRERA ISABEL	MARIN BAGUES (PINTOR)	6	I.B.I./C.T.U 25.000
48-6	PORTERO LOPEZ ANGEL	PUEENTE VIRREY, CAMINO	43	INFRAC. URB 13.599
268-2	PRADO PRADO MODESTO	DATO, EDUARDO	13	INST. INDUSTRI 37.500
269-2	PRADO PRADO MODESTO	DATO, EDUARDO	13	INST. INDUSTRI 283.763
270-6	PRADO PRADO MODESTO	DATO, EDUARDO	13	I.C.O. (PROV) 240.142
426-4	PROMOCIONES-LABRA-SA	COSO	60	I.C.O. (PROV) 217.546
22-8	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	PREDICADORES	121	I.C.O. (PROV) 25.000
108-4	PUEYO MORON AMPARO	LOSTAL, MARIA	24	INFRAC. URB 25.000
430-8	RENFE-RED-NACIONAL-FFCC	SAN JUAN MOZARRIFAR		INFRAC. URB 868.658
469-6	RENUNCIO VEIRA JOSE	ZURITA, JERONIMO	12	G. URBANISTIC 114.731
107-4	RESTAURANTE EL ANAFE SL	SANTA INES	6	I.B.I./C.T.U 25.000
229-8	RUBIO RIVERO HECTOR-FCO	HUESCA, PLAZA DE	7	INFRAC. URB 41.923
222-4	RUIZ VALLEJO FELIX	PINA (CAPITAN)	27	INST. INDUSTRI 13.965
223-2	RUIZ VALLEJO FELIX	PINA (CAPITAN)	27	INST. INDUSTRI 41.227
272-4	SABORIT GINES AMPARO	UNIVERSITAS, VIA	44	I.C.O. (PROV) 97.250
396-4	SANTA-LUCIA-CB	SANTA LUCIA	9	INST. INDUSTRI 550.785
418-0	THISA	PG MALPICA II		I.C.O. (PROV) 4.676.335
134-3	VAZQUEZ PEREZ ANTONIA	BURRIEL, F.(ESULTOR)	4	I.C.O. (PROV) 25.000
475-4	VERA GRACIA ESTEBAN	ZURITA, JERONIMO	12	INFRAC. URB 93.122

## LH-0023-93

402-0	ABAD TENA SERGIO	PAMPLONA, PASEO	1	LC 7	I.C.O. (PROV) 88.939
481-9	ALFONSO LASHERAS JOSE-CAR	GARGALLO, PABLO AV.	25	LC 22	I.C.O. (PROV) 46.827
218-2	ALTARRIBA EMBID ENRIQUE	ZURITA, JERONIMO	12	1 PL A	I.B.I./C.T.U 93.122

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE		CONCEPTO	IMPORTE
522-0	AMATEX-S.A.	AZNAR MOLINA, J. (DR.)	1	LC	I.C.O. (PROV) 47.223
52-2	APARICIO VIDAL ANGEL	DSS.N.U.P.-SIS.COMU-			I.B.I./C.T.U 36.187
345-4	ARAGUAS CIPRES JOSE-DIONI	ORTILLA	10		I.C.O. (PROV) 110.895
489-2	ARIBAU PRUNEDA FEDERICO	SOLDEVILA (ARZOBISPO)	17		I.C.O. (PROV) 38.970
699-8	ARNAL BUISAN JOSE ESTEBAN	DISeminado	MNT 106	O2 O2	I.B.I./C.T.U 64.319
347-9	AUTO-ESCUELA-CATALU/A-SL	APAOLAZA (ARZOBISPO)	17	LC	I.C.O. (PROV) 66.631
680-4	BODAS-NEPERBIL-SL	BILBAO	2		MULTAS 25.000
612-7	BONI-SC	AMISTAD, LA	13	LC O2	INST.INDUSTR 38.100
613-7	BONI-SC	AMISTAD, LA	13	LC O2	I.C.O. (PROV) 59.068
614-4	BONI-SC	AMISTAD, LA	13	LC O2	I.C.O. (PROV) 36.000
393-2	C.P. ESTUDIOS 004	ESTUDIOS	4		EXT INCENDIO 22.650
438-7	C.P. ESTUDIOS 004	ESTUDIOS	4		EXT INCENDIO 34.400
389-5	C.P. LORENTE, JUAN JOSE	LORENTE, JUAN JOSE	18		EXT INCENDIO 8.650
464-2	C.P. MOVERA (BARRIO)	OO MOVERA (BARRIO)	1		EXT INCENDIO 17.300
517-5	C.P. SAMOS, I	SAMOS			C.ESPE.LIQ.D 35.726
449-0	C.P. SAN BLAS 110	SAN BLAS	110		EXT INCENDIO 12.495
363-4	C.P. SAN MIGUEL 025	SAN MIGUEL	25		EXT INCENDIO 8.650
461-8	C.P. SANGENIS, ANTONIO	SANGENIS, ANTONIO	69		EXT INCENDIO 10.125
8-4	C.P. VIVES, LUIS 001	VIVES, LUIS	1		MULTAS 10.000
308-2	CAFETERIAS-TROPICANA-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	1 -2 H	I.B.I./C.T.U 14.700
451-5	CDAD BIENES MENDEZ NU/EZ	MENDEZ NU/EZ, CASTO	10		EXT INCENDIO 27.950
51-6	CHUPS RODRIGUEZ ANTONIO	UR13 GARRAPINILLOS			I.B.I./C.T.U 10.205
488-6	CONISA SDAD CIVIL	INGLATERRA	57		I.C.O. (PROV) 54.045
520-0	DE-LA-FUENTE ALONSO FRANC	GARGALLO, PABLO AV.	7	LC 33	I.C.O. (PROV) 18.642
276-7	DE-LLOBET COLLADO FRANCIS	ALBORAN, ISLA DE	2	N PR A	IMP. VEHIC. 10.150
139-9	DIARTE GARIT JOSE	PINA (CAPITAN)	25	PR C	I.M. SALUD 13.850
542-0	DOMINGUEZ BLASCO MIGUEL A	VITORIA, FRANCISCO DE	20		I.C.O. (PROV) 344.130
543-2	DOMINGUEZ BLASCO MIGUEL A	VITORIA, FRANCISCO DE	20	LC	I.C.O. (PROV) 312.320
544-4	DOMINGUEZ BLASCO MIGUEL A	VITORIA, FRANCISCO DE	20	LC	INST.INDUSTR 84.935
278-8	DOMINGUEZ MURILLO M-YOLAN	MARTINEZ, JUSSEPE	7		IMP. VEHIC. 17.225
435-8	ERRAZU BONET JOSEFINA	ARAGON, JUAN DE (DON)	20	DR	I.B.I./C.T.U 34.390
566-4	ESTEBAN REMON DOMINGO	PROCION	8	T OD OS	I.B.I./C.T.U 25.909
669-0	FORONDA CASAJUS MANUEL	CASTELLON, CARRETERA			MULTAS 5.000
282-2	GALINDO LAFUENTE MIGUEL-A	VALLE, LUIS DEL	21		IMP. VEHIC. 23.525
240-0	GALLMAR-SA	SANCLEMENTE, FELIPE	15	O O1	I.B.I./C.T.U 127.699
161-5	GARCIA IBARGUCHI ANA-E	DIAZ DE MENDOZA, FDO.	39	CU B DA	I.M. SALUD 5.100
485-6	GARCIA MARTIN MONSERRAT	SACRAMENTO (MADRE)	49		I.C.O. (PROV) 34.818
442-8	GARNICA REDONDO CONCEPCIO	ALVAREZ, CASTA	91		EXT INCENDIO 44.775
371-1	GIL LAHOZ ESTEBAN	ALVAREZ, CASTA	9		EXT INCENDIO 8.650
685-5	GIL SANZ ALFONSO	LLOBREGAT			MULTAS 25.000
409-3	GIMENEZ GIL FRANCISCO	CASALS, PABLO	21	LC	I.C.O. (PROV) 84.348
586-6	HERMANOS MARTIN SCV	ESPA/A, PLAZA DE GRP			INST.INDUSTR 18.010
541-3	IBER LOGISTICA SA	RODANAS, SANTUARIO DE	3		I.C.O. (PROV) 113.695
490-6	INSTAMAN	INGLATERRA	29	LC	I.C.O. (PROV) 35.961
5-0	INTERLEASING-SA	MARIN BAGUES (PINTOR)	2	S1 1 E1	I.B.I./C.T.U 35.379
439-7	INTER-NEVADO-SC	ALIERTA, AV. CESAREO	45	LC	I.C.O. (PROV) 145.440
519-0	INVER-TARRACO-SA	VISTA ALEGRE	7		I.C.O. (PROV) 25.185
440-8	KW-MOTOS-SL	CERVANTES, MIGUEL DE	40	LC	I.C.O. (PROV) 85.545
29-8	LAFUENTE PEREZ M-ISABEL	UR13 GARRAPINILLOS			I.B.I./C.T.U 55.455
583-7	LAHOZ MALO PABLO	LAPUYADE	45	LC	INST.INDUSTR 20.380
277-5	LOPEZ GALINDO GLORIA	LABORDETA, MIGUEL	1	PR B	IMP. VEHIC. 6.625
284-2	LOPEZ ROSELLO RAMON	LOPEZ ALLUE, LUIS	6	TR F	IMP. VEHIC. 17.225
504-6	LUCIA AZNAR ANTONIA	AMANEER		S OL AR	I.B.I./C.T.U 7.139
343-3	MARTINEZ ALBEROLA CARLOS	ALIERTA, AV. CESAREO	20		INST.INDUSTR 73.160
270-3	MARTINEZ CARRILLO ANGEL	SANCLEMENTE, FELIPE	15	3 PL H	I.B.I./C.T.U 111.130
478-4	MARTINEZ LASA JESUS-MIGUE	CASPE, AV. COMPROMISO	59		I.C.O. (PROV) 108.176
456-1	MARTINEZ NARVAEZ FCO-J	ARTIGAS, MIGUEL	46		EXT INCENDIO 10.125
271-9	MASSAGTORRE SA	SANCLEMENTE, FELIPE	15		I.B.I./C.T.U 1.052.734
315-6	MEFOR-SA	HISPANIDAD, VIA	35	SO LA R	I.B.I./C.T.U 2.579.724
279-6	MERINO ALVAREZ JULIAN-ANG	CASTELLON DE LA PLANA	7		IMP. VEHIC. 6.625
970-2	MESONES-IBERICOS-SA	PERAL, ISAAC	22	BJ	I.C.O. (PROV) 251.278
373-7	MESONES-IBERICOS-SA	PERAL, ISAAC	22	BJ	I.C.O. (PROV) 68.865
379-3	MESONES-IBERICOS-SA	PERAL, ISAAC	22		INST.INDUSTR 82.255
524-4	MOTO MUNDI SL	SANTA OROSIA	24	BJ	I.C.O. (PROV) 128.324
590-4	NAVARRO CAMEO LUIS-A	GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	47	PR 4	IMP. VEHIC. 17.225
441-0	NUEVAS-DISTRIBUCIONES-SC	LEON FELIPE (POETA)	21	LC 3	I.C.O. (PROV) 48.564
571-7	PALMERO PAVON JOSE	HORTENSIA	5	T OD OS	I.B.I./C.T.U 37.140
401-4	PARAPENTE-SA	ARANDA (CONDE DE)	23	LC	I.C.O. (PROV) 102.586
353-3	PARDOS SERRABLO JOSE-L	ZUMALACARREGUI, TOMAS	33		INST.INDUSTR 20.889
532-2	PEREZ MORALES MANUEL	GARGALLO, PABLO AV.	7	LC 23	I.C.O. (PROV) 15.045
469-1	PERFUMERIA G-MAN SA	SAN MIGUEL	19		I.C.O. (PROV) 86.793
476-4	PERNAUTE-SL	GIL, ILDEFONSO MANUEL	16	LC 6E	I.C.O. (PROV) 69.491
384-8	RODRIGUEZ NAVARRO PILAR	MORERA	8		EXT INCENDIO 8.875
387-0	SALAS SALVATIERRA MARIANO	PALOMAR, ALEJANDRO (DR.	40		EXT INCENDIO 8.650
681-4	SAMON FERRER JORDI	GAIETA VINZIA			MULTAS 25.000
545-1	SAN JOSE PALACIOS ALFREDO	CASPE	42	LC BR	I.C.O. (PROV) 34.210
546-8	SAN JOSE PALACIOS ALFREDO	CASPE	42	LC BR	I.C.O. (PROV) 21.600
547-9	SAN JOSE PALACIOS ALFREDO	CASPE	42	LC BR	INST.INDUSTR 14.795
344-4	SANUY AINA MARTA	SAN ANTONIO M CLARET	17		INST.INDUSTR 38.202
466-2	SANZ SANCHEZ ASUNCION Y H	CESAR AUGUSTO, AVDA	97		EXT INCENDIO 8.650
404-6	SILCESA SA	TEOBALDO, DON	8	LC	I.C.O. (PROV) 74.680
405-0	SILCESA SA	TEOBALDO, DON	8	LC	INST.INDUSTR 150.547
672-3	TURON ARANDA JOSE-L	ARGUALAS	2	CU IZ	MULTAS 1.000
670-4	VAZQUEZ MEANA M-ISABEL	COIMBRA (CIUDAD)	7		MULTAS 10.000
671-4	VAZQUEZ MEANA M-ISABEL	COIMBRA (CIUDAD)	7		MULTAS 10.000
3-8	VELA MATEO MARIA-BEATRIZ	CASPE, AV. COMPROMISO	83	SG A	MULTAS 25.000
288-6	VIAS ANDREU ANA ISABEL	ARAN, VALLE DE	7	O 05 O1	I.B.I./C.T.U 6.967
8-4	VIS-CIA-CONSTRUCTORA	PABELLON DEPORT TORRE			MULTAS 10.000
508-8	ZUARA CATALAN ANA-MARIA	HECLA	20	S OL AR	I.B.I./C.T.U 6.217
510-1	ZUARA CATALAN ANA-MARIA	HECLA	18	S OL AR	I.B.I./C.T.U 4.974
512-2	ZUARA CATALAN ANA-MARIA	HECLA	16	S OL AR	I.B.I./C.T.U 4.974
514-4	ZUARA CATALAN ANA-MARIA	HECLA	14	S OL AR	I.B.I./C.T.U 4.974
612-2	ABOS FERRER JOSE MARIA	ZORONGO, PE/A (URB.)	432	17	I.B.I./C.T.U 75.951
92-3	ALBELDA-SA	BEBEL, AUG. (POLITICO)	9	4E	I.B.I./C.T.U 16.241
547-5	ALDA GIL MARIO-JAVIER	ZARAGOZA LA VIEJA	80	2 PR OD	MULTAS 7.500

LH-0024-93

N.RECIBO	NOMBRE	CALLE				CONCEPTO	IMPORTE
534-7	ALFARO AUSEJO JOSE M	GALAN BERGUA, DEMETR.	3	6	1	MULTAS	25.000
721-1	ALTIMASVERES ECHEVARRIA J	PINAR-AFRICA				MULTAS	15.000
660-2	ALVERO OSTARIZ ROSARIO	CNO MIRALBUNO				MULTAS	10.000
215-3	ALZORRIZ URIO M-TERESA	DRONDA, MANUEL	18	LC	BR	I.C.O.(PROV)	44.516
217-7	ALZORRIZ URIO M-TERESA	DRONDA, MANUEL	18	LC	BR	I.C.O.(PROV)	38.465
218-1	ALZORRIZ URIO M-TERESA	DRONDA, MANUEL	18	LC	BR	INST.INDUSTR	37.530
710-2	ARISTOTELES PLANAS SALVAD	BRETON,TOMAS(MAESTRO)	48			MULTAS	7.500
493-1	ASOC-DETALLISTAS-MERC-DEL	DELICIAS				MULTAS	25.000
496-6	BAGUE RAMOS LUIS	BIARRITZ	15			MULTAS	15.000
468-6	BAGUES RAMOS LUIS	BIARRITZ	15			MULTAS	7.500
50-5	BARRACHINA POMAR JOSE PAS	AV ESTACION				MULTAS	7.500
659-3	BARTOLOME GARCIA CONSUELO	BARBASTRO, CIUDAD	2	SG	DA	MULTAS	5.000
736-5	BELLIDO GRACIA ANTONIO	MURO SEVILLA				MULTAS	7.500
247-6	BELLIDO MEGINO JUSTO	ORENSE	111			C.ESPE.LIQ.D	4.798
274-0	BELMONTE MORAL ABELARDO	XIRGU, MARGARITA	29			MULTAS	5.000
526-9	BELSUE BUIL VICTOR-MANUEL	GURPIDE, ANDRES	3	O2	SX O1	MULTAS	1.000
51-8	BENITO ANTON M-LUISA	ASIN Y PALACIOS, MIG.	36			MULTAS	7.500
83-8	BLANCAS PERALES JESUS	ESPRONCEDA	9	CU	E	MULTAS	1.000
450-2	BLANCO ABADIAS ALEJANDRO	ZAPATA, MARCOS	14			I.C.O.(PROV)	34.477
585-1	BLANCO ABADIAS ALEJANDRO	ZAPATA, MARCOS	14			I.C.O.(PROV)	16.372
586-5	BLANCO ABADIAS ALEJANDRO	ZAPATA, MARCOS	14			INST.INDUSTR	25.335
315-0	BOLL-ZARAGOZA-SA	GUERRERO, MARIA	17	BJ		I.C.O.(PROV)	193.893
203-6	C.P. PREDICADORES 111	PREDICADORES	111			OBR.CTA.PART	53.399
204-6	C.P.POLIGONO-MONSALUD	PG MONSALUD				INST.INDUSTR	124.860
57-6	CABEZUDO BARQUINERO INMAC	SAN AGUSTIN	31			MULTAS	5.000
442-8	CABEZUDO BARQUINERO INMAC	SAN AGUSTIN	31	BJ	DC	MULTAS	1.000
514-9	CARBANOSA CARUDIAL MANUEL	PARQUE	12	TR	B	MULTAS	1.000
250-0	CARBONES-JUSTO-LOSTES	PEDRO IV CEREMONIOSO	10	OC	C	MULTAS	25.000
701-4	CASAJUS TORRALBA JOAQUIN	VICENTE,ANDRES(MOSEN)	34			MULTAS	7.500
531-4	CASAS RUSTARAZO JUDIT	ALVAREZ, CASTA	93			MULTAS	1.000
622-6	CASTILLEJO PEREZ M-PILAR	GUTIERREZ MELLADO (A)	19			INST.INDUSTR	34.400
365-2	CASTILLO MARANES FRANCISC	VISTA ALEGRE	7	CU	IZ	MULTAS	25.000
652-4	CEMASA	SAN JORGE	1	QU		MULTAS	5.000
492-8	CERAS PRINCE EDUARDO-ENRI	VILLA,NICANOR(VILLITA)	16	TR	F	MULTAS	25.000
180-5	CINTO ABAD FERNANDO-LUIS	SOBRARBE	57	QU	C	MULTAS	5.000
525-9	CINTO LAMBAN NATIVIDAD	PERPETUO SOCORRO	11	PR		MULTAS	1.000
69-9	CLAVERIA MENDOZA	BARRIOVERDE	28			MULTAS	5.000
651-4	CUARTERO CUARTERO JESUS-M	GRAN VIA	11			MULTAS	7.500
117-4	DELGADO ALMAZAN JOSE-MARI	SAN JOSE, AVENIDA DE	21	QU	B	MULTAS	1.000
706-7	DELGADO SIERRA VIRGILIO	VIA, LA	6	PR	D	MULTAS	25.000
192-9	DIAZ CORNAGO JUAN	LACRUZ, MANUEL	18	PR	DA	MULTAS	5.000
541-1	DIAZ DUAL JUAN	BARRIOVERDE	15			MULTAS	5.000
658-6	DIAZ LALANA FRANCISCO-JAV	PIGNATELLI, RAMON	65			MULTAS	25.000
175-4	ECOLE-SPECIALISEE	MENDEZ NU/EZ, CASTO	16	TR	B	MULTAS	20.000
471-6	EGEA BAYOD ANGEL-MANUEL	SANTIAGO	3			MULTAS	15.000
444-8	EL-ALCOHOL-MALTES-SL	GIMENEZ SOLER, ANDRES	7	LC	DA	INST.INDUSTR	28.461
686-4	ESCOLANO IBA/EZ JOSE	HEROISMO	37	IZ	SG B	MULTAS	5.000
552-5	ESCOLANO RUIZ ARTURO	COSO	95	O	SG IZ	MULTAS	25.000
116-8	ESTERUELLAS SANZ OLGA	SANZ DE ARTIBUCILLA	14	PR	IZ	MULTAS	1.000
143-2	EXPOALUMINIO-SL	BURRIEL, F.(ESCUPTOR)	9	LC	1	I.C.O.(PROV)	60.244
565-3	FELEZ-DEL CERRO DAVID	SAIZ DE OTERO, C.	14	SP	C	MULTAS	1.000
473-9	FERRERUELA CHAURE FELILX	PASTRIZ				MULTAS	5.000
685-2	GABARRE DIAZ SOLEDAD	SAN AGUSTIN	7			MULTAS	5.000
544-7	GABARRE GABARRE LUCAS	SAN AGUSTIN	6	BJ		MULTAS	5.000
491-7	GALAN BIELSA LUIS	LABORDETA,JOSE A. PL.	6	4	SX DR	MULTAS	25.000
257-5	GALVE GALVE JOSE-ANTONIO	SAN FRANCISCO, PLAZA	15			MULTAS	7.500
18-4	GARCIA IRRIBARRIA JUAN-CA	OLIVA, NTRA.SRA.DE LA				MULTAS	25.000
718-7	GARRAY PLANAS ARMANDO	MENDEZ NU/EZ, CASTO	12			MULTAS	1.000
511-2	GENOVES PLACED MARIA-ESTH	CASTELLAR, EL	7			MULTAS	1.000
383-0	GIMENEZ DOMINGUEZ NARCISO	GOICOECHEA, JUAN M.	21	PL		C.ESPE.LIQ.D	5.000
64-4	GIMENEZ GIMENEZ JOAQUIN	CONSOLACION (PADRE)	2	TR	DC	MULTAS	1.000
140-9	GOMEZ AGUILAR LUIS	VIRGEN DE LOURDES				MULTAS	1.000
261-7	GOMEZ BECENGOSO LUIS	SAN FRANCISCO, PLAZA	15			MULTAS	25.000
19-9	GOMEZ MU/OZ JOSE	TRES CASAS				MULTAS	7.500
728-9	GOMEZ SOLIS DOMINGO	TORRE PALOMAR				MULTAS	25.000
90-6	GUTIERREZ VALENCIA P	TURCO	14	PR	IZ	MULTAS	32.895
99-0	HERNADEZ MARTINEZ CONSTAN	GAYARRE (TENOR)	28	SG	D	I.B.I./C.T.U	1.000
738-3	HERNANDEZ GARCIA FELIPE-A	ECHEGARAY Y CABALLERO				MULTAS	7.500
10-6	HIPACA-SL	SEO, PLAZA DE LA	2			MULTAS	20.000
165-3	HIPACA-SL	SEO, PLAZA DE LA	2			MULTAS	20.000
551-1	HIPICA	SEO, PLAZA DE LA	3			MULTAS	25.000
690-4	ITUARTE MARIN MANUEL	BERDUSAN, VICENTE	11			MULTAS	1.000
337-6	JIMENEZ GABARRE MARIA-PIL	LOS ALTOS				MULTAS	5.000
339-6	JIMENEZ JIMENEZ MARIA-LUI	ARMAS	123			MULTAS	5.000
508-1	JUAN VIVES VICENTE	LASALA, MANUEL	12			MULTAS	25.000
593-3	LAHIGUERA LONGAS EDUARDO	SAN FRANCISCO, PLAZA	14			I.C.O.(PROV)	73.321
594-1	LAHIGUERA LONGAS EDUARDO	SAN FRANCISCO, PLAZA	14	LC		I.C.O.(PROV)	39.264
595-2	LAHIGUERA LONGAS EDUARDO	SAN FRANCISCO, PLAZA	14	LC		INST.INDUSTR	35.780
434-9	LAHOZ MARCO VICENTE	LEON MOYANO(TTE.CNEL)	24			C.ESPE.LIQ.D	8.826
384-1	LAHUERTA MARTINEZ N	GOICOECHEA, JUAN M.	23	BJ		C.ESPE.LIQ.D	7.810
2-6	LAZARO HERNANDEZ RAFAEL	MAQUISTAN				MULTAS	7.722
181-1	LEAL CEBAS ETEMIO	TENERIFE	5	PL		C.ESPE.LIQ.D	5.000
687-3	LEZCANO MU/OZ ENRIQUE	MINGUIJON, SALVADOR	26	PR		MULTAS	7.500
722-1	LOPEZ GOMEZ-MONEDERO PEDR	SAGASTA, PASEO DE	54			MULTAS	5.000
679-5	LOPEZ TREBOL CARLOS-DANIE	SANTA OROSIA	2	O6	CU D	MULTAS	25.000
675-0	LORENTE ECHEVARRIA IGNACI	GUADALOPE, RIO	9	PR	C	MULTAS	1.000
151-2	LOZANO ORDO/EZ ARTURO	MINAS	12	CU	C	MULTAS	7.500
13-5	MA/AS SANCHEZ VICENTE	IRIARTE REINOSO, T.	7	E	QU A	MULTAS	1.000
155-9	MARCO MAGALLON JOSE	MAYOR	21			MULTAS	39.775
599-9	MARINE-VONCH	LAPUYADE	39	LC		I.C.O.(PROV)	29.600
600-8	MARINE-VONCH	LAPUYADE	39	LC		I.C.O.(PROV)	42.680
601-2	MARINE-VONCH	LAPUYADE	39	LC		INST.INDUSTR	7.500
68-2	MARQUES BAZATAQUI JAVIER	PARAISO (RESIDENCIAL)	5			MULTAS	25.000
254-1	MAUREL GRACIA JESUS	LOBERA, DOMINGO	10	SG	IZ	MULTAS	5.000
711-2	MEZIANI ABDERRAMANE	DELICIAS	61			MULTAS	5.000
683-2	MU/OZ REDOL JERONIMO-E	PAZ	20	TR	D	MULTAS	88.160
415-5	MURILLO MU/OZ JESUS	GIL, ILDEFONSO MANUEL	14	LC		I.C.O.(PROV)	



N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			CONCEPTO	IMPORTE
591-6	MURILLO MU/OZ JESUS	GIL, ILDEFONSO MANUEL	14	LC	I.C.O. (PROV)	22.000
592-3	MURILLO MU/OZ JESUS	GIL, ILDEFONSO MANUEL	14	LC	INST.Industr	48.535
166-3	MURILLO TOMAS	PARQUE	34	DP	MULTAS	25.000
178-3	MURILLO TOMAS	PARQUE	34	DP	MULTAS	5.000
455-1	OLIVER PEREZ CARLOS	FRANCO Y LOPEZ			MULTAS	25.000
569-4	OLMOS FUENTEJABA FELIX	AFRICA	1	SX C	MULTAS	1.000
139-8	ORTIZ-DE-ZARATE-DIAZ DE-A	SAN ANTONIO			MULTAS	1.000
666-2	PE/UELAS FERRANDO P	NAVARRA, AVENIDA DE	69	4 TR H	I.B.I./C.T.U	41.936
451-1	PEREZ GRACIA EUGENIO	IZQUIERDO MOLINS, FCO	7	BJ	C.ESPE.LIQ.D	11.139
352-9	PEREZ HERNANDEZ JOSE	SAN BLAS	49	PL	MULTAS	5.000
323-0	PEREZ LABORDA JESUS	SANTA GEMA		45 QU 4	MULTAS	15.000
56-3	PONS MERCADER JOSE-M	TARAVESERA			MULTAS	5.000
576-3	PRIETO MARTIN JOSE-ALEJAN	ROMA, PARQUE(URBANIZ)		04 SG B	MULTAS	25.000
719-7	QUIJANO GOMEZ JOSE-ANTONI	TORRENUOVA/PL S FELIP			MULTAS	25.000
11-1	RASCHE PUERTA FRANCISCO	GRACIAN, BALTASAR	31	SG IZ	MULTAS	25.000
536-2	REFORMICAS-SL	PRIVILEGIO D LA UNION	11		ESC, VALLAS	1.800
157-6	REPOLLES RUEDA SALVADOR	LOSTAL, MARIA	29		MULTAS	1.000
375-2	RIVED CRISTOBAL JULIO-CES	GANIVET, ANGEL	6	CU B	MULTAS	25.000
292-8	RODRIGUEZ SOLA RICARDO	A/OA DEL BUSTO (ARZ.)	1	LC	I.C.O. (PROV)	73.458
293-1	RODRIGUEZ SOLA RICARDO	A/OA DEL BUSTO (ARZ.)	1	LC	I.C.O. (PROV)	70.144
294-2	RODRIGUEZ SOLA RICARDO	A/OA DEL BUSTO (ARZ.)	1	LC	INST.Industr	34.630
480-4	ROLDAN FERNANDEZ ALFREDO	SAN FRANCISCO, PLAZA	15		MULTAS	25.000
138-5	ROMEO MOMPEN MARIA DE LAS	SAN ANDRES	1	LC	I.C.O. (PROV)	51.540
358-1	ROTULOS-PLASNEON-SA	SAN JUAN DE LA PE/A	264		MULTAS	25.000
481-0	RUIZ IRISARRI ANGEL	JOYA, LA	20		C.ESPE.LIQ.D	10.888
438-4	SAID-BOUTEBAKH	ARANDA (CONDE DE)	33	SG DC	MULTAS	5.000
31-3	SAINZ-AJA MARTINEZ OSCAR	MOVERA (BARRIO)	16		MULTAS	7.500
689-8	SALA DE PABLO JUAN	ZURITA, JERONIMO	6		MULTAS	25.000
52-4	SAMANIEGO MARTINEZ JOSE	VALDEFIERRO, AVENIDA	37		MULTAS	7.500
510-9	SANCHEZ HURTADO ANGEL-MAN	CANTERAS			MULTAS	25.000
699-6	SANCHEZ SIMON CIPRIANO	PIGNATELLI, RAMON VIA	37	1 SP L	MULTAS	1.000
134-8	SANZ SORIA ALFREDO-CESAR	MAYOR	21		INST.Industr	38.440
135-2	SANZ SORIA ALFREDO-CESAR	MAYOR	21		I.C.O. (PROV)	32.285
596-0	SAZ MARIN M-LUISA	VITORIA, FRANCISCO DE	15		I.C.O. (PROV)	115.964
597-4	SAZ MARIN M-LUISA	VITORIA, FRANCISCO DE	15		I.C.O. (PROV)	14.600
598-5	SAZ MARIN M-LUISA	VITORIA, FRANCISCO DE	15		INST.Industr	29.560
708-1	SERCOCI S.L.	DAROCA	49	LC	MULTAS	25.000
709-7	SERCOCI S.L.	HEROISMO	54		MULTAS	25.000
6-0	SINUSIA GONZALEZ ANA-ISAB	CANOVAS, ANTONIO	11		IMP. VEHIC.	6.300
726-9	TEBAR ALTIMASVERES JOSE-L	SAN EUGENIO	29		MULTAS	15.000
553-2	TERRAN TRIVI/O JUAN-JOSE	LEON FELIPE (POETA)	6	CU DC	MULTAS	25.000
280-8	USED FERRER FRANCISCO-JAV	SAN MIGUEL	42	BJ	MULTAS	25.000
93-2	USON BURILLO ISMAEL	CN VILLAMAYOR			I.C.O. (PROV)	23.820
574-5	USON BURILLO LEONCIO	PAMPLONA ESCUDERO, R.	27		MULTAS	5.000
194-6	UTRILLA LAROYA CIRIACO	MONZON	40		C.ESPE.LIQ.D	5.758
488-6	VALIMA/A EREZA JOAQUINA	ESMERALDA	5		C.ESPE.LIQ.D	15.445
688-4	VIFER-SC	REPOLLES (COMANDANTE)	4	LC IZ	MULTAS	25.000
614-7	VISUS LOPEZ MARIA TERESA	PILON, CN. EL	150	TO DO S	I.B.I./C.T.U	46.522
88-4	ZAHINOS COLORADO TERESA	AV JUAN PEREDA PILA			MULTAS	1.000
228-4	ZARA-GRAF-SC	ARAGON, JUAN DE (DON)	6	LC	I.C.O. (PROV)	31.944
380-5	ZARA-REGALOS-SC	MADRID, AVENIDA DE	169	LC	I.C.O. (PROV)	241.082
70-2	ZARATE SANCHEZ JOSE-MANUE	DULONG, SANTIAGO(DON)	8	SG B	MULTAS	7.500
82-2	ZARATE SANCHEZ JOSE-MANUE	DULONG, SANTIAGO(DON)	8	SG B	MULTAS	25.000
LR-0021-93						
437-2	CACERES SERRA CARLOS	TUR, ROGER	2	LC 2	I.A.E.	177.117
439-7	CACERES SERRA CARLOS	TUR, ROGER	2	LC 2	I.A.E.	336.747
467-7	CONSTR LA BOMBARDA SA	PAVIA, BATALLA DE	10	BJ 26	I.B.I./C.T.U	689.040
228-0	GARCIA HUERTAS ANGEL-LUIS	LEON FELIPE (POETA)	29	H QU D	I.B.I./C.T.U	115.718
66-4	MARGALEF LLOP JAIME	SIN LOCAL			I.A.E.	36.975
460-8	ORTE SANZ JULIAN	JACA	24		I.A.E.	39.843
200-0	PE/A ORTEGA GASPAR	NORTE	18	1 CU A	PLUSVALIA	47.002
347-8	VALDAZO SADABA ANGELA	LAGUNA DE RINS, AMADO	1	QU DR	I.B.I./C.T.U	101.125
LR-0022-93						
298-4	ARATEL-SL	PERPETUO SOCORRO	4		I.A.E.	61.383
13-0	DOLADO PEREZ NICOLAS	QUINTO DE EBRO	5	BJ	I.A.E.	148.118
323-8	EBRO-INDUSTRIAL-MERCANTIL	PREDICADORES	46	S OL AR	I.B.I./C.T.U	144.949
94-2	EULATE JORAJURIA M-JOSEFA	PG 147(4) 68(VARIAS)			RUSTICA	225.236
167-6	GOMEZ BELMUNT CARMEN	OCAMPO, VICTORIA	4	04	I.B.I./C.T.U	48.264
471-4	GUARDERIA PIAGET SC	LOGRO/O, AUTOVIA DE			I.A.E.	208.971
326-2	JOSE-SAN-SA**	PREDICADORES	46	SO LA R	I.B.I./C.T.U	164.879
156-2	LOPEZ BAQUERO ANGEL	GARCIA CONDOY, H.	5	O SP C	I.B.I./C.T.U	14.095
519-0	MARTINEZ CALVO PEDRO LUIS	SANTA OROSIA	39	O QU A	I.B.I./C.T.U	67.804
342-0	MARTINEZ PEREZ JACINTO	SIN LOCAL			I.A.E.	111.040
225-6	SOARBE SL	MZ 37B1 FIN 4-AVDA			I.B.I./C.T.U	16.867
LR-0023-93						
113-8	ARAGON-3-SA	CASPE, AV.COMPROMISO	15	O YN	I.B.I./C.T.U	14.861
114-3	ARAGON-3-SA	CASPE, AV.COMPROMISO	15	O DR	I.B.I./C.T.U	5.164
116-2	ARAGON-3-SA	CASPE, AV.COMPROMISO	15	O SG	I.B.I./C.T.U	5.938
132-3	COMPA/IA DE JESUS - COLEG	GOMA (CARDENAL)	5	T OD OS	I.B.I./C.T.U	4.959.184
331-9	HERNANDEZ CABRERA VICENT	MAYOR	19	BJ 9	I.B.I./C.T.U	10.819
168-2	MARTINEZ GARCIA ANGEL	OLIVAN, ALEJANDRO	20	O 06	I.B.I./C.T.U	2.623
184-6	PATRIMONIAL-ALCA/ICENSE-S	5(74)			RUSTICA	9.168
180-6	ROMERO MINGOTE JESUS	5(74)			RUSTICA	4.106
182-6	ROMERO MINGOTE JUANA-MARI	5(73)			RUSTICA	4.106
LR-0024-93						
146-8	ELFER S.C.	SIN LOCAL			I.A.E.	54.400

Zaragoza, 26 de octubre de 1994. — El alcalde.

**POLICIA LOCAL**

**Núm. 68.125**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace publicar notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, igualmente, y de conformidad con el antedicho Artº 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, a 25 de Octubre de 1.994.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL  
Fdo. Luis Cuesta Villalonga

POR LA OFICINA DE TRAFICO  
EL INSTRUCTOR  
Fdo. Juan A. Lahoz Roy

**Relación de presuntos responsables de infracciones**

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
CAJHE POLO BELEN	M - 2695-FM	71-1A -001	15.000	L	488718-6
MUÑOZ AGUERRI MIGUEL	Z - 5999-AK	71-1A -001	15.000	L	486238-9

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), se hace publicar notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, igualmente, y de conformidad con el antedicho Artº 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, a 25 de Octubre de 1.994.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL  
Fdo. Luis Cuesta Villalonga

POR LA OFICINA DE TRAFICO  
EL INSTRUCTOR  
Fdo. Juan A. Lahoz Roy

**Relación de presuntos responsables de infracciones**

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
LOPEZ BARRIOS LUIS	Z - 6525- Z	091-2G -001	16.000	G	477721-3
ROMEO MASTRAL ANTONIO	MA - 9780- N	050-2 -028	50.000	G	297030-3
SANJUAN CALEJERO ALICIA	Z - 7597-AM	050-2 -025	30.000	G	297477-8
ABAD PUIG MA ANGELES	Z - 5869- M	050-1 -027	40.000	G	297437-0
ARTAL ORTIZ MANUEL	- 56443-	132-1 -012	4.000	L	496627-1
AZNAR MIGUEL FERNANDO	Z - 7627-AS	094-1C -002	6.000	L	495278-7
BAYONA PERALES MARIA	Z - 2447- M	050-2 -024	25.000	G	297520-5
BENEDI ESPEJA JUAN-PABLO	Z - 1654-AM	050-1 -023	20.000	G	297371-0
CARRASCON LALLAMA MANUEL	Z - 4556- Z	132-1 -045	4.000	L	467528-0
CASTRO TORRES JOSE-M	Z - 7262-AU	132-1 -061	10.000	L	2593080-4
CASTRO TORRES JOSE-M	Z - 7262-AU	132-1 -061	10.000	L	2910210-1
CEDEROS ABANADES MARIA MERCEDES	Z - 9307- U	050-1 -024	25.000	G	296981-4
CESTER MARTINEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 6145-AC	132-1 -061	10.000	L	2614177-4
CHAMORRO CHACON JOSE	Z - 5424-AS	094-2 -001	8.000	L	490754-5
CLAVERIA MARTINEZ ANTONIO	- 55102-	012-1 -002	5.000	L	497079-0
COARASA LABARI CARMELO	Z - 2149-AP	091-2M -001	16.000	G	491162-2
CORELLA LOZANO JOSE-LUIS	Z - 9163- 0	132-1 -038	4.000	L	496750-3
DABARCA SOTO JUAN	PO - 2022-AM	050-2 -025	30.000	G	297432-6
DIAZ DIAZ PEDRO	Z - 7634- V	094-1C -019	10.000	L	2821732-3
DIEZ ZABA PATRICIA	Z - 5736- S	091-2I -001	16.000	G	492563-8
DURAN ANSON JOAQUIN	Z - 8407- M	091-2A -006	25.000	G	492989-8
EMBD LANZAS MANUEL	Z - 3424-AM	050-2 -027	40.000	G	297522-7
ESTIVALVEZ BAILERA MIGUEL-ANGEL	Z - 2199-AL	094-1C -019	10.000	L	2653106-5
FERNANDEZ FERNANDEZ FIDEL	Z - 1254-AS	094-1C -019	10.000	L	2592763-9
FERNANDEZ GALLEGO PEDRO	T - 8041- M	094-1D -002	20.000	G	484354-4
FERNANDEZ MARTIN JAVIER	- 56976-	012-1 -002	5.000	L	495017-0
GAMARRA RICO ANTONIO	Z - 673-AH	091-2M -001	16.000	G	497050-8
GARCIA ANDREU JUAN-I	Z - 2134-AF	132-1 -045	4.000	L	467712-8
GARCIA GALLARDO M-CARMEN	Z - 2996-AS	091-2M -001	16.000	G	488348-0
GARCIA IBARZO JAVIER-FCO	Z - 5416-AM	132-1 -061	10.000	L	2004299-5
GARCIA TOLEDO CARLOS	Z - 3273-AL	094-1C -019	10.000	L	2727248-1
GARLITA MARIN DIEGO	- 55157-	012-1 -002	5.000	L	475565-1
GARRIDO ROLDAN ANTONIO	Z - 3652-AJ	037-1 -001	3.000	L	472873-9
GARU CISNEROS MARTA	Z - 8938- M	094-1B -006	8.000	L	494453-0
GARZA BENITO JOSE-IGNACIO	Z - 9485-AT	118-1 -002	6.000	L	495717-9

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
GIL GASCON VICTOR	Z - 8911-AJ	094-1C -019	10.000	L	233810-3
GIMENEZ-AZCARATE CARMEN	Z - 5733- X	132-1 -061	10.000	L	2772895-5
GOMEZ GARCIA FELIX	Z - 3585- T	132-1 -008	4.000	L	496879-8
GOMEZ ORDA PAULINO	Z - 9113- M	132-1 -008	4.000	L	475944-0
GRACIA LAZARO MIGUEL-ANGEL	Z - 9323-AH	132-1 -061	10.000	L	2505340-1
GUTIERREZ HIJAZO M-VICTORIA	Z - 7521- S	091-2C -002	16.000	G	488463-8
GUTIERREZ MORENO JESUS	Z - 1905-AT	132-1 -061	10.000	L	2144701-0
IGLESIAS PRIETO FRANCISCO	Z - 3948- M	132-1 -008	4.000	L	492328-0
IGLESIAS RAMOS PEDRO	Z - 5305-AT	050-1 -025	30.000	G	297169-0
INISTERRA ZERON JUAN-L	H - 7087-LF	094-1C -006	6.000	L	474271-0
LARENA JAIME M-CONCEPCION	Z - 3412-AP	094-1C -019	10.000	L	2444616-8
LAZARO RAMOS JOSE-ANTONIO	Z - 4909-AT	094-1B -006	8.000	L	494513-6
LIARTE BELTRAN FRANCISCO	Z - 8383-AM	094-2 -001	8.000	L	481218-7
LOBERA PUYAL JOSE ANTONIO	Z - 1159-AJ	050-1 -023	20.000	G	296884-7
LONGARES MONREAL CONSTAN	Z - 4597- L	050-2 -023	20.000	G	297527-1
LOPEZ LOPEZ SERAFIN	Z - 8580-AK	091-2M -001	16.000	G	491211-0
LOPEZ VALERO CARLOS MANUEL	Z - 5286-AM	132-1 -008	4.000	L	496419-2
MALLEN SANCHEZ FRANCISCO	Z - 2035- T	132-1 -061	10.000	L	2384785-1
MARQUINA GINES MARILUZ	Z - 1175-AM	094-1C -019	10.000	L	2005541-8
MARQUINA GINES MARILUZ	Z - 1175-AM	094-1C -019	10.000	L	2812210-6
MARTINEZ AYOZA EMILIO	T - 9149- 0	050-2 -026	35.000	G	297390-2
MARTINEZ OJEDA RUBEN	Z - 2311- Z	132-1 -008	4.000	L	490469-3
MATEO LOPEZ JORGE	Z - 9782-AP	132-1 -008	4.000	L	492580-8
MELGARES CHUECA JORGE	- 56870-	003-1 -003	25.000	G	477118-8
MENDOZA SALAZAR IGNACIO	Z - 253- 0	132-1 -002	4.000	L	491672-2
MILLAN PENELLA MARIA-JOSE	V - 5349- H	132-1 -045	4.000	L	467733-2
MONTESSINO GRACIA MIGUEL	Z - 7993-AK	091-2M -001	16.000	G	493231-4
MOROS PAZNO M-NAR	Z - 4708-AT	132-1 -061	10.000	L	2553708-8
NASARRE-LETOSA JULIAN T	Z - 7414-AF	132-1 -061	10.000	L	2732839-2
NAVARRATE PERALTA JOSE-D	Z - 816-AL	132-1 -045	4.000	L	496830-0
OBIZ MURCIA JOSE-MARIA	Z - 5579-AL	050-2 -026	35.000	G	297408-4
OHIST ONDIVIELA SUSANA	Z - 9689-AV	132-1 -045	4.000	L	467730-2
PASCUAL IRANZO OSCAR	Z - 8317- X	132-1 -038	4.000	L	495836-4
PER IBARREZ FRANCISCO	Z - 6052- U	050-2 -026	35.000	G	297807-1
PINA ESCARTIN JULIO	Z - 6581- H	132-1 -061	10.000	L	492527-7
RABINAL LECHON LUIS JAVIER	Z - 9669-AG	118-1 -002	6.000	L	490289-1
RAMIRO PARDOS LUIS	Z - 2048-AJ	132-1 -061	10.000	L	2851235-9
RAMON CALAHORRA M-ASUNCION	Z - 4224-AL	132-1 -061	10.000	L	2738703-1
RODEMAS GONZALEZ MARIA-LOURDES	Z - 1392- H	091-2M -001	16.000	G	493254-1
RUBIO MORENO JOSE-ANDRES	- 55921-	012-1 -002	5.000	L	492521-7
RUESCA NAVAS JOSE LUIS	Z - 7706-AV	050-2 -024	25.000	G	297385-4
SACRAMENTO AZNAR FDO	Z - 2676- V	132-1 -042	4.000	L	491642-2
SAINZ-AJA SAINZ-MAZA M-P	Z - 1421-AH	094-1C -019	10.000	L	2725246-1
SANCHEZ ALBA INMACULADA	Z - 3160-AM	091-2G -001	16.000	G	492732-7
SANCHEZ NAVARRO NICOLAS	Z - 9258- Z	050-1 -025	30.000	G	297166-7
SANTACRUZ GUARDANO M PTL	Z - 3141-AP	132-1 -061	10.000	L	2543991-2
SANZ BARRAL M-ANTONIA	Z - 988-AD	132-1 -061	10.000	L	2713072-9
SANZ MARTINEZ ALFREDO	Z - 9175-AM	132-1 -042	4.000	L	484306-1
SATUE-DE VELASCO FRANCISCO-J	Z - 8980-AP	132-1 -045	4.000	L	467471-0
SEMPER VICEN ARTURO	Z - 2278-AU	094-1C -019	10.000	L	2752013-3
SIERRA ALONSO JUAN-A	Z - 4955- H	091-1 -003	16.000	G	4949597-4
SOLA URBEZ MARTA	Z - 4301-AC	132-1 -061	10.000	L	2404498-2
SOLA URBEZ MARTA	Z - 4301-AC	132-1 -061	10.000	L	2742765-9
TEJERO CALAVIA JOSE LUIS	HU - 365- E	132-1 -045	4.000	L	467643-9
TEJERO CALAVIA JOSE LUIS	HU - 365- E	132-1 -042	4.000	L	477923-0
TEJERO CALAVIA JOSE LUIS	HU - 365- E	091-2A -002	16.000	G	491357-0
TEJERO CALAVIA JOSE LUIS	HU - 365- E	094-1C -019	10.000	L	2454601-7
TEJERO CALAVIA JOSE LUIS	HU - 365- E	132-1 -061	10.000	L	2505345-6
TEJERO CALAVIA JOSE LUIS	HU - 365- E	132-1 -061	10.000	L	2584252-5
TEJERO CALAVIA JOSE LUIS	HU - 365- E	094-1C -019	10.000	L	2584266-0
TEJERO CALAVIA JOSE LUIS	HU - 365- E	094-1C -019	10.000	L	2727716-4
TEJERO CALAVIA JOSE LUIS	HU - 365- E	132-1 -061	10.000	L	297508-9
TEJERO CALAVIA JOSE LUIS	HU - 365- E	132-1 -061	10.000	L	297574-8
UBEDA AGUELO MIGUEL JESUS	Z - 2629- Y	050-2 -027	40.000	G	488599-8
VALERO FERNANDEZ SERGIO-DIONISIO	Z - 312- Z	050-2 -025	30.000	G	100483233-7
VICENTE CAMO FCO-JAVIER	M - 1325-DS	132-1 -059	4.000	L	297509-0
YZUEL SANZ JOSE LUIS	Z - 120-AM	091-2M -001	16.000	G	297509-0
ZHU RU ZHONG	Z - 6944-AM	050-2 -027	40.000	G	252789-0
PALOS GIMENO SALVADOR	Z - 2882-AM	132-1 -061	10.000	L	487705-8
ALVAREZ LALINDE VICENTE	Z - 4040-AK	091-1 -003	16.000	G	495825-3
ABADIA ROYO JOSE A	Z - 1394-AC	132-1 -008	4.000	L	297595-0
ACIN BONED LUIS	Z - 7461-AC	050-2 -026	35.000	G	2005840-5
ALFREDE MATEUS LUIS-A	Z - 4212-AM	132-1 -061	10.000	L	297442-5
ALGAS VISIEDO FCO JAVIER	Z - 8749-AU	050-2 -025	30.000	G	2584318-8
ALMONDARAY GARCIA VICENTE	Z - 3528- M	132-1 -061	10.000	L	495769-0
ALONSO CASAS ALVARO	Z - 5026- 0	091-2M -001	16.000	G	2007025-4
ANDRES ABAD PEDRO-JOSE	Z - 8189- V	132-1 -061	10.000	L	297476-7
ANDRES GONZALEZ JOSE-ANGEL	Z - 5382-AV	050-2 -025	30.000	G	296996-0
ANEL BERNAL ANA-CRISTINA	Z - 941-AC	050-1 -024	25.000	G	493476-3
ARELLANO GABARIT JOSE-L	Z - 388-AM	132-1 -042	4.000	L	2713164-1
ARTIGAS GARCIA M-ANGELES	Z - 7330-AG	094-1C -019	10.000	L	2732086-6
ARTIGAS GARCIA M-ANGELES	Z - 7330-AG	132-1 -061	10.000	L	297425-7
AZAGRA MELERO LUIS FERNANDO	Z - 3046-AH	050-2 -025	30.000	G	494501-2
BAREAS GALLARDO ENRIQUE	Z - 1113-AP	094-1B -006	8.000	G	491514-6
BELTRAN CALVO FERNANDO	Z - 3849- V	091-2M -001	16.000	L	2454638-9
BIEZNA SANCHEZ M-INMACULADA	Z - 457-AC	094-1C -019	10.000	L	495736-1
BUENO VILLALBA M-DOLORES	Z - 9125- M	091-2G -001	16.000	G	2553728-1
BUENO VILLALBA M-DOLORES	Z - 7894-AM	132-1 -061	10.000	L	2523657-0
CADIERNO BLANCO JOSE	Z - 8246- I	094-1C -019	10.000	L	272745-9
CADIERNO BLANCO JOSE	Z - 8246- I	094-1C -019	10.000	L	272745-9
CADIERNO BLANCO JOSE	Z - 8246- I	094-1C -019	10.000	L	2851324-6
CALLEJO ALLUE LUIS-MIGUEL	Z - 1413-AD	132-1 -045	4.000	L	467391-0
CALVO HOLGADO JOAQUIN	Z - 3637-AK	050-2 -026	35.000	G	297541-0
CAMPOMANES MORENO CRISTOBAL	Z - 1712- M	094-1C -019	10.000	L	2523617-2
CAMPOS MARCO JOSE-LUIS	Z - 3071-AV	050-2 -025	30.000	G	297505-6
CAUSAPE GARCIA CARMEN-ROSA	Z - 4085- M	132-1 -061	10.000	L	2632330-8
CHUECA HATA M-JULIA	Z - 9715-AM	132-1 -061	10.000	L	494442-5
CHUNGA FERNANDEZ ANTONIO I	Z - 1232-AJ	003-1 -003	25.000	G	

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
CLAVERIA CLAVERIA LUIS-DOMINGO	SO - 4143- C	094-1C -019	10.000	L	2295725-8
CLAVERIA CLAVERIA LUIS-DOMINGO	SO - 4143- C	094-1C -019	10.000	L	2423806-0
COMDE GIMENO SANTIAGO	Z - 6043-AV	094-1C -019	10.000	L	102363526-8
CORTES TRIVIÑO BASILIO	Z - 6146- T	132-1 -061	10.000	L	2593110-4
COZAR BARTOS JOSE MARIA	HU - 455- G	050-2 -025	30.000	G	297542-0
CRUZ ENCISO ANDRES-A	Z - 3233- P	050-2 -024	25.000	G	297616-1
DAMASCENO VICENTE JOAQUIN	Z - 667-AC	132-1 -061	10.000	L	2910182-3
ECHARTÉ VILLUENDAS IGNACIO-JOSE	- 57614-	118-1 -003	4.000	L	496886-7
ELIZONDO MORTE JOAQUIN	Z - 826-AM	094-1C -019	10.000	L	2821693-2
ELORRI COMPAIRED DOMINGO	Z - 4287- Z	091-1 -003	16.000	G	492562-7
ESPINOSA ALDEA FRANCISCA	Z - 7277-AF	132-1 -061	10.000	L	2732563-7
FELIPE BOTAYA RAQUEL	- 51268-	012-1 -002	5.000	L	492770-2
GARCIA BENITEZ MARCO-ANTONIO	Z - 4502- N	094-1C -019	10.000	L	2861059-2
GARCIA BENITEZ MARCO-ANTONIO	Z - 4502- N	094-1C -019	10.000	L	2900534-2
GARCIA RIVAS ANTONIO	L - 2682- N	091-2G -001	16.000	G	492948-0
GIMENEZ CASAS H-PAZ	Z - 6941-AV	132-1 -061	10.000	L	2463993-4
GINER ALONSO ANTONIO	Z - 193-AM	091-1 -003	16.000	G	485831-5
GOMEZ HERRANZ SERGIO	- 51134-	012-1 -002	5.000	L	492896-4
GRACIA GARCIA-VICUÑA M-L	Z - 6901-AD	091-2L -001	16.000	G	497287-5
HERNANDEZ JEREZ MERCEDES	Z - 9740- Z	091-20 -001	16.000	G	493586-8
HERNANDEZ CASADO JOSE MARIA	Z - 6017- X	050-2 -028	50.000	G	297571-5
HUERTA RUIZ H-ISABEL	Z - 240-AS	132-1 -061	10.000	L	2742749-9
IGLESIAS ALVAREZ EVA-M	Z - 5826-AU	091-2M -001	16.000	G	490749-8
IGLESIAS ALVAREZ EVA-M	Z - 5826-AU	091-2M -001	16.000	G	490914-3
IRANZO DOMINGO SAMUEL	- 58099-	132-1 -008	4.000	L	480592-0
IZQUIERDO LAMBA PEDRO-ALFONSO	Z - 3992-AV	091-1 -003	16.000	G	488643-4
JIMENO LOPEZ RICARDO	Z - 7694-AM	050-2 -025	39.000	G	297575-9
JULIAN SANCHEZ H-MERCEDES	Z - 5212- X	132-1 -061	10.000	L	2514716-3
LABELLA SAGASTIN AMA-BELEM	- 52335-	091-2M -001	16.000	G	481244-9
LAGUNA ACERO DANTEL	Z - 5103-AD	132-1 -061	10.000	L	2732579-4
LAJARA LAGRANJA JOSE-LUIS	Z - 2128-AM	094-1C -019	10.000	L	2563794-5
LAJARA LAGRANJA JOSE-LUIS	Z - 2128-AM	094-1C -019	10.000	L	2871022-5
LARRAGA BUENO EMERITA-ANTONIA	Z - 4193- Y	132-1 -061	10.000	L	2742874-2
LEZCANO SANCHEZ RAMIRO	B - 1359-EJ	091-20 -001	16.000	G	490918-7
LOPEZ BERNAL RAFAEL	HU - 2350- E	094-1C -019	10.000	L	2454031-6
LOPEZ CALPE ALFREDO	Z - 3312-AB	132-1 -012	4.000	L	478419-4
MARQUEZ MURILLO GREGORIO	Z - 5043-AJ	094-1C -002	6.000	L	495678-8
MARTINEZ VALERO ROBERTO	Z - 7446-AD	050-2 -024	25.000	G	297492-7
MATA SOLANA MARIANO	Z - 2913-AJ	091-2M -001	16.000	G	454743-9
MATEO ZARAGOZA LUIS JOSE	HU - 1613- E	091-1 -003	16.000	G	497202-6
MAZA MARTINEZ RAMON	Z - 4098-AT	094-1C -019	10.000	L	2505414-2
MEDOU MONDO ENILE-DIENNONNE	Z - 6738- H	132-1 -008	4.000	L	495425-0
MESEGUER CORTES JOSE-A	Z - 8389-AM	050-1 -024	25.000	G	296993-8
MOLINA BLANCAS CARMEN	Z - 2443-AK	094-2 -001	8.000	L	495204-0
MOMPEL RAMIREZ CONSUELO	Z - 5128-AP	050-1 -024	25.000	G	296990-5
MONTANES GARAY PABLO	Z - 9889-AB	050-2 -028	50.000	G	297563-5
MORAN DURAN ANTONIO	Z - 4864-AJ	091-2G -001	16.000	G	492057-6
MORENO MORENO VALENTIN	Z - 8703- U	094-1C -019	10.000	L	2345007-0
MORENO MORENO VALENTIN	Z - 8703- U	132-1 -061	10.000	L	2782720-5
MUNOZ LAZARO ENRIQUE-JOSE	Z - 6631- O	094-1C -019	10.000	L	2643137-7
MUNOZ LAZARO ENRIQUE-JOSE	Z - 6631- O	132-1 -061	10.000	L	2643146-8
OLORIZ LIZALDE RITA	Z - 7674- O	132-1 -059	4.000	L	366636-3
ORTIZ TINEO MARTIN	Z - 9125-AG	091-2M -001	16.000	G	494443-9
PADILLA GRACIA ANTONIO	Z - 7534- V	132-1 -008	4.000	L	466837-5
PALENZUELA GARCIA RUBEN	Z - 597-AV	003-1 -002	16.000	G	497282-0
PEREZ CARRERAS SILVIA	Z - 5552- P	132-1 -053	4.000	L	496842-6
PEREZ LOZANO GREGORIO	Z - 747- Y	094-1C -019	10.000	L	2544100-3
PEREZ NAVARRO H-ISABEL	Z - 3229- V	091-1 -003	16.000	G	493496-7
PRECIADO GRANDE JOSE	H - 441-FJ	094-1C -019	10.000	L	2563824-5
PRECIADO GRANDE JOSE	H - 441-FJ	094-1C -019	10.000	L	2623284-7
RAMONA SOTO RICARDO-JOSE	Z - 2275-AM	091-2I -001	16.000	G	497177-0
REINAO PINA M-CRISTINA	Z - 5459- V	094-1C -019	10.000	L	2454659-3
REINAO PINA M-CRISTINA	Z - 5459- V	094-1C -019	10.000	L	2584309-5
RIPA SOROLLA MANUEL-FCO	Z - 2730-AM	050-2 -024	25.000	G	297485-8
ROYO CASTELLOTE H-NEEVES	Z - 329- F	092-1 -002	6.000	L	492572-9
ROYO SANCHEZ ENRIQUE	Z - 6779- H	132-1 -061	10.000	L	2831563-9
SAEZ RICO NARCISO	Z - 4410-AK	014-1A -002	5.000	L	492561-6
SALGADO DERQUI AURORA	Z - 7810-AM	132-1 -061	10.000	L	2523770-0
SANCHO ALBERTO MYRIAM-ESTHER	Z - 1130-AF	132-1 -045	4.000	L	467191-5
SANTIAGO ESCARTIN M-ELENA	Z - 9467-AJ	094-1C -019	10.000	L	2851254-9
SAQUES LASACA JOSE-MANUEL	Z - 7775- K	094-2 -001	8.000	L	493553-0
SARRIA SANTANERA IGNACIO-JOAQUIN	H - 3711-GG	050-2 -028	50.000	G	297401-0
SOLANA ARA HA PILAR	Z - 7926-AF	091-2M -001	16.000	G	492008-8
SOMARRIBA GUTIERREZ MANUEL	Z - 7227- U	050-1 -025	30.000	G	497258-0
TELLO SOS PILAR	- 56573-	132-1 -013	4.000	L	497433-7
TERREU SAENZ-LAMAZA FCO-JAVIER	Z - 8446-AG	091-1 -003	16.000	G	496605-6
TRASHONTE BUISAN JOSE-CARLOS	Z - 7148- Z	094-1B -006	8.000	L	489210-9
TRASHONTE BUISAN JOSE-CARLOS	Z - 7148- Z	094-1B -006	8.000	L	490072-8
VALERO REY JOSE-ANTONIO	Z - 2998-AM	132-1 -061	10.000	L	493747-7
VAZQUEZ RODRIGUEZ CARLOS	Z - 3949- T	132-1 -061	10.000	L	2643183-2
VILLENA TORARUELA H-ISABEL	Z - 8651-AF	094-1C -019	10.000	L	2643108-2
					2910177-6

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones de vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de titularidad, por acuerdo de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de la Policía Local, en de 30-09-93, se hace publicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Oficina Instructor (Oficina de Tráfico-Cuartel de Policía Local - C/Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABILES, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABILES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, a 25 de Octubre de 1.994.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL POR LA OFICINA DE TRAFICO EL INSTRUCTOR  
Fdo: Luis Cuesta Villalonga Fdo: Juan A. Lahoz Roy

Relación de expedientes sancionadores

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
ARAGONESA-APLICACIONES-TECN-SA	Z - 3745-AM	72-3 -001	50.000	G	459380-0
F. GIL STAUFFER ZARAGOZA, S.A.	Z - 6503-AJ	72-3 -001	50.000	G	459381-1
FLORES-GALVEZ-SC	Z - 7268-AJ	72-3 -001	50.000	G	459382-2
GRACIA GRACIA DIONISIO	Z - 2914- E	71-1A -001	15.000	L	488850-9
PASTELERIA-RAMOS-LEON-SL	Z - 3805-AC	72-3 -001	50.000	G	459367-3
GUTIERREZ GARRIDO LUIS	Z - 3385- N	72-3 -001	50.000	G	460096-1
GUTIERREZ GARRIDO LUIS	Z - 3385- N	72-3 -001	50.000	G	460097-2
GUTIERREZ GARRIDO LUIS	Z - 3385- N	72-3 -001	50.000	G	460098-3
HERNANOS-TORCAL S L	Z - 3647-AS	72-3 -001	50.000	G	460104-6
MANTENIMIENTOS-J-VILA-SL	Z - 6750-AB	72-3 -001	50.000	G	460095-0

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
CONFECCIONES ESPUAR S L	Z - 6752-AF	72-3 -001	50.000	G	447226-0

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de la Policía Local, en concordancia con el Bando de la M.I. Alcaldía-Presidencia, de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-09-93), se hace publicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Oficina Instructor (Oficina de Tráfico-Cuartel de Policía Local - C/Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABILES, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABILES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, a 25 de Octubre de 1.994.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL POR LA OFICINA DE TRAFICO EL INSTRUCTOR  
Fdo: Luis Cuesta Villalonga Fdo: Juan A. Lahoz Roy

Relación de expedientes sancionadores

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	HUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	HUM. EXPTE.
MARTINEZ ORDOVAS JOSE ANTONIO	Z - 5232-AD	094-1C -019	10.000	L	2593229-7	COLAS GOTOR JOSE-JAVIER	M - 9025-LG	132-1 -061	10.000	L	2782940-1
MARTINEZ ORDOVAS JOSE ANTONIO	Z - 5232-AD	132-1 -061	10.000	L	2593253-7	COMERCIAL-ZORITA-SA	Z - 2438-AM	094-1C -019	10.000	L	2783336-5
PALACIO FALCON OSCAR	Z - 3209-AF	091-2I -001	16.000	G	496083-2	COMIN TERREN H-TERESA	Z - 6533-BH	094-1C -019	10.000	L	2524131-1
MARTINEZ GARCIA EUTIOQUIANO	GU - 6488-C	132-1 -045	4.000	L	469671-2	COMPADRE ANTON JAVIER	Z - 2997-AF	132-1 -042	4.000	L	493994-1
MARTINEZ GARCIA EUTIOQUIANO	GU - 6488-C	132-1 -045	4.000	L	469800-4	CONSTRUCC-JUTOCA-SA	Z - 1781-AM	132-1 -008	4.000	L	469528-1
MESOMES LECHON M PILAR	Z - 8416-H	094-1C -002	6.000	L	603622-6	COSCULLUELA SALINAS CONSTANCIO	B - 4132-LG	132-1 -061	10.000	L	2823217-7
MESOMES LECHON MARIA DEL PILAR	Z - 8416-H	094-1C -002	6.000	L	602186-3	CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C -019	10.000	L	2524061-3
MESOMES LECHON MARIA DEL PILAR	Z - 8416-H	094-1C -019	10.000	L	2752233-2	CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C -019	10.000	L	2524073-7
BORAO MARTIN M PILAR	Z - 5909-I	091-2M -001	16.000	G	479278-2	CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C -019	10.000	L	2672250-7
DE LA VEGA GONZALEZ FCO JAVIER	Z - 168-AT	132-1 -042	4.000	L	602119-3	CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C -019	10.000	L	2773180-9
ABAD TEJEDOR FRANCISCO-J	Z - 4448-B	094-1C -019	10.000	L	2553894-3	CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C -019	10.000	L	2773202-9
ABAD TEJEDOR FRANCISCO-J	Z - 4448-B	094-1C -019	10.000	L	2584602-7	CREMADES MARTIN JOSE-L	Z - 1096-AD	094-1C -019	10.000	L	2455152-7
ABENTIA MARCO ANGEL	Z - 5512-P	132-1 -045	4.000	L	466990-2	CUENCA FLORES JUAN-CARLOS	Z - 6554-M	094-1C -019	10.000	L	2384174-1
ACOSTA GARCIA FRANCISCO	V - 294-BG	091-2I -001	16.000	G	603458-1	CURIEL VAL JESUS-MANUEL	Z - 691-Z	132-1 -061	10.000	L	2832090-1
ACUÑA CAZORLA JOSE-LUIS	Z - 6288-AM	132-1 -045	4.000	L	470355-6	DE-LA-HORRA CALVO SANTIAGO	Z - 7360-AD	091-2C -002	16.000	G	486195-4
ADTEGO IZQUIERDO ANTONIO	Z - 8644-AK	132-1 -061	10.000	L	2564314-3	DELER ARANDA RAMON	Z - 3562-AS	094-1C -019	10.000	L	2005780-2
AGUERAS BELLIDO ALVARO	Z - 7206-AV	094-1C -019	10.000	L	2505950-0	DEYA-SL	Z - 826-AM	091-2M -001	16.000	G	497063-1
AGUERAS BELLIDO ALVARO	Z - 7206-AV	094-1C -019	10.000	L	2812707-1	DIAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L	497166-1
ALBA LOPEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 6361-AJ	132-1 -061	10.000	L	2593404-4	DIAZ MARTIN JAVIER	Z - 6229-AJ	094-1C -019	10.000	L	2455087-6
ALBA LOPEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 6361-AJ	132-1 -061	10.000	L	2733148-0	DIAZ MARTIN JAVIER	Z - 6229-AJ	094-1C -019	10.000	L	2544607-3
ALOZZA LOPEZ ANDRES	Z - 8232-P	094-1C -004	10.000	L	498609-7	DIAZ SEPULVEDA RAFAEL	Z - 7018-AK	132-1 -061	10.000	L	2404972-6
ALMERIA SANMIGUEL JULIAN	Z - 2473-X	132-1 -061	10.000	L	2404965-7	DIAZ SEPULVEDA RAFAEL	Z - 7018-AK	132-1 -061	10.000	L	2733176-4
ALPERES CAÑADA GLORIA	M - 2698-EC	094-1C -019	10.000	L	2364326-6	DIESTRE MUÑO FRANCISCO-JAVIER	Z - 4924-AK	132-1 -061	10.000	L	2144956-8
AMBROS MOREO SERGIO	Z - 1436-AM	094-1C -019	10.000	L	2614665-4	DISTRIBUCIONES-ZUCO-SA	Z - 6589-AG	132-1 -061	10.000	L	2154702-4
ANDRES BUENO MANUEL	Z - 4941-AM	132-1 -042	4.000	L	499730-0	DULCE JIMENO CARLOS	Z - 9517-AL	094-1C -019	10.000	L	2009965-2
ANDRES GARCIA FERNANDO	Z - 7429-AF	094-1D -002	20.000	G	602434-0	EBROLUZ-SL	Z - 2804-AM	091-2M -001	16.000	G	497734-7
ANDRES MEDINA ENRIQUE	Z - 816-AD	094-1C -019	10.000	L	2653496-0	EDD LOPEZ ABEL	M - 3166-MS	094-1C -019	10.000	L	2009334-0
ANGUERA LLEO ABEL	Z - 6039-Y	091-1 -003	16.000	G	602825-0	ELECTRICIDAD RAYA SL	Z - 17-AD	132-1 -061	10.000	L	2783111-1
ANORO ORUE JORGE	Z - 7233-AH	132-1 -061	10.000	L	2783344-5	ELECTRICIDAD RAYA SL	Z - 1795-AN	094-1C -019	10.000	L	2822297-4
ANOS LAFUENTE FRANCISCO-JAVIER	Z - 994-S	132-1 -061	10.000	L	2702861-0	ELECTRICIDAD-RUBEN-SIMUSIA-SL	Z - 6286-AH	094-1C -019	10.000	L	2345359-3
ANOS LAFUENTE FRANCISCO-JAVIER	Z - 994-S	132-1 -061	10.000	L	2793094-0	ELECTRICIDAD-RUBEN-SIMUSIA-SL	Z - 6286-AH	094-2 -001	8.000	L	2345374-4
APARICIO PULIDO FRANCISCO-MANUEL	Z - 3030-Z	132-1 -061	10.000	L	2910670-3	ELECTRICIDAD-RUBEN-SIMUSIA-SL	Z - 6286-AH	094-1C -019	10.000	L	2345382-4
APARICIO TURON M-CARMEN	Z - 4433-AC	132-1 -061	10.000	L	2871290-1	ELECTRICIDAD-RUBEN-SIMUSIA-SL	Z - 6286-AH	094-1C -019	10.000	L	2345396-3
ARANDA BLASCO JESUS	TE - 3375-D	094-1C -011	6.000	L	481432-0	ELECTRICIDAD-RUBEN-SIMUSIA-SL	Z - 6286-AH	094-1C -019	10.000	L	2713645-5
ARBULL MARTINEZ AMA	Z - 5257-GP	094-2 -001	8.000	L	497848-5	ELECTRICIDAD-RUBEN-SIMUSIA-SL	Z - 6286-AH	094-1C -019	10.000	L	2713691-8
ARGILES DE-LA-QUINTANA EDUARDO	Z - 7530-U	132-1 -061	10.000	L	2544592-2	ELECTRICIDAD-RUBEN-SIMUSIA-SL	Z - 6286-AH	094-1C -019	10.000	L	2334350-2
ARILLO CRESPO MAGDALENA-SOFIA	Z - 4217-AV	094-1C -019	10.000	L	2881423-1	EREZA LATIN JOSE-DANIEL	Z - 7662-AD	132-1 -061	10.000	L	2881427-5
ARQUED DIEGUEZ RAMON	Z - 8898-L	094-1C -006	6.000	L	499044-7	ESCOLANO SANCHEZ M-ISABEL	Z - 7224-AB	094-1C -019	10.000	L	2584788-6
ARROYO RAMOS PEDRO	Z - 633-Z	132-1 -041	4.000	L	499787-6	ESCORIJUELA GRESA A	Z - 8392-AK	094-1C -019	10.000	L	2455075-0
ARROYO RUIZ J CARLOS	HU - 6315-F	091-2M -001	16.000	G	498581-1	ESCORIJUELA SAHUN FCO-JAVIER	Z - 853-AP	094-1C -019	10.000	L	2743141-1
ATUE GIMENO JOSE-LUIS	Z - 2974-M	094-1C -019	10.000	L	2910769-2	ESCUER MARTIN M-EUGENIA	Z - 7287-AL	132-1 -061	10.000	L	2157113-2
AYESA ESCOSA GONZALO	Z - 396-P	132-1 -061	10.000	L	2614604-2	ESQUINOZ MATILLA ISABEL-M	Z - 3765-Z	094-1C -019	10.000	L	2364137-3
AYESA ESCOSA GONZALO	Z - 396-P	094-1C -019	10.000	L	2861280-5	ESTEBAN BURRIEL JOSE-LUIS	Z - 5245-AB	132-1 -061	10.000	L	2662280-7
AYESA ESCOSA GONZALO	Z - 396-P	094-1C -019	10.000	L	2861296-2	ESTEBAN RUIZ MANUEL	Z - 8950-AM	094-1C -019	10.000	L	2643669-1
AZMAR COLINO EDUARDO	Z - 270-AH	094-1C -020	10.000	L	2713981-4	ESTEVEZ MARTIN ANTONIO	Z - 2828-AU	094-1C -019	10.000	L	2315729-0
BARCELONA ORIOL VICENTE	Z - 4546-AK	094-1C -019	10.000	L	2454975-1	ESTRADA SUAREZ JOAQUIN-H	Z - 1659-AP	094-1C -019	10.000	L	2702934-0
BASTON RIAL JOSE-MANUEL	Z - 5085-AV	094-1C -019	10.000	L	2910540-5	ESTRADA SUAREZ JOAQUIN-H	Z - 1659-AP	094-1C -019	10.000	L	2115749-3
BELLOSO MONGUILOT MIGUEL	Z - 7129-AU	132-1 -008	4.000	L	470192-5	ESTUDIOS-JURIDICOS-ARAGONESES	Z - 6336-Z	132-1 -061	10.000	L	2544627-7
BELTRAN VILLANUEVA JOSE-M-Y-OTRA	Z - 5624-AS	091-2M -009	16.000	G	603547-1	ESTUDIOS-JURIDICOS-ARAGONESES	Z - 2017-AK	094-1C -019	10.000	L	2702938-1
BENIDICHO JOVEN M-PAZ	Z - 6709-X	091-2M -009	16.000	G	600663-3	ESTUDIOS-JURIDICOS-ARAGONESES	Z - 2017-AK	132-1 -061	10.000	L	2900880-6
BENITO RODRIGUEZ M-ANGELES	Z - 781-I	132-1 -061	10.000	L	2900808-9	ESTUDIOS-JURIDICOS-ARAGONESES	Z - 6336-Z	094-1C -019	10.000	L	2440098-2
BERDEJO FRANCES PEDRO-JULIAN	Z - 3520-AC	132-1 -061	10.000	L	2334449-1	EVRAO MOLA GUILLERMO-LUIS	Z - 8696-AB	094-1C -019	10.000	L	2115750-2
BERDEJO HERNANDEZ JOSE-ANTONIO	Z - 6103-AH	091-2I -001	16.000	G	603707-0	F.GIL STAUFFER ZARAGOZA, S.A	Z - 2608-AG	094-1C -019	10.000	L	2515255-0
BLAS QUILEZ LUIS-MIGUEL	Z - 7146-AS	132-1 -061	10.000	L	2900868-0	FALO FORNIES FCO-JAVIER	Z - 5999-M	132-1 -061	10.000	L	473421-0
BLASCO ALVAREDO CARMEN	Z - 910-AG	094-1C -019	10.000	L	2424381-0	FARRENY BALLESTE JUAN	B - 5887-PH	132-1 -061	4.000	L	2455174-6
BLASCO ALVAREDO CARMEN	Z - 910-AG	132-1 -061	10.000	L	2444980-4	FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	M - 1610-MN	132-1 -061	10.000	L	2455136-6
BLASCO ALVAREDO CARMEN	Z - 910-AG	132-1 -061	10.000	L	2494851-0	FERNANDEZ SERRANO ANTONIO	Z - 6233-AL	132-1 -061	10.000	L	2812635-2
BLASCO ALVAREDO CARMEN	Z - 910-AG	132-1 -061	10.000	L	2614506-1	FERRER MONTERO PEDRO-LUIS	Z - 2333-AF	132-1 -061	10.000	L	2682349-0
BLASCO ALVAREDO CARMEN	Z - 910-AG	132-1 -061	10.000	L	2614529-8	FERRERUELA ARTIEX AMA	Z - 2180-K	094-1C -019	10.000	L	2300525-2
BLASCO BORGES M-CARMEN	Z - 907-AU	094-1C -019	10.000	L	2384937-4	FINARDEL MARTIN CARLOS	Z - 712-AM	132-1 -061	10.000	L	2494840-7
BLASCO LAZARO ANTONIO	Z - 1447-V	132-1 -061	10.000	L	2305278-0	FINARDEL MARTIN CARLOS	Z - 712-AM	132-1 -061	10.000	L	2723716-5
BORDEJE FERNANDEZ ANA-MARIA	Z - 8860-Y	132-1 -061	10.000	L	2632975-6	FLORISTAS-GARCIA-SL	Z - 3531-AV	132-1 -061	10.000	L	603891-5
BORDONABA LISO JUAN-B	Z - 3999-AV	132-1 -061	10.000	L	2384905-7	FRANCO MARTINEZ JORGE	C - 3051-AM	094-1B -006	8.000	L	2723987-4
BORRAZ ABELLA RICARDO	Z - 8862-Y	132-1 -061	10.000	L	2424356-9	FUOLI ALFONSO-JOSE	Z - 7628-AF	094-1C -019	10.000	L	2455056-6
BORRAZ ABELLA RICARDO	Z - 8862-Y	132-1 -061	10.000	L	2832046-8	FUOLI GRACIA JAVIER	Z - 2971-AV	132-1 -061	10.000	L	2664815-3
BRIZ MENE OSCAR	Z - 968-AV	091-2M -009	16.000	G	497814-6	GABAARRE GIMENEZ BERNARDO	Z - 6059-0	094-1C -019	10.000	L	2643960-8
BRIZ MENE SILVIA Y OTROS	Z - 1738-K	091-2M -001	16.000	G	602889-5	GALLO KREMPER ALFONSO	Z - 1862-M	094-1C -019	10.000	L	470521-2
BROTO POLO M-AMOR	Z - 3434-P	094-1C -019	10.000	L	2009861-7	GALVE HOLTNER MANUEL	Z - 5365-AS	132-1 -008	4.000	L	2506062-2
BRUNED GALAN LUIS	M - 3974-OV	091-2H -001	16.000	G	601690-0	GARCES PEREZ JAVIER	Z - 297-AD	132-1 -061	10.000	L	2535420-4
BUEY CASAUJ EDUARDO	Z - 861-AS	094-1C -019	10.000	L	2603570-0	GARCIA CROS ALFONSO	Z - 1702-AJ	094-1C -019	10.000	L	2702710-7
BURGOS ALUSEJO EDUARDO	Z - 1214-AV	132-1 -061	10.000	L	102505301-5	GARCIA CROS ALFONSO	Z - 1702-AJ	132-1 -061	10.000	L	602425-0
CABRERIZO SANCHEZ JUAN-JOSE	Z - 7223-S	132-1 -061	10.000	L	2653589-3	GARCIA ESPINOSA ANGELA	B - 1622-HY	091-2G -001	16.000	G	494214-9
CADADO ORTIZ JUAN-ANTONIO	Z - 1251-N	091-2M -001	16.000	G	4981633-9	GARCIA FIGUERAS ROMERO RAIMUNDO	CA - 4775-0	094-1C -002	6.000	L	499759-2
CALAVIA-FOTOCOPOSICION-SA	Z - 9084-AK	094-1C -019	10.000	L	2455177-5	GARCIA FUERTES JAVIER IGNACIO	Z - 7762-AN	091-2M -001	16.000	L	2713663-4
CALVO COLL MANUEL	Z - 167-S	094-1C -002	6.000	L	602188-5	GARCIA HEGARDT M-PILAR	Z - 6083-I	132-1 -061	10.000	L	498921-

EXYTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXYTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXYTE.
2948-1	GONZALEZ GONZALEZ ASUNCION BEATR	Z - 2461-AC	091-1 -003	16.000	G	601976-0	MARTIN FLORIA FLORINDA	Z - 616- L	094-1C -002	6.000	L	602183-0
3334-5	GONZALEZ LOPEZ FCO-JAVIER	Z - 4212-AL	132-1 -061	10.000	L	2603945-0	MARTIN GONZALEZ JOSE	Z - 1463- Y	132-1 -061	10.000	L	2752663-9
3994-1	GONZALEZ MARIN MERCEDES	Z - 8409- T	132-1 -061	10.000	L	2762842-2	MARTIN RUDI CRISTIAN-MANUEL	Z - 6417-AV	094-1C -019	10.000	L	2851553-6
3994-1	GONZALEZ MARIN MERCEDES	Z - 8409- T	132-1 -061	10.000	L	2762840-2	MARTIN-BALLESTERO HERNANDEZ M-C	Z - 4095- Z	132-1 -061	10.000	L	2494952-3
2217-7	GONZALEZ MARIN MERCEDES	Z - 7029- T	132-1 -061	10.000	L	2614542-5	MARTIN-BALLESTERO HERNANDEZ M-C	Z - 4095- Z	132-1 -061	10.000	L	2733359-9
4061-3	GONZALEZ MARSELLES ARTURO	Z - 5316-TH	091-2M -009	16.000	G	602483-9	MARTINEZ MARTINEZ BLANCA	B - 1357-EF	094-1C -019	10.000	L	2643722-7
4073-3	GONZALEZ ROYO MARIA CRISTINA	Z - 4139- M	132-1 -008	4.000	L	470009-2	MARTINEZ VICENTE ANA-ROSA	Z - 6701- M	132-1 -061	10.000	L	2424359-1
2250-7	GONZALVO TRUEBA JOSE	Z - 499- P	094-1C -019	10.000	L	2553934-5	MARTINEZ VICENTE ANA-ROSA	Z - 6701- M	132-1 -061	10.000	L	2682282-9
3180-9	GRACIA ANDRES LUCIA	Z - 6394- Z	094-1C -019	10.000	L	2506014-5	MARTINEZ YAGUE OCTAVIO	Z - 9036-AM	132-1 -061	10.000	L	2506049-5
3203-9	GRACIA CAMPO EDUARDO	Z - 1651-AP	091-2G -001	16.000	G	603859-3	MATA HESEGUER JOAQUIN-P	M - 4404-GZ	132-1 -061	10.000	L	2822304-2
3152-7	GRACIA ESCRIBANO MARIA-PILAR	Z - 1651-AP	132-1 -061	10.000	L	2455183-3	MATEO MALLAGRAY VICTORIANO	Z - 4274-AV	094-1C -019	10.000	L	2822372-3
4171-1	GRACIA ESCRIBANO MARIA-PILAR	Z - 1651-AP	094-1C -019	10.000	L	2584740-5	MATEOS GONZALEZ LUIS	Z - 4259-AS	132-1 -061	10.000	L	2822372-3
2090-1	GRACIA ESCRIBANO MARIA-PILAR	Z - 1651-AP	132-1 -061	10.000	L	2832061-7	MEDINA MIMBELA MANUEL	Z - 8818-AG	132-1 -061	10.000	L	2793051-0
5185-4	GRACIA FRANCO VIOLETA	Z - 626-AM	132-1 -061	10.000	L	2544529-6	MENDIZ-ARAGONESA-ASFALTOS-SA	Z - 8658-AT	132-1 -061	10.000	L	2910827-6
3780-2	GRACIA LORENTE JOSE-J	Z - 6482- Y	132-1 -061	10.000	L	2653477-7	MERINO GONZALEZ VICENTE	Z - 4815-AC	132-1 -042	4.000	L	475289-0
7061-4	GRACIA PEREZ JESUS	Z - 5908- P	091-2M -001	16.000	G	603235-0	MIRANA CIVERA JUAN-M	Z - 5514-AM	094-1C -006	6.000	L	494190-7
3764-1	GRACIA PIQUERO FERNANDO	Z - 3080-AM	094-1C -019	10.000	L	2494969-1	MIRANA FERNANDEZ JOSE-ENRIQUE	Z - 407- S	094-1C -019	10.000	L	2773217-5
3087-4	GRACIA ROYES ALBERTO R	Z - 4549- P	091-2M -001	16.000	G	603594-8	MILLAN FERNANDEZ MANUEL	Z - 4439- S	094-1C -011	6.000	L	478281-4
4607-3	GRACIA RUIZ JUAN-CARLOS	Z - 1884- M	094-1C -019	10.000	L	2345353-3	MILLAN PRADES JOSE-JAVIER	Z - 1190-AM	094-1C -019	10.000	L	2345407-0
4972-6	GRIMAL GRIMAL JESUS	Z - 5096-AU	094-1C -019	10.000	L	2424223-8	MILLAN PRADES JOSE-JAVIER	Z - 1725- X	132-1 -061	10.000	L	2395388-6
3178-4	GUEDA ADEGO JOSE ANGEL	Z - 5659- Z	132-1 -008	4.000	L	469519-6	MIMBELA VIZUALES LUIS	Z - 3021- U	091-2G -001	16.000	G	603266-6
4958-8	GUTIERREZ CALVO PEDRO-NIGUEL	Z - 4915-AM	094-1C -019	10.000	L	2424225-0	MINGUJON MAGAÑA MANUEL	Z - 6793-AU	091-2M -001	16.000	G	601917-0
701-4	HACHUEL FERNANDEZ ALFONSO	Z - 5878-AJ	094-1C -019	10.000	L	2713535-8	MIQUEL GUERRA ENRIQUE	Z - 4801-AF	094-1C -019	10.000	L	2384887-0
1965-1	HACHUEL FERNANDEZ ALFONSO	Z - 5878-AJ	132-1 -061	10.000	L	2732868-0	MOLINA ESCALERA CARLOS-A	Z - 4801-AF	094-1C -019	10.000	L	2384910-4
7734-7	HERNANDEZ EZQUERRA TOMAS	Z - 339- X	132-1 -061	10.000	L	2115723-4	MOLINA ESCALERA CARLOS-A	Z - 4801-AF	132-1 -061	10.000	L	2752531-9
3234-0	HERNANDEZ FRANCIN OSCAR	Z - 3231-AJ	094-1C -019	10.000	L	2783141-7	MONFORT RIPOLLES EMILIA	Z - 3077-AB	132-1 -061	10.000	L	2404949-7
1111-1	HERNANDEZ GARCIA DE LA SERRANA S	GE - 584- Y	091-2M -001	16.000	G	481341-9	MONFORT SERRANO FRANCISCO-JAVIER	Z - 1709-AD	132-1 -061	10.000	L	2812656-7
297-9	HERNANDEZ LOPEZ M-CRISTINA	Z - 8250-AT	132-1 -061	10.000	L	2733109-4	MONGE ALDA JESUS	Z - 1448-AM	094-1B -006	8.000	L	494010-0
359-9	HERNANDEZ MARCO VICTORIA	Z - 3636-AM	094-1C -019	10.000	L	2305279-1	MORREAL ALIAGA ALBERTO	Z - 6534-AM	091-2C -004	16.000	G	603172-1
367-9	HERNANDEZ VIZUALES FCO-JOSE	Z - 2598-AJ	094-1C -019	10.000	L	2910785-2	MONTAJES DE ANDAMIOS EBRO SDAD C	Z - 1200-AK	132-1 -061	10.000	L	2345416-1
374-8	HERNANDEZ HERRERO M-PILAR	Z - 6808- P	094-1C -019	10.000	L	2535619-6	MONTAJES DE ANDAMIOS EBRO SDAD C	Z - 1200-AK	094-1C -019	10.000	L	2783298-5
382-8	HERNANDEZ HERRERO M-PILAR	Z - 6808- P	132-1 -061	10.000	L	2713928-0	MORENO SORIANO SERAFIN	Z - 5114-AM	132-1 -061	10.000	L	2494932-0
396-3	HERNANDO LIÑAN EDUARDO	Z - 4861-AH	094-1C -019	10.000	L	2115754-0	MORENO SORIANO SERAFIN	Z - 5114-AM	132-1 -061	10.000	L	2494956-7
664-5	HERNANDO LIÑAN EDUARDO	Z - 4861-AH	132-1 -061	10.000	L	2733285-8	MORENO SORIANO SERAFIN	Z - 5114-AM	094-1C -019	10.000	L	2623838-8
691-8	HERNANDO LIÑAN EDUARDO	Z - 4861-AH	132-1 -061	10.000	L	2802444-3	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	2334403-9
350-2	HERNANDO OLIVAN ANDRES	Z - 7093- Y	094-1C -019	10.000	L	2713953-0	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	2334430-1
427-5	HERRERO PEREZAGUA M-VICT	Z - 9890- Y	091-2G -001	16.000	G	496064-0	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	2643931-3
768-6	HORNIA ASAD ANSELMO	Z - 8007- B	132-1 -061	10.000	L	2364309-5	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	2643968-5
1075-0	HORNERO CORTISO MIGUEL	Z - 7311- U	094-1C -019	10.000	L	2455074-0	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	2733258-5
144-1	HOYOS ELIZALDE JAIME	M - 290-GV	094-1C -004	10.000	L	486424-9	MOZAS COARASA BERTA-H	Z - 7660-AD	132-1 -061	10.000	L	2733195-7
713-2	IBÁÑEZ MASCARON M-TERESA	Z - 9386- Y	091-2M -001	16.000	G	498271-1	MUR BAZAN VALERO-JUAN	Z - 6496-AC	132-1 -061	10.000	L	2564361-0
137-3	IBERFUTUR DE CONGRESOS FERTIAS Y	Z - 7917-AM	132-1 -061	10.000	L	2623857-0	MUR BAZAN VALERO-JUAN	Z - 6496-AC	132-1 -061	10.000	L	2861327-3
280-7	INSTE-ELECTRICAS-ARAGONESAS-SL	Z - 4485-AD	094-1C -019	10.000	L	2614564-0	MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z - 8420-AU	094-1C -019	10.000	L	2115655-9
597-1	IRACHE GOMEZ AGUSTIN	Z - 6733-AG	132-1 -008	4.000	L	470526-7	MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z - 8420-AU	094-1C -019	10.000	L	2993503-6
729-0	IRAOLA CALVO ELIOISA	Z - 417-AJ	132-1 -061	10.000	L	2524201-8	NADAL MARTINEZ ANA	PH - 9921-AM	094-1C -019	10.000	L	2623899-0
934-0	JIMENEZ PANTIAGUA SANTIAGO	Z - 4948-AV	132-1 -061	10.000	L	2614565-1	NAVARRO AGUAS OLGA	Z - 9456- Y	132-1 -061	10.000	L	2633023-4
749-3	JULIA SOLIS FERNANDO	Z - 5738- U	094-1C -019	10.000	L	2494790-3	NAVARRO AGUAS OLGA	Z - 9456- Y	132-1 -061	10.000	L	2783152-0
187-7	JULIA SOLIS FERNANDO	Z - 5738- U	094-1C -019	10.000	L	2623736-3	NAVARRO BARRERA MIGUEL-A	Z - 6494- M	094-1C -019	10.000	L	2643991-4
984-1	JULIA SOLIS FERNANDO	Z - 5738- U	094-1C -019	10.000	L	2623747-6	NAVARRO BERNAL LUIS	Z - 8718-AT	132-1 -042	4.000	L	604007-4
180-6	LABORDA HERMANDEZ M-TERESA	Z - 356- S	094-1C -019	10.000	L	2355084-6	NAVARRO BURRULL ALBERTO	Z - 9455-AU	132-1 -061	10.000	L	2682334-4
198-2	LACARTA ROMEO MIGUEL-ANGEL	HU - 4620- Z	094-2 -001	8.000	L	603453-7	NAVARRO JUSTE LUIS	Z - 2282- J	132-1 -008	4.000	L	470195-8
196-2	LACARTA-DECORACION-SA	Z - 4958-AS	132-1 -061	10.000	L	2773301-0	NAVARRO PERALVER ANA	Z - 8764- G	094-1C -019	10.000	L	2812718-4
155-0	LAFUENTE FERRER ANA-M	Z - 6496-AU	132-1 -061	10.000	L	2783314-0	NAVARRO PEMAN FCO JAVIER	Z - 1577-AM	094-1C -019	10.000	L	102802269-6
121-0	LAGUARDIA CATALAN RAFAEL	Z - 617-AB	132-1 -061	10.000	L	2524195-5	NDONGO ASUMU JULIA-MANGUE	Z - 6231-AM	094-1C -019	10.000	L	2345508-7
178-6	LAHOZ GARCIA ENRIQUE	Z - 2253-AM	132-1 -061	10.000	L	2682319-5	NDONGO ASUMU JULIA-MANGUE	Z - 6231-AM	094-1C -019	10.000	L	2345546-0
25-6	LAJUSTICIA MARTINEZ JOSE LUIS	GE - 7311- K	132-1 -061	10.000	L	2564287-6	NDONGO ASUMU JULIA-MANGUE	Z - 6231-AM	094-1C -019	10.000	L	2345570-0
135-1	LANCIMA CLEMENTE FRANCISCA S	Z - 1849-AM	094-1C -019	10.000	L	2723867-8	NDONGO ASUMU JULIA-MANGUE	Z - 6231-AM	094-1C -019	10.000	L	2345570-0
149-0	LARA BELSUE SERGIO-ROGELIO	M - 741-LU	094-1C -019	10.000	L	2465303-9	NDONGO ASUMU JULIA-MANGUE	Z - 6231-AM	094-1C -019	10.000	L	2713808-3
153-2	LARGO GIL PEDRO-LUIS	Z - 1774-AM	094-1C -004	10.000	L	499040-3	NDONGO ASUMU JULIA-MANGUE	Z - 6231-AM	094-1C -019	10.000	L	2713874-2
140-7	LARQUE CARRERA ROBERTO-JOSE	Z - 9775-AG	132-1 -061	10.000	L	2871330-3	NDONGO ASUMU JULIA-MANGUE	Z - 6231-AM	094-1C -019	10.000	L	2713889-9
116-5	LARRAZ EGUIZABAL EUGENIO	Z - 5615-AK	094-1C -019	10.000	L	2851573-0	NOGUERAS MAELLA JOSE-ANTONIO	Z - 4598-AL	132-1 -002	4.000	L	498709-0
107-1	LARRAZ EGUIZABAL RAFAEL	Z - 4133-AB	094-1C -019	10.000	L	2115637-7	MUÑEZ FERNANDEZ JOSE	Z - 1693- S	094-1C -019	10.000	L	102524012-5
191-5	LARRAZ EGUIZABAL RAFAEL	Z - 4133-AB	132-1 -061	10.000	L	2115659-9	MUÑEZ FERNANDEZ JOSE	Z - 1693- S	132-1 -061	10.000	L	102524043-1
187-4	LARRAZ EGUIZABAL RAFAEL	Z - 4133-AB	094-1C -019	10.000	L	2524222-2	MUREZ FERNANDEZ JOSE	Z - 1693- S	132-1 -061	10.000	L	2643731-8
196-8	LARRAZ EGUIZABAL RAFAEL	Z - 4133-AB	132-1 -061	10.000	L	2672318-0	OCHOA SOUTO JUAN-FERNANDO	Z - 4347-AP	094-1C -019	10.000	L	497756-2
153-3	LARRAZ FERRANDO JOSE LUIS	Z - 8522- O	132-1 -042	4.000	L	480909-6	OLIVAN GARCIA JOSE-A	Z - 5441-AM	091-2M -001	16.000	G	2603845-8
160-8	LAVILLA ALARCON ALFONSO	Z - 1874-AV	094-1B -006	8.000	L	603042-3	OLIVAN GIMENO MARTANO	Z - 7711-AD	094-1C -019	10.000	L	264354-7
21-2	LAYING ELECTRIC SL	Z - 8528-AT	094-1C -019	10.000	L	2494830-5	OLIVER GUILLEN JOSE-M	ZA - 7417- C	094-1C -019	10.000	L	499156-3
163-1	LAZARO CALVO SANTIAGO	Z - 8627- T	094-1C -019	10.000	L	2593441-9	OLIVER PEREZ FCO-JAVIER-Y-OTRA	Z - 3773-AM	094-1C -004	10.000	L	2812648-7
180-4	LAZARO CALVO SANTIAGO	Z - 8627- T	132-1 -061	10.000	L							

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
PECO YESTE FEDERICO	Z - 1966-AP	094-1C -019	10.000	L	2723971-7	SIERRA SOROLLA JULIO	Z - 222-AN	132-1 -061	10.000	L	2614635-9
PECO YESTE FEDERICO	Z - 1966-AP	094-1C -019	10.000	L	2723978-3	SIERRA SOROLLA JULIO	Z - 222-AN	132-1 -061	10.000	L	2822326-4
PECO YESTE FEDERICO	Z - 1966-AP	132-1 -061	10.000	L	2723994-3	SIMON MARTINEZ-ALDAMA F-ANGEL	Z - 6840-AK	132-1 -061	10.000	L	2733164-0
PEIRO ARANDA LUIS-MIGUEL	Z - 9445-AN	091-2L -001	16.000	G	601839-2	SOLER FERNANDEZ ANTONIA-Y-OTRA	Z - 1540-AM	094-1C -019	10.000	L	2515162-4
PELEGRI GALLARDO JOSE-L	Z - 9598-AV	094-1C -019	10.000	L	2822280-0	SOLER GRESA PAULINO	Z - 738-AT	132-1 -061	10.000	L	2494925-0
PELEGRI GALLARDO JOSE-L	Z - 9598-AV	094-1C -019	10.000	L	2822302-0	SOLER GRESA PAULINO	Z - 738-AT	132-1 -061	10.000	L	2653616-0
PELLON BENEDI CARLOS-ANGEL	Z - 6880-AJ	132-1 -061	10.000	L	2355192-9	SOLER GRESA PAULINO	Z - 738-AT	094-1C -019	10.000	L	2832152-9
PELLON BENEDI RICARDO-JAVIER	Z - 2151-AT	132-1 -061	10.000	L	2355193-0	SOSA BLAZQUEZ M-LOURDES	Z - 5462- O	132-1 -061	10.000	L	2762890-1
PEMAN GIL FRANCISCO-JAVIER	Z - 4110-AH	132-1 -061	10.000	L	2465287-4	TARONGI MENDIVIL MARIANO-GASPAR	Z - 4285- Y	094-1C -019	10.000	L	2653478-4
PEREA FRANCO ALBERTO	Z - 6065-AS	094-1C -006	6.000	L	498892-2	TARONGI MENDIVIL MARIANO-GASPAR	Z - 4285- Y	094-1C -019	10.000	L	2802381-4
PEREZ BALLAMO JOAQUIN	Z - 6710-AH	094-1C -019	10.000	L	2345383-9	TARTAJ CASANOVA CARLOS-MANUEL	Z - 6930-AP	094-1C -019	10.000	L	2802366-0
PEREZ BALLAMO JOAQUIN	Z - 6710-AH	094-1C -019	10.000	L	2345394-1	TEJERO HERNANDEZ JOSE-LUIS	Z - 4328-AD	094-1C -019	10.000	L	2334323-0
PEREZ BALLAMO JOAQUIN	Z - 6710-AH	094-1C -019	10.000	L	2713751-3	TIERZ ARNAL ANTONIO	Z - 5934-AM	091-2L -001	16.000	G	603546-0
PEREZ GASPARD JOSE	Z - 4814-AL	094-1C -019	10.000	L	2465123-7	TORRES SANCHEZ M-REYES	Z - 8730-AF	132-1 -061	10.000	L	2713925-7
PEREZ GONZALEZ AMADOR	Z - 1851-AS	094-1B -006	8.000	L	603691-8	URIEL BEAMONTE LAZARO	Z - 6133- X	094-1C -019	10.000	L	2553887-4
PEREZ ISLA GERMAN	Z - 7955- V	091-2I -001	16.000	G	603528-9	URIEL VICENTE JESUS	Z - 7201- Z	132-1 -045	4.000	L	47031-0
PEREZ LARA VICENTE	Z - 5808-AC	091-2I -001	16.000	G	496245-2	VALERO SANCHEZ JUAN JOSE	Z - 1364- X	132-1 -045	4.000	L	469712-5
PEREZ MIRALLES JESUS	Z - 8586-AG	094-1C -019	10.000	L	2115573-8	VALERO SANCHEZ JUAN JOSE	Z - 1364- X	094-1B -006	4.000	L	495977-3
PEREZ PEREZ MIGUEL	Z - 5387-AC	094-1B -006	8.000	L	497502-4	VALERO SUAREZ M-PILAR	Z - 9078- H	094-1C -004	10.000	L	6023564-2
PEREZ TODA RAMON	Z - 7783-AB	094-1C -019	10.000	L	2682250-1	VARONA LOPEZ MENCESLAD	Z - 8060-AB	132-1 -061	10.000	L	2702884-4
PEREZ ZAPORTA MIGUEL	Z - 3830- U	132-1 -061	10.000	L	2793056-5	VEHICULOS M A H	Z - 3364-AG	132-1 -002	4.000	L	100481114-0
PINA BURRIEL PILAR-FELIPA	Z - 17-AS	094-1C -019	10.000	L	2802519-5	VELAMAZAN GARCIA I	Z - 6471- M	094-1C -019	10.000	L	2144943-3
PINO JIMENEZ ELIAS	Z - 2961-AD	132-1 -061	10.000	L	2702895-9	VELAMAZAN GARCIA I	Z - 6471- M	094-1C -019	10.000	L	2851569-3
PINTORAS-TORRES-SC	Z - 5575-AL	132-1 -061	10.000	L	2524048-6	VELAMAZAN GARCIA I	Z - 6471- M	094-1C -019	10.000	L	2702895-9
PINTORAS-TORRES-SC	Z - 5575-AL	094-1C -019	10.000	L	2584635-5	VELEZ DIAGO ANGEL	Z - 7810- H	132-1 -061	10.000	L	2900797-1
PINZOLAS GOMEZ ANDRES	M - 5336-DU	132-1 -061	10.000	L	2614557-1	VERA ROMANOS ANTONIO	Z - 5818- F	094-1C -019	10.000	L	2783195-0
POCINO GARCIA M-ISABEL	Z - 8447-AT	132-1 -061	10.000	L	2364330-2	VERA ROMANOS ANTONIO	Z - 5818- F	094-1C -019	10.000	L	2384894-6
POCINO GARCIA M-ISABEL	Z - 8447-AT	132-1 -061	10.000	L	2910753-5	VERA ROMANOS ANTONIO	Z - 5818- F	094-1C -019	10.000	L	2424405-1
POLO GRIMA MARIA-EVA	Z - 3222-AS	094-1C -019	10.000	L	2505933-9	VERA ROMANOS ANTONIO	Z - 5818- F	094-1C -019	10.000	L	2515257-1
POLO MARTINEZ FERNANDO-JOSE	Z - 1419-AL	094-1C -019	10.000	L	2762905-2	VERA ROMANOS ANTONIO	Z - 5818- F	094-1C -019	10.000	L	2593430-6
PORTOLES ESPALLARGAS ENILIO	Z - 2727- Y	094-1C -019	10.000	L	2733317-0	VERA ROMANOS ANTONIO	Z - 5818- F	094-1C -019	10.000	L	28024114-0
POSTIGO GASCON MARIA PILAR	Z - 1122-AS	091-2M -001	16.000	G	499616-0	VERA SORIANO MURIA	Z - 2743- I	132-1 -061	10.000	L	2424451-9
POSTIGO REDONDO CECILIO	Z - 3773-AV	132-1 -061	10.000	L	102782992-5	VERDU GIL ENRIQUE	Z - 7363- O	132-1 -061	10.000	L	602680-1
PRADES GUIRAO ANTONIO-MIGUEL	Z - 7583- T	094-1C -011	6.000	L	499043-6	VIALVALES FAHLO RAMON	MU - 1273- J	091-2M -009	16.000	G	102822048-0
PROM-CONSTRUC-BERNAL-SL	Z - 6804-AM	132-1 -061	10.000	L	2564394-8	VICENTE LUCIENTES J ANTONIO	Z - 7201-AU	132-1 -061	10.000	L	102544164-0
PROMOCIONES-J	Z - 7075-AJ	132-1 -061	10.000	L	2544606-2	VIDAL IBARRE ALICIA	Z - 1783-AM	094-1C -019	10.000	L	2154706-8
PROMOCIONES-J	Z - 7075-AJ	132-1 -061	10.000	L	2544628-8	VILLANOVA VILLAGRASA VIC	Z - 1020- H	132-1 -061	10.000	G	493995-0
PROMOTORA-ACCION-INFANTIL	Z - 4286-AC	091-2C -002	16.000	G	468741-5	VILLAR RODRIGO FRANCISCA	Z - 5865-AN	091-2M -001	16.000	G	2743177-0
PROMYOBSECO-SC	Z - 6013-AL	132-1 -061	10.000	L	2910725-1	VILLARROYA ALMEHAR JULIAN	Z - 8547-AS	132-1 -061	10.000	L	2861238-3
PUEYO ECHEGOYEN JOSE-A	Z - 5280-AL	091-2M -001	16.000	G	490832-2	VILLARROYA ALMEHAR JULIAN	Z - 8547-AS	132-1 -061	10.000	L	491061-4
PUEYO GUILLEN CONCEPCION	Z - 9011-AB	094-1C -019	10.000	L	2802434-1	VILLELLAS LAMARCA M-ELENA	Z - 7094-AM	094-1C -006	6.000	L	2115743-8
QUATTRO-CERAMICA-SL	Z - 9649-AM	132-1 -061	10.000	L	2584738-0	VIVERO-SANJUAN-JUMANDA-SA	Z - 3766-AL	094-1C -019	10.000	G	100488943-0
QUERO MARTIN FERNANDO	Z - 1034- M	132-1 -061	10.000	L	2115560-3	VIZARRAGA CATALAN M LUISA	M - 6392-OV	091-2M -001	16.000	G	2364273-0
QUILEZ LAZARO ANDRES M	Z - 7762-AG	094-1C -019	10.000	L	2782979-8	WILLIAMS TEDDY	Z - 6214- L	132-1 -061	10.000	L	494556-6
QUINTANA HERNANDEZ I-J	Z - 4616-AM	132-1 -061	10.000	L	2802441-0	YUAN-HUI LIU	Z - 2145- AS	132-1 -001	16.000	G	2115760-9
RAMOS CRISTOBAL JOSE AMG	Z - 3773-AK	094-1C -019	10.000	L	2384882-6	ZABAL CORBATON ANTONIO	Z - 4100-AH	094-1C -019	10.000	L	2544623-3
RELANCIO LOPEZ JOSE-I	Z - 5465-AL	132-1 -061	10.000	L	2005484-8	ZABAL CORBATON ANTONIO	Z - 4100-AH	094-1C -019	10.000	L	603034-3
REULA FERRER MANUEL-ANTONIO	B - 1645-FF	094-1C -019	10.000	L	2910837-8	CURDI AMOZ VICTOR JOSE	Z - 4732-AH	091-2M -009	16.000	G	467140-5
RICHER SAMMARTIN MIGUEL	Z - 8626-AT	094-1C -019	10.000	L	2494928-3	JUAN JOSE CUBERO SL	Z - 4942-AK	132-1 -045	4.000	L	498345-1
RIOS BESCOS JAIME	Z - 4681-AP	132-1 -008	4.000	L	470007-0	VALERO GIMENO MARIA DEL CARMEN	Z - 6992-AC	094-1C -004	10.000	L	498772-9
RIVEIRO CARBALLO JOSE-B	Z - 4048- K	091-2C -002	16.000	G	603454-8	GIL GOMEZ ISMAEL	Z - 9183-AJ	091-2I -001	16.000	G	603398-6
ROBERAU-SL	Z - 6191-AV	094-1C -019	10.000	L	2345532-4	GIMENO BERDEJO PABLO	Z - 4302- S	091-2G -001	16.000	G	493746-6
ROBERAU-SL	Z - 6191-AV	094-1C -019	10.000	L	2345539-0	BERNAD ALCALA M ANGEL	Z - 3128-AK	091-2M -001	16.000	G	498486-1
ROBERAU-SL	Z - 6191-AV	094-1C -019	10.000	L	2345544-8	SANCHEZ YAQUERO J CANDIDO	Z - 9171- P	091-2G -001	16.000	L	496211-3
ROBERAU-SL	Z - 6191-AV	094-1C -019	10.000	L	2345566-3	GIL GIL ANA ESTRELLA	Z - 1405-AG	094-1C -004	10.000	L	494223-0
ROBERAU-SL	Z - 6191-AV	132-1 -061	10.000	L	2713904-2	BOTA CIUDAD DIEGO	Z - 515- M	132-1 -059	4.000	L	601643-3
RODRIGO GALVEZ JOSE-LUIS	Z - 7858- M	094-1C -019	10.000	L	2544619-7	SANJUAN HAVARRO JOSE	Z - 7858- Y	132-1 -042	4.000	L	470239-3
RODRIGUEZ GOMEZ MARINA	Z - 2900-AH	132-1 -061	10.000	L	2364308-4	TARRAGUEL WILLAS MIGUEL ANGEL	Z - 6695-AP	132-1 -045	4.000	L	602064-1
RODRIGUEZ RICO MIGUEL-ANGEL	B - 9239-FY	132-1 -045	4.000	L	469811-7	POLO GARCIA FERNANDO EUSEBIO	Z - 1792-AK	091-2I -001	16.000	G	601620-7
ROMERO LACRUZ M-CARMEN	Z - 4697- Y	132-1 -061	10.000	L	2364301-8	LOSTE PAÑO MARIA PILAR	Z - 2536-AS	091-1 -003	16.000	G	499756-0
ROMERO LACRUZ M-CARMEN	Z - 4697- Y	132-1 -061	10.000	L	2831968-4	QUILEZ PEREZ BIENVENIDO	Z - 7879-AH	091-2M -001	16.000	G	494066-6
ROYO CASTELLOTE M-NIEVES	Z - 6779- M	132-1 -061	10.000	L	2553873-9	URIETA CASAOS JESUS	Z - 3890-AS	094-1C -006	6.000	L	100497165-7
RUBIO GRACIA SANTIAGO	Z - 6706- Y	094-1B -006	8.000	L	499802-0	CUARTERO LORES J MANUEL	Z - 7762-AU	091-2M -009	16.000	G	602201-7
RUBIO MORER JUAN-A	Z - 6612- L	132-1 -012	4.000	L	499656-7	ROMERA AZBAR MARIA PILAR	Z - 2882-AD	091-2G -001	16.000	G	601885-8
RUIZ FELEZ JESUS	Z - 1118- T	132-1 -061	10.000	L	2733340-9	MUR RUBERT FCO JOSE	Z - 8861-AN	091-2L -001	16.000	G	602306-4
RUIZ MARTINEZ ROCIO	Z - 886-AJ	132-1 -061	10.000	L	2445027-9	SALINAS PUERTOLAS MIGUEL ANGEL	Z - 8574-AN	091-2G -001	16.000	G	467024-2
RUIZ MARTINEZ ROCIO	Z - 4865-AP	132-1 -061	10.000	L	2445028-0	SANJUAN CABELLO J LUIS	Z - 1390-AP	132-1 -045	4.000	L	497845-3
RUIZ RODRIGO ROGELIO	Z - 5436- P	094-1C -019	10.000	L	2494798-0	RIOS PINA ANGEL JULIAN	Z - 9968-AC	091-2G -001	16.000	G	498452-4
RUIZ RODRIGO ROGELIO	Z - 5436- P	094-1C -019	10.000	L	2614479-4	CASTILLO ALVAREZ M LUISA	Z - 8786-AT	132-1 -042	4.000	L	601708-3
RUIZ RODRIGO ROGELIO	Z - 5436- P	094-1C -019	10.000	L	2832011-8	ESQUIROLEA SANCHO JESUS	Z - 6270-AH	132-1 -042	4.000	L	469538-7
SALINAS LASHERAS ANA-M	Z - 4508- S	132-1 -059	4.000	L	601830-4	LECIRENA MONGUILAN ANGEL	Z - 5237-AK	132-1 -045	4.000	L	491516-8
SANAGUSTIN ROJO ANTONIO-JAVIER	Z - 2150-AB	132-1 -061	10.000	L	2672262-0	OLIVER BARRUTIA SATURNINO E	Z - 1666- Z	091-2M -001	16.000	G	498479-4
SANCHEZ AGUAYO JOSE-MANUEL	Z - 1895-AM	094-1C -019	10.000	L	2564358-4	AINA AGUSTIN HERIBERTO	Z - 8699-AU	091-2M -001	16.000	G	490877-4
SANCHEZ BAQUEDANO MIGUEL ANGEL	Z - 2137-AL	094-1C -019	10.000	L	2632979-0	FERNANDEZ SANZ ROBERTO	B - 8318-JF	091-2M -001	16.000	G	467130-3
SANCHEZ BERACIERTO ROBERTO	TE - 9918- C	132-1 -061	10.000	L	2593419-0	GONZALEZ BORAO FRANCISCO	Z - 325-AU	132-1 -045	4.000	L	494937-4
SANCHEZ CANO FELIPE	Z - 372-AM	094-2 -001	8.000	L	490808-2						

EXPT.	DENUCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
	ALMAPLAST SL	Z - 3276-AJ	091-2M -009	16.000	G	602891-0	CANO HEREDIA J MANUEL	V - 9168- S	094-1C -019	10.000	L	102005411-2
4635-9	ALMERIA MUÑOZ M-HERCEDES	Z - 806-AV	132-1 -061	10.000	L	2115571-6	CANO HEREDIA J MANUEL	V - 9168- S	094-1C -019	10.000	L	102653362-8
22326-4	ALMERIA MUÑOZ M-HERCEDES	Z - 806-AV	132-1 -061	10.000	L	21155616-2	CANO HEREDIA J MANUEL	V - 9168- S	094-1C -019	10.000	L	102702583-7
35164-0	ALONSO MARTINEZ JOSE-M	Z - 5893- Y	094-1C -019	10.000	L	2315616-3	CANO HEREDIA J MANUEL	V - 9168- S	094-1C -019	10.000	L	102802332-7
51642-4	ALONSO MARTINEZ JOSE-M	Z - 5893- Y	132-1 -061	10.000	L	2345385-0	CANO HEREDIA J MANUEL	V - 9168- S	132-1 -061	10.000	L	102802349-5
4625-0	ALQUILER-VEHICULOS-PALACIOS-SC	Z - 4622-AP	132-1 -045	4.000	L	469539-0	CANTERO ANTON JESUS	Z - 5377- T	132-1 -061	10.000	L	2334358-0
3616-0	ALVAREZ GASCON JESUS-M	Z - 7427-AJ	132-1 -061	10.000	L	2535474-7	CANUDO PORTA B	Z - 3749- U	132-1 -061	10.000	L	2115631-1
2152-9	ALVAREZ LEON MONTSERRAT	Z - 5420-AT	094-1C -019	10.000	L	2584656-0	CAPITAN MAGEN JESUS	Z - 1254-AG	094-1C -019	10.000	L	2355095-9
2890-1	ALVAREZ SANCHEZ JOSE-JAVIER	Z - 3393- F	094-1C -019	10.000	L	2515246-9	CAPITAN MAGEN JESUS	Z - 1254-AG	132-1 -061	10.000	L	2355125-9
3472-8	ALVIRA VERA CONSUELO	Z - 4726-AC	091-2G -001	16.000	G	602250-5	CAPITAN MAGEN JESUS	Z - 1254-AG	132-1 -061	10.000	L	2454961-6
22382-6	ANSON MORENO ALBERTO	Z - 7207- S	094-1C -019	10.000	L	2115506-8	CAPITAN MAGEN JESUS	Z - 1254-AG	132-1 -061	10.000	L	2544531-0
2364-6	APARCISO GIL DAVID	Z - 6229-AT	094-1C -019	10.000	L	2345350-0	CARBO GARCIA JOAQUIN-R	Z - 4003-AC	132-1 -061	10.000	L	2832040-2
4323-0	ARAGONIA DE ARQUITECTURA INTERI	Z - 4172-AD	094-1C -019	10.000	L	2861228-1	CARPE-SL	Z - 2297-AM	132-1 -061	10.000	L	2623721-7
3544-0	ARAGONIA-AGUAS-VERTIDOS-SL	Z - 5803-AV	094-1C -002	6.000	L	603278-0	CARRILLO GERMAN S. C.	Z - 1926-AM	091-2M -001	16.000	G	498478-3
3925-7	ARAGONIA-SERV-COMUNIDADES-SL	Z - 7941- T	094-1C -019	10.000	L	2115579-3	CASANOVA CHULLILLA J	Z - 6554-AC	132-1 -061	10.000	L	2900830-7
3887-4	ARAGONIA-SERV-COMUNIDADES-SL	Z - 7941- T	132-1 -061	10.000	L	2334341-1	CASAS MARCO VICENTE-PASCUAL	Z - 3014- S	132-1 -061	10.000	L	2384906-8
3316-0	ARAGONIA-SERV-COMUNIDADES-SL	Z - 9590-AU	094-1C -019	10.000	L	2465294-3	CASAS PEGAN M-ISABEL	Z - 4481-AK	091-2M -001	16.000	G	493560-9
3712-5	ARAMBURU NÚÑEZ M-SOLEDA	Z - 4274-AJ	132-1 -061	10.000	L	2732984-2	CASES GIRAL RICARDO-VICTOR	Z - 5323-AM	132-1 -061	10.000	L	2702807-4
3797-3	ARAMENDIA BLAZQUIZ MIGUEL-ANGEL	Z - 9583-AU	091-2M -001	16.000	G	602864-7	CASTILLEJO CAMACHO M-MAR	Z - 1463- O	094-1C -002	6.000	L	602830-8
364-2	ARANA PAUL MIREN-IRATXE	Z - 3425-AU	132-1 -061	10.000	L	2861221-5	CASTILLO MOLINA CARLOS	Z - 2262-AF	132-1 -061	10.000	L	2524105-9
3882-4	ARANA PAUL MIREN-IRATXE	Z - 3425-AU	132-1 -061	10.000	L	2881382-9	CASTILLO MOLINA CARLOS	Z - 2262-AF	132-1 -061	10.000	L	2524115-0
114-0	ARANDA BLASCO JESUS	TE - 3376- D	132-1 -061	10.000	L	2702697-5	CASTILLO UNGRIA DAVID-JESUS	Z - 9599-AU	094-1C -019	10.000	L	2614595-7
943-3	ARENAL CAMON JULIO	Z - 7263-AJ	132-1 -061	10.000	L	2584610-7	CEBOLLADA CEBOLLADA JUAN-CARLOS	Z - 1648-AG	132-1 -061	10.000	L	2364243-4
560-3	ARMISEN CASTAN FRANCISCO-JOSE	Z - 9843-AL	091-2M -001	16.000	G	602362-1	CELMA HUESO JORGE	Z - 4112- K	132-1 -045	4.000	L	469565-1
1797-1	ARRUGA BALLESTEROS M LUISA	Z - 4895-AJ	094-1C -019	10.000	L	2384957-8	CEPERO MARTI JORGE-B	T - 6258- C	094-1C -019	10.000	L	2364259-1
135-0	ARRUGA BALLESTEROS M LUISA	Z - 4895-AJ	094-1C -019	10.000	L	2384970-5	CIRAC LOPEZ ANGEL-FDO	Z - 9292-AD	094-1C -019	10.000	L	2713659-8
894-0	ARRUGA BALLESTEROS M LUISA	Z - 4895-AJ	094-1C -019	10.000	L	2603829-8	CLEMENTE QUILEZ GERARDO	Z - 3338-AK	091-2G -001	16.000	G	496055-9
947-6	ARRUGA BALLESTEROS M LUISA	Z - 4895-AJ	094-1C -019	10.000	L	2614548-0	CLEMENTE QUILEZ GERARDO	Z - 3338-AK	094-1C -019	10.000	L	2702735-5
405-1	ARRUGA BALLESTEROS M LUISA	Z - 4895-AJ	094-1C -019	10.000	L	2752541-0	COGESA-SL	Z - 4018-AV	094-1C -019	10.000	L	2424337-6
257-1	ARTIGAS PIMA JAVIER	Z - 4863-AV	094-1C -019	10.000	L	2752559-0	COGESA-SL	Z - 4018-AV	132-1 -061	10.000	L	2603916-6
430-6	ARTIGAS PIMA JAVIER	Z - 4863-AV	094-1C -019	10.000	L	2653571-4	COLAS COLAS MANUEL	Z - 8183- U	094-1C -019	10.000	L	2743176-9
416-0	ASENSIO ALARIO SALVADOR	Z - 7013-AJ	132-1 -061	10.000	L	2900805-6	COLAS COLAS MANUEL	Z - 8183- U	094-1C -019	10.000	L	2743181-6
453-9	ASENSIO ALARIO SALVADOR	Z - 7013-AJ	132-1 -061	10.000	L	2355151-0	COLAS COLAS MANUEL	Z - 8183- U	094-1C -019	10.000	L	2743187-1
680-1	ASENSIO LOPEZ JOSE-M	Z - 3910-AC	132-1 -061	10.000	L	2355156-5	COLL NÚÑEZ FCO-JAVIER	Z - 1270-AU	094-1C -019	10.000	L	2494879-0
240-8	ASENSIO LOPEZ JOSE-M	Z - 3910-AC	132-1 -061	10.000	L	2334330-9	COMERAS APARCIA PASCUAL	Z - 4539-AF	132-1 -061	10.000	L	2364239-8
166-0	ASENSIO LOPEZ JOSE-M	Z - 3910-AC	132-1 -061	10.000	L	2334353-5	COMET TEJERIA MANUEL	Z - 9694-AU	094-1C -019	10.000	L	102494542-0
706-8	ASENSIO LOPEZ JOSE-M	Z - 3910-AC	094-1C -019	10.000	L	2384858-6	COMIN ANADON M-VICTORIA	Z - 3695- Z	094-1C -019	10.000	L	2723931-0
995-0	ASENSIO LOPEZ JOSE-M	Z - 3910-AC	132-1 -061	10.000	L	2384874-6	CONFECIONES-HJB-SL	Z - 6327-AP	094-1C -019	10.000	L	2623766-9
177-0	ASENSIO LOPEZ JOSE-M	Z - 3910-AC	132-1 -061	10.000	L	2733144-7	CONSTRUC-CASTILLEJO-E-HIJOS	Z - 3365-AP	132-1 -061	10.000	L	2535475-8
228-3	ASENSIO LOPEZ JOSE-M	Z - 3910-AC	132-1 -061	10.000	L	2733171-0	CONSTRUC-ROMANOS-SL	Z - 6169-AC	132-1 -061	10.000	L	2822224-3
207-4	AUTOCUELA CAVIA SL	M - 3788-DM	091-2M -001	16.000	G	603265-5	CONTRERAS ANTONI HECTOR	Z - 6203-AS	094-1C -019	10.000	L	2822308-6
743-8	AUTOCUELA CAVIA SL	Z - 168-AH	132-1 -061	10.000	L	2144965-9	COSCOLIN TORRIJO RAMON	Z - 5405-AM	094-1C -019	10.000	L	102623419-4
943-2	AUTOCUELA CAVIA SL	Z - 168-AH	132-1 -061	10.000	L	2900847-5	COTANO HERNANDO DIEGO	Z - 2751-AG	132-1 -045	4.000	L	470237-1
177-0	AYAN MONTERO JUAN-CARLOS	Z - 168-AH	132-1 -061	10.000	L	2900862-4	COTANO HERNANDO DIEGO	Z - 2751-AG	094-1C -019	10.000	L	2505944-1
956-6	AYAN MONTERO JUAN-CARLOS	Z - 7203- N	094-1C -019	10.000	L	2653557-6	CRESPO AGUIRRE JORGE	Z - 4255-AU	091-2M -001	16.000	L	600871-9
760-9	AYAN MONTERO JUAN-CARLOS	Z - 7203- N	094-1C -019	10.000	L	2792988-3	CRESPO EQUERRA VICENTE	Z - 1118-AM	132-1 -061	10.000	L	2345362-4
323-3	AZNAR ROMERO ALFREDO-MANUEL	Z - 1431- X	132-1 -061	10.000	L	2831989-9	CUADRON FERRER RAFAEL-JOSE	NA - 8569- S	091-2G -001	16.000	G	603396-4
381-3	AZNAR VILLAGRASA GEMMA-H	Z - 8943- S	094-1C -019	10.000	L	2792993-0	CUCALON ALVIRA JESUS	M - 7615-CY	094-1B -006	8.000	L	602274-2
140-5	BAILO POLA RAFAEL	Z - 3411-AU	132-1 -061	10.000	L	2384936-3	CUCALON ARENAL FERNANDO	NA - 3447- E	094-1B -006	8.000	L	494430-4
348-2	BALDRES BORDONABA RAFAEL	B - 8130-EU	091-2I -001	16.000	G	602896-4	CUCALON MAYOR ANDRES A	Z - 2050- D	132-1 -061	10.000	L	2334356-8
172-9	BAQUERO FEMENIA ISABEL	Z - 5849- J	094-1C -019	10.000	L	2275692-6	D'ANGELI GIMENEZ FABIO	Z - 5598-AD	094-1C -019	10.000	L	2334486-6
998-6	BARANDA ARIZCUREN ALBERTO CLEMEN	Z - 6355-AT	094-1C -019	10.000	L	2010367-0	D'ANGELI GIMENEZ A	Z - 5063-AN	091-2M -009	16.000	G	603041-2
746-6	BARCELONA MATEO JESUS	Z - 1111-AJ	094-1C -019	10.000	L	2743146-3	DE-LA-CRUZ SERRANO ESTEBAN-JOSE	Z - 7568-AP	132-1 -061	10.000	L	2783159-6
986-1	BARRACHINA PELICENA E	Z - 1341- S	094-1C -019	10.000	L	2404979-2	DE-LA-IGLESIA GODES JOSE-M	Z - 4060-AM	094-1C -019	10.000	L	2817226-4
211-3	BARRIENOS HVALES M	Z - 8669- D	094-1C -019	10.000	L	2672281-3	DEL AGUILA GALERA J MARIA	Z - 1503-AV	094-1C -019	10.000	L	102454751-9
223-0	BATUECAS IGLESIAS LUIS-MIGUEL	Z - 4788-AF	094-1C -019	10.000	L	2822234-5	DELGADO GIL JOSE	Z - 750-AU	094-1C -019	10.000	L	2713801-7
443-3	BATUISTA RUIZ JUAN-CARLOS	Z - 9010-AB	132-1 -061	10.000	L	2564300-8	DELOTE ANGEL	Z - 1112-AP	091-2M -001	16.000	G	499726-4
239-3	BELTRAN ESCALADA EDUARDO	Z - 8761- S	091-2G -001	16.000	G	602702-1	DIAZ CORRAL M-HERCEDES	Z - 3313- Y	132-1 -061	10.000	L	2564238-8
360-1	BENAVENTE SERRANO EDUARDO	TE - 7121- F	094-1C -019	10.000	L	2603865-1	DJIBRIL DIOUF EL HADJI	Z - 43-AU	091-2M -009	16.000	G	100497280-9
320-7	BENITO ALVARO GERARDO	M - 9371-FZ	132-1 -061	10.000	L	2535456-5	DOCANDO VALENCIA PEDRO-JOAOQUIN	Z - 3044-AJ	132-1 -061	10.000	L	2465344-8
756-0	BENITO BERCERO JAVIER AARON	Z - 6632-AH	094-1C -019	10.000	L	2515233-4	DOCANDO VALENCIA PEDRO-JOAOQUIN	Z - 3044-AJ	132-1 -061	10.000	L	2465355-0
968-6	BENITO PALMES M-PILAR	Z - 1535- V	132-1 -061	10.000	L	2713798-7	DOCANDO VALENCIA PEDRO-JOAOQUIN	Z - 3044-AJ	132-1 -061	10.000	L	2871301-9
165-7	BENTURA ALMANZOR BENJAMIN	Z - 9139-AF	094-1C -019	10.000	L	2822204-0	DOCANDO VALENCIA PEDRO-JOAOQUIN	Z - 3044-AJ	132-1 -061	10.000	L	2871315-4
201-7	BERDEJO CALVO VALENTIN	Z - 4545- M	091-2G -001	16.000	G	497843-0	DOCANDO VALENCIA PEDRO-JOAOQUIN	Z - 3044-AJ	132-1 -061	10.000	L	2871329-0
985-8	BETHAN OLEVAN JOAQUIN	Z - 1929- Y	094-1C -019	10.000	L	2871272-0	DOCANDO VALENCIA PEDRO-JOAOQUIN	Z - 3044-AJ	132-1 -061	10.000	L	2871346-0
906-4	BETAS SAURA ANDRES	Z - 5925- X	094-1C -019	10.000	L	2315575-0	DOMINGO GARCIA FAUSTINO	Z - 3908-AK	094-2 -001	8.000	L	602628-8
324-2	BEZARES NELON J JAVIER	Z - 9504-AS	132-1 -061	10.000	L	102334064-0	DOMINGUEZ GIMENO M-CARMEN	Z - 7922-AC	094-1C -019	10.000	L	2831983-3
945-2	BLAS GABARDA JESUS	Z - 8711-AS	094-1C -019	10.000	L	2603833-4	DURBAN MONTANE SERGIO	Z - 3566- P	132-1 -061	10.000	L	2459007-0
452-4	BLAS GABARDA JESUS	Z - 8711-AS	094-1C -019	10.000	L	2732222-4	DYTNAR-SA	Z - 219-AD	094-1C -019	10.000	L	2009791-0
652-4	BLAS GABARDA JESUS	Z - 8711-AS	094-1C -019	10.000	L	2752543-2	EGDO CEREZO M-ELENA	Z - 8148- T	094-1			

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
FERNANDEZ GONZALEZ J CARLOS	Z - 7113- M	132-1 -061	10.000	L	102821829-0	JIMENEZ MILLAN MARIANO-JOSE	Z - 4262-AH	132-1 -061	10.000	L	2334236-3
FERNANDEZ LLESA LUIS-ANDRES	B - 6679-JC	094-1C -019	10.000	L	2455066-0	JOAQUIN PINTO SERAFIN	B - 1610-FB	132-1 -045	4.000	L	468648-4
FERNANDEZ PERA JOSE	Z - 7835-AP	132-1 -061	10.000	L	2584666-1	JORDANA YEREQUI MARIA-PILAR	Z - 8162- F	094-1C -019	10.000	L	2702723-2
FERNANDEZ RODRIGUEZ ADOLFO	M - 4320-NC	094-1C -019	10.000	L	102614247-1	JOSA FUNES M-ASUNCION	Z - 1720- Z	091-2M -001	16.000	G	601184-3
FERRER BERRUERO SANTIAGO	Z - 775-AK	094-1C -019	10.000	L	2723866-7	JUEZ ARRUGA CARLOS-Y-OTRA	Z - 6904-AK	094-1C -019	10.000	L	260381-1
FERRER BERRUERO SANTIAGO	Z - 775-AK	132-1 -061	10.000	L	2773173-0	JULIAN SANCHEZ JOSE	TE - 7898- B	132-1 -061	10.000	L	2144844-4
FES GARCIA M-PILAR	Z - 5670-AT	132-1 -061	10.000	L	2822255-0	JULIAN SANCHEZ JOSE	TE - 7898- B	132-1 -061	10.000	L	2275713-2
FONCEA MURILLO ANTONIO-SANTIAGO	Z - 4089-AT	132-1 -061	10.000	L	2424414-2	JULIAN SANCHEZ JOSE	TE - 7898- B	132-1 -061	10.000	L	2395213-1
FONCEA MURILLO ANTONIO-SANTIAGO	Z - 4089-AT	094-1C -019	10.000	L	2535484-9	JULIAN SANCHEZ JOSE	TE - 7898- B	132-1 -061	10.000	L	2395297-4
FONTAN CHARRO JAIME	Z - 5904-AP	132-1 -061	10.000	L	2614532-3	JULIAN SANCHEZ JOSE	TE - 7898- B	094-1C -019	10.000	L	2851562-7
FRUTOS NAVARRO JAIME-R	Z - 556-AS	094-2 -001	8.000	L	601909-0	JULIAN SANCHEZ JOSE	TE - 7898- B	132-1 -061	10.000	L	2900793-4
FUNES ORTIGOSA M-ANGUSTIAS-Y-OTR	Z - 231-AU	132-1 -061	10.000	L	2275702-2	LABORDETA CALVO M-ANGELES	Z - 772-AB	094-1C -019	10.000	L	2444837-1
GALDEANO PASCUAL FCO-J	Z - 707- X	132-1 -061	10.000	L	2682202-4	LABORDETA CALVO M-ANGELES	Z - 772-AB	094-1C -019	10.000	L	2643787-2
GALIAY PALACIOS IGNACIO	Z - 9297- S	091-2M -001	16.000	G	496051-5	LAGUNA LAGUNA JESUS	Z - 554-AC	094-1C -019	10.000	L	235410-5
GALLARDO GOMEZ PABLO	Z - 7479- M	094-1C -019	10.000	L	2584637-7	LAMBAH LAMBAH JOSE MANUEL	Z - 9453-AH	094-1C -004	10.000	L	602211-2
GALLARDO GOMEZ PABLO	Z - 7479- M	094-1C -019	10.000	L	2643757-7	LANGARITA GARONA JOSE MANUEL	Z - 2495-AK	091-2G -001	16.000	G	602611-7
GALLIZO MARTES BEATRIZ	Z - 4102-AV	132-1 -061	10.000	L	2505925-9	LAPETRA GOMEZ JAVIER	TE - 3679- D	094-1C -019	10.000	L	2275727-2
GARCES RACAJ ALCICIA VIRGINIA	Z - 7080-AS	094-1C -019	10.000	L	2008032-7	LAPUENTE ALVAREZ ANTONIO	Z - 3478- M	091-2M -003	16.000	G	494737-3
GARCIA AZCONA JESUS-FERNANDO	HU - 1802- G	094-1C -019	10.000	L	2445071-2	LAZARO BORQUE ARTURO	Z - 2177- P	094-1C -019	10.000	L	2702774-2
GARCIA AZCONA JESUS-FERNANDO	HU - 1802- G	132-1 -061	10.000	L	2494870-2	LAZARO MALO MANUEL	Z - 6091-AV	094-1C -019	10.000	L	2802130-1
GARCIA AZCONA JESUS-FERNANDO	HU - 1802- G	094-1C -019	10.000	L	2614486-3	LERMA RODRIGO GERMAN R	Z - 4448-AG	094-1C -019	10.000	L	2603841-1
GARCIA CALVO RAFAEL	Z - 2369- T	094-1B -006	8.000	L	494932-0	LERMA RODRIGO GERMAN R	Z - 4448-AG	132-1 -061	10.000	L	2603851-1
GARCIA CAMPOS M-PILAR	Z - 4718-AV	094-1C -019	10.000	L	2672286-8	LETE NAVARRO NORBERTO	Z - 5823-AP	094-1C -019	10.000	L	2912647-1
GARCIA CARRASCOSA ALFREDO	M - 762761-	132-1 -061	10.000	L	2315597-6	LLERA GIL JOSE-LUIS	Z - 1912- Y	132-1 -061	10.000	L	250595-4
GARCIA CARRASCOSA ALFREDO	M - 762761-	094-1C -019	10.000	L	2702816-5	LLERDA EGUIZABAL ANA-CRISTINA	Z - 3330-AF	091-2A -002	16.000	G	602085-5
GARCIA DOMINGUEZ JUAN-CARLOS	Z - 1036-AG	094-1C -019	10.000	L	2832007-1	LLOMBART ORIA ANA	A - 360-AG	132-1 -061	10.000	L	480001-3
GARCIA ESCUDERO ANTONIO	Z - 2253-AF	132-1 -061	10.000	L	2007708-2	LOPEZ SANCHO JOAQUIN	TE - 3976- D	091-2M -009	16.000	G	2500917-0
GARCIA GARCIA M-CARMEN	Z - 1084-AJ	132-1 -061	10.000	L	2783164-3	LOPEZ ASIN M-JESUS	Z - 66-AF	094-1C -019	10.000	L	10281784-3
GARCIA GIMENO ENRIQUE	Z - 4803-AM	132-1 -061	10.000	L	2355154-3	LOPEZ DE MANZANERA JOSE	Z - 1976-AU	094-1C -019	10.000	L	2633772-2
GARCIA MARTINEZ FCO	Z - 4184- U	094-1C -019	10.000	L	2812678-2	LOPEZ GONZALO MARIA DEL CARMEN	GU - 3224- E	132-1 -061	10.000	L	2445014-4
GARCIA MARTINEZ FCO	Z - 4184- U	094-1C -019	10.000	L	2822270-9	LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 2225-AL	094-1C -019	10.000	L	2645470-7
GARCIA MATED FERNANDO	Z - 8751-AV	094-1C -019	10.000	L	2284162-8	LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 2225-AL	094-1C -019	10.000	L	2702748-1
GARCIA ORODVAS JOSE-A	Z - 7851- Z	132-1 -061	10.000	L	2831977-5	LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 2225-AL	094-1C -019	10.000	L	2703081-2
GARCIA-BELENQUER LAITA JOSE-LUIS	Z - 2882- U	132-1 -061	10.000	L	2783146-1	LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 2225-AL	094-1C -019	10.000	L	2802738-1
GARGALLO ALIERTA MARIANO	Z - 7242-AJ	132-1 -061	10.000	L	2505954-3	LORDA OLIETE JORGE-JUAN	Z - 3206- H	094-1C -019	10.000	L	2115502-5
GAYARRE LOPE FCO-JAVIER	Z - 2429-AT	094-1C -019	10.000	L	2275722-6	LORDA OLIETE JORGE-JUAN	Z - 3206- H	094-1C -019	10.000	L	2524071-0
GENZOR GENZOR M-MONTSERRAT	Z - 2451-AL	132-1 -061	10.000	L	2702687-3	LORDA OLIETE JORGE-JUAN	Z - 3206- H	094-1C -019	10.000	L	252410-6
GIL IBARREZ LUIS-GERARDO	Z - 4864-AV	094-1C -019	10.000	L	2643789-4	LORDA OLIETE JORGE-JUAN	Z - 3206- H	094-1C -019	10.000	L	2672864-4
GIL IBARREZ LUIS-GERARDO	Z - 4864-AV	094-1C -019	10.000	L	2812644-3	LORDA OLIETE JORGE-JUAN	Z - 3206- H	094-1C -019	10.000	L	2672871-0
GIL LERA M-LOURDES	Z - 1339-AP	132-1 -061	10.000	L	2296039-8	LORDA OLIETE JORGE-JUAN	Z - 3206- H	094-1C -019	10.000	L	2821209-7
GIL NEVADO CARLOS	Z - 3422-AM	094-2 -001	8.000	L	494030-3	LORIENTE HATA NICOLAS	Z - 4141-AH	132-1 -061	10.000	L	2345408-9
GIMENO CUENCA YOLANDA	Z - 5077- S	091-2M -001	16.000	G	603259-7	LOSCERTALES CORTES FCO	Z - 3820-AC	132-1 -061	10.000	L	2841232-0
GOMEZ NAVARRO BELEN	Z - 4623-AL	094-1C -019	10.000	L	2505951-0	LOU SANZ M-GLORIA	B - 1173-CZ	132-1 -061	10.000	L	2832022-0
GOMEZ NAVARRO BELEN	Z - 4623-AL	094-1C -019	10.000	L	2505982-7	LOYO MENDOZA JOSE-MIGUEL	Z - 6612-AC	094-1C -019	10.000	L	2345399-6
GOMEZ NAVARRO BELEN	Z - 4623-AL	094-1C -019	10.000	L	2812704-9	LOZA TRIQUEROS LUIS-ARCADIO-ISID	Z - 9290-AD	132-1 -061	10.000	L	2515328-5
GONGORA AZNETO JOSE-M	Z - 8587- S	094-1C -019	10.000	L	2812728-6	LUMBRERAS SEGURA ANA-ISABEL	Z - 7831-AM	094-1C -019	10.000	L	2544484-1
GONGORA AZNETO JOSE-M	Z - 8587- S	094-1C -019	10.000	L	2614491-0	LUMBRERAS SEGURA ANA-ISABEL	Z - 7831-AM	094-1C -019	10.000	L	2643811-0
GONGORA AZNETO JOSE-M	Z - 8587- S	094-1C -019	10.000	L	2623782-9	LUMBRERAS SEGURA ANA-ISABEL	Z - 7831-AM	094-1C -019	10.000	L	602941-4
GONGORA AZNETO JOSE-M	Z - 8587- S	094-1C -019	10.000	L	2713640-8	MACIPE ALARCON FCO-ANTONIO	Z - 3801- K	091-2G -001	16.000	L	2115591-1
GONZALEZ FERNANDEZ FERNANDO	Z - 5041-AB	091-2M -001	16.000	G	603230-5	MACIPE ARRIOLA EDUARDO	Z - 960-AB	094-1C -019	10.000	L	2364228-7
GONZALEZ MARTINEZ FRANCISCO	Z - 1910-AM	132-1 -012	4.000	L	494216-0	MACIPE ARRIOLA EDUARDO	Z - 5779-AL	132-1 -061	10.000	L	2762841-9
GONZALEZ OMDORO MIGUEL-ANGEL	Z - 5853-AP	091-2M -001	16.000	G	498931-3	MACIPE ARRIOLA EDUARDO	Z - 5779-AL	094-1C -019	10.000	L	2762886-5
GORDILLO QUILLÉN JAVIER	Z - 6896-AH	132-1 -008	4.000	L	470280-4	MACIPE ARRIOLA EDUARDO	Z - 5779-AL	094-1C -019	10.000	L	2773157-0
GORGAS GIL GREGORIO	Z - 5204-AP	132-1 -061	10.000	L	2861263-4	MACIPE ARRIOLA EDUARDO	Z - 5779-AL	094-1C -019	10.000	L	2524102-6
GRACIA ALIERTA M-TERESA	Z - 707-AJ	094-1C -019	10.000	L	2812675-0	MAESO GONZALEZ JUAN-CARLOS	Z - 2967-AM	094-1C -019	10.000	L	2664820-0
GRACIA ARELLANO ANTONIO	Z - 1237- P	132-1 -061	10.000	L	2653250-4	MAESTRO CLAYERO ANA-H	Z - 6006-AH	094-1C -017	10.000	L	2731177-1
GRACIA ARELLANO ANTONIO	Z - 1237- P	094-1C -019	10.000	L	2762873-0	MATRAL NEVOT MARIANO-FERMIN	Z - 2009- P	094-1C -019	10.000	L	2384161-1
GRACIA CAMPOS ALCICIA	Z - 7785-AH	094-1C -019	10.000	L	2702791-2	MANGIROM GALINDO JOSE-A	Z - 122-AH	132-1 -061	10.000	L	2792041-4
GRACIA DOMINGO ARTURO	Z - 9308- P	132-1 -061	10.000	L	2653540-8	MARCO SANCHEZ MARIANO	Z - 2950-AP	132-1 -061	10.000	L	2330978-8
GRACIA MIÑANA VICENTE	Z - 8665-AD	132-1 -061	10.000	L	2762829-7	MARQUINA ALVAREZ PAULINO-PEDRO	Z - 2119- M	132-1 -061	10.000	L	2851558-9
GRACIA MIÑANA VICENTE	Z - 8665-AD	132-1 -061	10.000	L	2871280-0	MARTI PONZ JOSE	Z - 7418- O	094-1C -019	10.000	L	2494805-4
GRACIA SANCHO VICENTE-JESUS	Z - 6981-AV	132-1 -061	10.000	L	2733157-1	MARTIN BALLARIN FERNANDO	Z - 4367- N	094-1C -019	10.000	L	2502991-2
GRACIA SANZ ROQUE-JESUS	LO - 8103- E	132-1 -061	10.000	L	2861265-6	MARTIN BALLARIN FERNANDO	Z - 4367- N	094-1C -019	10.000	L	2773144-9
GRANDE ZAFRA M-ANGELES	Z - 1875-AT	094-1C -019	10.000	L	2733251-9	MARTIN MATNAR M-PILAR	Z - 4268- Y	094-1C -019	10.000	L	2821281-9
GREGORIO SEBASTIAN M	Z - 3007-AJ	094-1C -019	10.000	L	2384965-8	MARTIN RUFETE GREGORIO	Z - 6879- Y	132-1 -061	10.000	L	106492711-8
GRILLO DOLSET RAFAEL	Z - 5217-AH	094-1C -019	10.000	L	2713747-7	MARTINEZ ALORAS ADOLFO	Z - 9060- Y	132-1 -061	10.000	G	100493705-8
GUERRA APARICIO IGNACIO-ALBERTO	Z - 4000- M	091-2M -001	16.000	G	602111-6	MARTINEZ GRAS ALBERTO J	Z - 5466-AH	091-2M -001	16.000	L	102008540-0
GUILLEN PERALTA M PURIFIC	Z - 7019- K	094-1C -019	10.000	L	2733117-4	MARTINEZ GRAUS ALBERTO J	Z - 5466-AH	094-1C -019	10.000	L	102823190-2
GUITIAN FRUAGES GERMAN	Z - 6774-AU	094-1C -019	10.000	L	2544519-4	MARTINEZ GRAUS ALBERTO J	Z - 5466-AH	132-1 -061	10.000	L	102727215-1
GUIXA FRUTOS ENRIQUE-S	Z - 560-AS	091-2G -001	16.000	G	603541-6	MARTINEZ GRAUS ALBERTO J	Z - 5466-AH	094-1C -019	10.000	L	102823190-2
GUIXA FRUTOS ENRIQUE-S	Z - 560-AS	094-1C -019	10.000	L	2345307-8	MARTINEZ GRAUS ALBERTO J	Z - 5466-AH	094-1C -019	10.000	L	2533868-1
GUTIERREZ PELEATO E	Z - 4512- M	091-2M -009	16.000	G	499762-8	MARTINEZ GRAUS ALBERTO J	Z - 5466-AH	094-1C -019	10.000	L	2702737-7
HEREDIA FERNANDEZ ANTONIO	Z - 4149- G	094-1C -019	10.000	L	2115542-1	MARTINEZ NEJIAS FRANCISCO	Z - 627- U	132-1 -061	10.000	L	2494782-3
HERNANDEZ GIMENEZ MERCEDES	Z - 1074- X	091-2G -001	16.000	G	601833-7	MARTINEZ OJEDA RAUL	Z - 4246- T	132-1 -061	10.000	L	2364293-3
HERNANDEZ LOMA BEATRIZ	Z - 1258- M	094-1C -019	10.								



DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
MOLA CHOPO ROGELIO-M	Z - 2617-AV	094-1C-004	10.000	L	497668-3	RUBIO BERMEJES VICENTE-GREGORIO	Z - 3044-AU	094-1C-019	10.000	L	2455036-4
MONTEAGUDO TROBOL ANGEL	Z - 3301-X	132-1-061	10.000	L	2664765-0	RUBIO BERMEJES VICENTE-GREGORIO	Z - 3044-AU	094-1C-019	10.000	L	2584632-2
MONTESINOS PLAZA JOSE-TOMAS	GU - 8316-C	091-1-003	16.000	G	601691-0	RUIZ GRACIA MANUEL	Z - 7611-S	132-1-061	10.000	L	2465267-0
MONTORI IBAÑEZ JOSE-JAVIER	Z - 7869-X	094-1C-019	10.000	L	2793208-1	SAAYEDRA CORTINA J MANUEL	M - 1472-NG	132-1-061	10.000	L	102822013-5
MORALES ALBUQUERQUE JOSE-CARLOS	Z - 4846-U	132-1-061	10.000	L	2355101-1	SAMPER GOMEZ JAIME	Z - 1453-AK	094-1C-019	10.000	L	2384881-5
MOREO QUINTANA GUILLERMO	Z - 8674-M	132-1-061	10.000	L	2593447-4	SAMPER GOMEZ JAIME	Z - 1453-AK	094-1C-019	10.000	L	2173270-7
MOREO QUINTANA GUILLERMO	Z - 8674-M	132-1-061	10.000	L	2632967-6	SANCHEZ AGUAYO JOSE-MANUEL	Z - 1895-AM	091-2M-001	16.000	G	602831-9
MOREO QUINTANA GUILLERMO	Z - 8674-M	132-1-061	10.000	L	2643777-0	SANCHEZ BENITO MANUEL-RAMIRO	Z - 9562-N	094-1C-019	10.000	L	2822236-7
MORON GIL ANTONIO	Z - 3849-V	091-2M-001	16.000	G	498932-4	SANCHEZ FERRANDEZ JAVIER	Z - 4121-AD	132-1-061	10.000	L	2831986-6
MULAYES ABDUL-RAMHAM	Z - 1144-U	094-1C-019	10.000	L	2603908-6	SANCHEZ JUDEZ GUILLERMO-MANUEL	Z - 1675-AH	094-1C-019	10.000	L	2334272-5
MUÑOZ AJO JUAN	Z - 4477-AG	094-1C-019	10.000	L	2553877-2	SANCHEZ LORENTE LUIS	Z - 453-L	094-1C-019	10.000	L	2465245-5
MUÑOZ CARDIEL M-PAZ	Z - 6491-AM	094-1C-019	10.000	L	2812674-9	SANCHEZ LORENTE LUIS	Z - 453-L	094-1C-019	10.000	L	2723896-2
MUÑOZ ESTEBAN ANGEL	Z - 1672-Z	132-1-061	10.000	L	2455039-7	SANCHEZ LORENTE LUIS	Z - 453-L	094-1C-019	10.000	L	2723907-0
MUÑOZ GOMEZ PABLO	Z - 1065-P	094-1C-019	10.000	L	2404960-2	SANCHEZ LORENTE LUIS	Z - 453-L	094-1C-019	10.000	L	2723918-2
MUÑOZ VICENTE ANDREA	Z - 875-AK	094-1C-019	10.000	L	2296042-3	SANCHEZ LORENTE LUIS	Z - 453-L	094-1C-019	10.000	L	2723938-6
MURGAS LOPEZ MIGUEL-ALEJANDRO	Z - 1323-AM	094-1C-019	10.000	L	2643792-0	SANCHEZ LORENTE LUIS	Z - 453-L	094-1C-019	10.000	L	2743140-8
MAYABO CEREZUELA ALEJANDRINA	Z - 5084-AV	132-1-061	10.000	L	2593458-7	SANCHEZ MORENO MANUEL	Z - 7886-S	091-2M-001	16.000	G	602648-1
MOTIVOL GARCIA PEDRO-JOSE	Z - 6258-AM	094-1C-019	10.000	L	2593411-3	SANTAGO LACARTE M-CARMEN	Z - 8543-H	091-2D-002	16.000	G	496695-2
OLIVAN CACHO JOSE-JAVIER	Z - 8505-AC	094-1C-019	10.000	L	2535414-6	SANTOS SANTIAGO RAMON-ANGEL	Z - 9191-AM	094-1C-019	10.000	L	2315633-4
OLIVAN GIMENO MARIANO	Z - 7711-AD	094-1C-019	10.000	L	2603858-2	SANZ BARRAL M-ANTONIA	Z - 988-AD	132-1-061	10.000	L	2505923-7
OLIVAN GIMENO MARIANO	Z - 7711-AD	094-1C-019	10.000	L	2752574-9	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-1C-019	10.000	L	2008527-3
OLIVAN GIMENO MARIANO	Z - 7711-AD	094-1C-019	10.000	L	2752586-2	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-1C-019	10.000	L	2424380-9
OLHOS IBAÑEZ DAVID	Z - 8024-AF	094-1B-006	8.000	L	200494423-5	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-1C-019	10.000	L	2424394-4
ORDOÑEZ SANCHEZ JESUS-M	Z - 8520-U	132-1-061	10.000	L	2603873-1	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-1C-019	10.000	L	2535483-8
ORGA BERNAD MANUEL	Z - 5350-AM	094-1B-006	8.000	L	494557-7	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-1C-019	10.000	L	2623746-5
OROS BLAS FERNANDO-J	Z - 6181-AP	094-1C-019	10.000	L	2900781-4	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-1C-019	10.000	L	2623758-9
ORTEGO NAVARRO CARLOS	M - 6759-DY	094-1C-019	10.000	L	2632996-0	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-1C-019	10.000	L	2812652-3
ORTIZ TIMO MARTIN	Z - 9125-AG	132-1-061	10.000	L	2465237-5	SANZ CAMPOS MIGUEL-ANGEL	Z - 5119-N	094-1C-019	10.000	L	2702721-0
ORTIZ GONZALEZ MANUEL	Z - 7664-AP	132-1-045	4.000	L	470347-6	SANZ NOVELLON LUIS-F	Z - 3293-AC	094-1C-019	10.000	L	2404958-8
ORTIZ MARIQUE JOSE	Z - 9435-AK	094-1C-019	10.000	L	2455009-1	SANZ REBOLLO FCO-JAVIER	Z - 7120-AT	132-1-061	10.000	L	2664825-5
ORTIZ PRADERAS ALFONSO-M	Z - 317-AV	094-1C-019	10.000	L	2275728-1	SARMENTERO GONZALO FELIX	Z - 664-AL	132-1-061	10.000	L	2815163-8
OSEBALDE VAL JOSE-IGNACIO	Z - 8702-X	094-1C-019	10.000	L	2653506-6	SEBASTIAN GALINDO FCO-J	Z - 9464-P	132-1-061	10.000	L	2812654-5
PALACIOS GIMENO ANTONIO	M - 8167-CN	132-1-061	10.000	L	2723901-4	SEBASTIAN LASAOSA CARLOS	Z - 5511-AU	091-2I-001	16.000	G	100493936-0
PALACIOS MUÑOZ JESUS-RAFAEL	CS - 971-P	091-2G-001	16.000	G	603229-1	SERRANO GONZALEZ RAFAEL	Z - 3937-U	094-1C-019	10.000	L	2822282-2
PALLARES ESCUIN ANGELES	Z - 3721-J	094-1C-019	10.000	L	2851549-0	SERRANO LOPEZ M-TERESA	Z - 8621-L	094-1C-019	10.000	L	2355090-4
PARAISO ANDERIZ F	Z - 1192-S	094-1C-019	10.000	L	2783216-9	SERRANO LOPEZ M-TERESA	Z - 8621-L	094-1C-019	10.000	L	2743156-5
PARDOS CASTILLO SANTIAGO	Z - 1832-X	094-1C-019	10.000	L	2384921-7	SICILIA MATEO M-ANTONIA	Z - 6624-AC	132-1-061	10.000	L	2564306-3
PASAMON LABANDERA JAVIER	Z - 930-AB	094-1C-019	10.000	L	2713804-0	SOBRARBE SA	HU - 5021-H	094-1C-019	10.000	L	2523588-6
PASCUAL ALDEA CARLOS	Z - 2179-X	094-1C-019	10.000	L	2334374-0	SOQUERO PER MIGUEL	Z - 4147-Z	094-1C-019	10.000	L	2296045-6
PASTOR BEREJENO JESUS	Z - 6559-AU	094-1C-019	10.000	L	2733110-8	SOLAMAS BITRIA CARLOS	GU - 2253-F	132-1-061	10.000	L	2783211-4
PERA BONILLA NATIVIDAD-ISABEL	HU - 2343-F	132-1-061	10.000	L	2524063-5	SOLAMAS GARCIA OLGA	Z - 6321-AV	094-1C-019	10.000	L	2315594-3
PECO YESTE FEDERICO	Z - 1966-AP	094-1C-019	10.000	L	2455033-1	SOLANS LATRE ELVIRA	Z - 8542-AK	132-1-061	10.000	L	2584612-9
PECO YESTE FEDERICO	Z - 1966-AP	094-1C-019	10.000	L	2315613-0	SOLANS LATRE ELVIRA	Z - 8542-AK	132-1-061	10.000	L	2773134-3
PECO YESTE FEDERICO	Z - 1966-AP	094-1C-019	10.000	L	2773114-0	SOLER CAMACHO JOSE-A	Z - 2845-Z	132-1-061	10.000	L	2713717-1
PECO YESTE FEDERICO	Z - 1966-AP	094-1C-019	10.000	L	2773149-0	SORIANO PLAMAS JUAN-A	Z - 2875-AT	132-1-045	4.000	L	470360-3
PEMAN CATIVIELA JOSE-M	Z - 1966-AP	094-1C-019	10.000	L	2910716-0	TAFALLA RIAGUAS M-JESUS	Z - 4971-AB	132-1-061	10.000	L	2395319-4
PERALES DOMINGUEZ JOSE-LUIS	Z - 9445-AL	132-1-061	10.000	L	2593440-8	TAFALLA RIAGUAS M-JESUS	Z - 4971-AB	094-1C-019	10.000	L	2506066-6
PERALTA GUERRERO EDUARDO	Z - 5130-Y	132-1-061	10.000	L	2424389-7	TAFALLA RIAGUAS M-JESUS	Z - 4971-AB	132-1-061	10.000	L	2762803-8
PERALTA GUERRERO EDUARDO	Z - 7834-M	094-1C-019	10.000	L	2494885-9	TAFALLA RIAGUAS M-JESUS	Z - 4971-AB	132-1-061	10.000	L	2900823-8
PERDIGUER GARCIA CARLOS-RAMON	Z - 7834-M	094-1C-019	10.000	L	2506061-1	TARONGI MEMDIVIL MARIANO-GASPAR	Z - 4285-Y	094-1C-019	10.000	L	2762864-0
PEREZ ARRIAZU ANA MARIA	Z - 6181-AD	132-1-061	10.000	L	2364258-0	TARONGI MEMDIVIL MARIANO-GASPAR	Z - 4285-Y	094-1C-019	10.000	L	2762902-0
PEREZ CAMBON MARIANO	Z - 4414-AS	094-1C-006	6.000	L	499555-3	TENDEBERA SL	Z - 3345-AM	094-1C-019	10.000	L	2296166-3
PEREZ FERNANDEZ JOSE-M	Z - 4784-V	094-1C-019	10.000	L	2584648-0	TERRU SAINZ-LAMAZA FCO-JAVIER	Z - 8446-AG	094-2-001	8.000	L	497885-0
PEREZ GARCIA ANA-BEGONA	Z - 7107-AT	132-1-061	10.000	L	2783128-0	TOMEY GARCIA MIGUEL-A	Z - 3050-S	091-2H-001	16.000	G	493116-4
PEREZ GIMENEZ JUAN-C	Z - 4379-Y	094-1B-006	8.000	L	499529-1	TORRES VIZCAINO M CARMEN	Z - 5865-AP	091-1-003	16.000	G	602947-9
PEREZ GONZALEZ ARTURO	Z - 2795-AL	094-1B-006	8.000	L	497501-3	TORRIJO SANZ BEGOÑA	Z - 3648-AJ	094-1C-019	10.000	L	2682260-3
PEREZ LATORRE LUIS-A	Z - 4841-AM	132-1-061	10.000	L	2544505-9	TORRUBIA IBAÑEZ ANTONIO	B - 70-WH	132-1-061	10.000	L	2115527-2
PEREZ LATORRE LUIS-A	Z - 1526-AJ	132-1-061	10.000	L	2115574-9	TRAIN GUTIERREZ CARLOS-PEDRO	B - 3315-FF	132-1-061	10.000	L	2633015-4
PEREZ LATORRE LUIS-A	Z - 1526-AJ	132-1-061	10.000	L	2723867-1	TREMPES VELAZQUEZ M-ROSARZO	Z - 8872-AM	132-1-061	10.000	L	2623767-0
PEREZ LATORRE LUIS-A	Z - 1526-AJ	132-1-061	10.000	L	2723894-0	TREMPES VELAZQUEZ M-ROSARZO	Z - 8872-AM	132-1-061	10.000	L	2623798-6
PEREZ MARQUEZ GERTRUDIS	Z - 7453-K	094-1C-020	10.000	L	2614598-0	TUDELA GARCIA IRENE	HU - 5483-F	094-1C-019	10.000	L	2384892-8
PEREZ PEÑA ANTONIO	Z - 1858-N	094-1C-019	10.000	L	2713635-0	TUDELA GARCIA IRENE	HU - 5483-F	094-1C-019	10.000	L	2384900-2
PEREZ POLA JOSE-LUIS	Z - 6650-AD	132-1-061	10.000	L	2900803-4	TUDELA GARCIA IRENE	HU - 5483-F	094-1C-019	10.000	L	2384909-0
PINA TRULLENQUE JESUS	Z - 9421-AF	132-1-061	10.000	L	2643822-0	TUDELA GARCIA IRENE	HU - 5483-F	094-1C-019	10.000	L	2384959-0
PLANELLES TAMARJO JOSE-M	Z - 9415-H	094-1C-019	10.000	L	2831973-1	TUDELA GARCIA IRENE	HU - 5483-F	132-1-061	10.000	L	2494843-0
PLIMED SOBRINO ALVARO	Z - 670-AM	091-2M-005	25.000	G	100492472-6	TUDELA GARCIA IRENE	HU - 5483-F	132-1-061	10.000	L	2494848-4
POLO MARCOS OSCAR	Z - 6695-V	094-1C-019	10.000	L	2822283-3	TUDELA GARCIA IRENE	HU - 5483-F	132-1-061	10.000	L	2733246-1
PONS BOSQUE JAVIER	Z - 646-AB	132-1-061	10.000	L	2623732-0	TUDELA GARCIA IRENE	HU - 5483-F	094-1C-019	10.000	L	2752526-1
PURROCHE MAYAYO VICTOR-MANUEL	Z - 2269-AK	094-1C-019	10.000	L	2296055-8	UBALDE GARCES M-AGUSTINA	Z - 6702-D	132-1-042	4.000	L	602159-0
PRATS SANCHEZ-FERRAGUT JOAQUIN	Z - 4802-AU	091-2H-001	16.000	G	488460-0	UNION ARAGON CONFECION	Z - 7967-W	132-1-061	10.000	L	2506011-2
PRATS SANCHEZ-FERRAGUT JOAQUIN	Z - 4802-AU	091-1-003	16.000	G	496498-0	VALLE BLASCO ARACELI	Z - 415-M	094-1C-019	10.000	L	2445010-0
PUNSCAL AISA ANA	Z - 4751-U	132-1-061	10.000	L	2752554-5	VALLE BLASCO ARACELI	Z - 415-M	132-1-061	10.000	L	2614570-9
QUATTRO-CERAMICA-SL	Z - 9649-AM	132-1-061	10.000	L	2773191-1	VALLE BLASCO ARACELI	Z - 415-M	132-1-061	10.000	L	2812645-4
RAMIRO NIETO MANUEL	Z - 6387-E	094-1C-019	10.000	L	2643768-0	VEAS-PEREZ-TUDELA LOPEZ M-ROSA	Z - 6333-AM	094-1C-004	10.000	L	498665-4
RAMOS SORIA PILAR	Z - 7788-AV	132-1-061	10.000	L	102465206-9	VELAMAZAN BLOCONA GERARDO	Z - 3342-AF	132-1-061	10.000	L</	

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
YANGUAS AZTARAIN JUANA-MARIA	Z - 2734-AH	094-1C -019	10.000	L	2713674-7
ZABAL CORBATON ANTONIO	Z - 4100-AH	094-1C -019	10.000	L	2455048-8
ZABAL CORBATON ANTONIO	Z - 4100-AH	094-1C -019	10.000	L	2743182-7
ZABAL CORBATON JOSE-M	M - 3582-IC	094-1C -019	10.000	L	2384941-0
ZORRAQUINO LOZANO M-PILAR	Z - 37- K	091-2M -001	16.000	G	498419-3
ZULATCA PALACIOS JESUS	Z - 4037-AH	094-1C -019	10.000	L	2733139-0
ZYRA-SYVER-SAL	Z - 4595-AH	132-1 -061	10.000	L	2506054-2

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, y el Bando de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-03-93), acuerda:

1º. Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2º. Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conforme con esta Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, a 25 de Octubre de 1.994.

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE LA POLICIA LOCAL

Fdo.: Carmen Solano Carreras

## Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

### CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Hospital San Juan de Dios

Núm. 67.640

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa Hospital San Juan de Dios.

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Hospital San Juan de Dios, suscrito el día 28 de septiembre de 1994 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibido en esta Dirección Provincial el día 5 de octubre, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de octubre de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

### TEXTO DEL CONVENIO

**ART. 1º .- Ambito funcional.** El presente Convenio colectivo será de aplicación a todos los servicios y unidades del Hospital San Juan de Dios de Zaragoza.

**ART. 2º .- Ambito Territorial.** El presente Convenio colectivo es de aplicación al Hospital San Juan de Dios de Zaragoza (sito en Paseo de Colón nº 14).

**ART. 3º .- Ambito Personal.** Quedan comprendidos en el Convenio colectivo todos los trabajadores, cualquiera que sea su categoría. Se exceptúa el personal de alta Dirección.

**ART. 4º .- Ambito Temporal.** El presente Convenio colectivo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tras su registro y depósito.

Los efectos económicos del mismo se retrotraerán al día 1 de Enero de 1994.

La duración del Convenio será de un año, es decir desde el día 1 de Enero de 1994 hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

En el caso de que no se proceda a la denuncia del presente Convenio, con los requisitos que se establecen en el artículo siguiente, se entenderá que se prorroga por otro año, y así sucesivamente. En tal caso se aplicará sobre la tabla salarial el índice de precios al consumo que elabore el Instituto Nacional de Estadística ó el Organismo que lo sustituya.

Mediando denuncia, con fecha 1 de Enero de cada año se producirá un incremento sobre la tabla salarial del año anterior igual a la subida del I.P.C., que para dicho año señale el Instituto Nacional de Estadística, u Organismo que en el futuro pueda sustituirle. Dicho incremento tendrá la consideración de cantidad a cuenta de la definitiva subida a la firma del Convenio.

**ART. 5º .- Denuncia.** Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Convenio colectivo. Se establece un plazo de preaviso mínimo de tres meses. La denuncia deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Trabajo ó el Organismo que le suceda, dando traslado de la denuncia a la otra parte.

**ART. 6º .- Prelación de normas.** Las normas contenidas en este Convenio se aplicarán con preferencia a cualesquiera otras. Expresamente sustituyen a la Ordenanza Laboral para Establecimientos Sanitarios de Hospitalización, Asistencia, Consulta y Laboratorios de Análisis Clínicos de 25 de Noviembre de 1976, en todo cuanto ésta se oponga al presente Convenio. No obstante, se aplicará supletoriamente en los aspectos no contemplados en este Convenio. Si en el futuro, entre la Patronal del Sector y las Organizaciones Sindicales de ámbito Estatal, se suscribiese a nivel nacional algún acuerdo Marco para el sector de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización, Asistencia, Consulta y Laboratorios de Análisis Clínicos, las partes se comprometen a estudiar por separado el contenido de tales acuerdos, y a reunirse con posterioridad para un cambio de impresiones y estudio de la posibilidad y conveniencia de adaptar el presente Convenio a dichos acuerdos.

**ART. 7º .- Complemento de Convenio.** El complemento de Convenio que figura en las tablas salariales, absorbe y compensa los complementos personales, por ser el complemento de Convenio más beneficioso, considerado en su conjunto y cómputo anual.

**ART. 8º .- Vinculación a la totalidad.** Todas las condiciones pactadas forman una unidad orgánica e indivisible a efectos de su aplicación. En el supuesto de que por la autoridad laboral se estimase que todo él ó alguna de sus partes conculca la legalidad vigente ó lesiona gravemente el interés de terceros, y remitiesen el convenio a la jurisdicción laboral, éste quedaría sin eficacia debiendo reconsiderarse la totalidad de su contenido.

**ART. 9º .- Consideraciones más beneficiosas.** Las condiciones que se hubieran pactado particularmente en el contrato de trabajo y que, en su conjunto y computadas anualmente, sean más beneficiosas que el presente Convenio se mantendrán para la persona ó personas beneficiadas.

**ART. 10º .- Comisión paritaria.** Se crea una Comisión paritaria formada por dos miembros del Comité de Empresa y otros dos como representantes del Hospital San Juan de Dios de Zaragoza, que conocerán todas cuantas gestiones deriven de la interpretación, aplicación ó inaplicación del presente Convenio.

Así mismo, la Comisión tendrá funciones de arbitraje y conciliación, quedando a salvo el derecho de los interesados a acudir a la jurisdicción competente.

La Comisión paritaria deberá formarse en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial de la Provincia. En la primera reunión, que tendrá carácter constitutivo, se fijará su programa de trabajo, pero no así el calendario de reuniones, ya que las mismas se producirán cuando lo soliciten cualquiera de las partes.

**ART. 11º .- Sumisión de cuestiones a la Comisión.** Ambas partes se comprometen a someter cuantas cuestiones, discrepancias, conflictos, dudas, etc., surjan en la interpretación y aplicación del presente Convenio, con prioridad a cualquier otra instancia u Organismo de Gobierno del Hospital, informando la Comisión tanto al Comité de Empresa como a los Organismos Rectores del Hospital de la cuestión sometida.

La Comisión emitirá dictamen, debidamente razonado y fundado en derecho, previa audiencia de los interesados, sin que el mismo

tenga carácter vinculante, salvo que las partes así lo decidan expresamente. De dicho dictamen se dará traslado, a efectos meramente informativos a las partes, al Comité de Empresa y al resto de los Organos de Gobierno del Hospital, quienes podrán formular ante la Comisión las sugerencias que consideren oportunas ante el dictamen emitido, de cara a una mayor efectividad y aprovechamiento del mismo y sin que tales sugerencias tengan valor vinculante para la Comisión.

**ART. 12° .- Salario Convenio.** Los salarios correspondientes a cada una de las categorías profesionales de los trabajadores del Hospital San Juan de Dios de Zaragoza, serán los que figuran en el anexo I del presente Convenio.

**ART. 13° .- Jornada de Trabajo.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales, que equivalen en cómputo anual a 1799 horas efectivas trabajadas, una vez deducidos: 30 días por vacaciones; 48 días por domingos; 14 días por festivos no recuperables; 2 días festivos (Art.31 del presente Convenio). Asimismo, los trabajadores disfrutarán de un descanso semanal de 34 horas, disfrutadas ininterrumpidamente. La duración de este descanso semanal, no influirá en absoluto en la jornada laboral calculada en un cómputo anual, que en modo alguno podrá ser superior a las 1799 horas pactadas.

Dicha jornada será obligatoria para la totalidad de la plantilla, procurando que ningún trabajador supere el número de horas previsto anualmente. Cualquier exceso, será compensado en festivos añadidos a los previstos legalmente.

La adaptación de horarios se realizará en el momento que pueda llevarse a la práctica, mediante acuerdo entre las partes interesadas.

**ART. 14° .- Antigüedad y permanencia.** La antigüedad consistirá en el abono de un 2% anual del salario base de la tabla salarial adjunta que el trabajador disfrute en cada momento. El aumento por antigüedad y permanencia iniciará su percibo el día uno del mes en el que se cumpla cada año de antigüedad en la Empresa.

Las únicas limitaciones al mismo, serán las contenidas en el Art. 25.2 del Estatuto de los Trabajadores, por lo que no podrá superar el 10% a los 5 años, el 25% a los 15 años, el 40% a los 20 años, ni el 60% como máximo, a los 25 años ó más. Todo ello calculado sobre la tabla salarial adjunta.

**ART. 15° .- Horas extraordinarias.** El valor hora extraordinaria será igual al salario hora individual, incrementándose en un 80%. La fórmula para hallar el salario hora será la siguiente:

$$\frac{14 (S + A + Pe)}{1799}$$

Siendo:

S = Salario Convenio.  
A = Importe mensual por antigüedad.  
Pe = Plus especialidad.  
1799 = Horas efectivas de trabajo al año, deducidas vacaciones, domingos y festivos no recuperables.

En ningún caso el número de horas extraordinarias trabajadas será superior al legalmente establecido, y las mismas quedarán sujetas a cotización de Seguridad Social de conformidad a la Orden Ministerial de 24 de Enero de 1979.

Sigue vigente respecto a horas extraordinarias lo establecido en los Artículos 39 y 65 de la Ordenanza Laboral para aquellos profesionales que por la naturaleza o peculiaridad de los servicios que realizan no tengan una jornada u horario de trabajo determinado.

**ART. 16° .- Gratificaciones extraordinarias.** Las gratificaciones extraordinarias de Julio y Navidad, serán de una mensualidad, cada una de ellas, calculadas con la retribución fijada en este Convenio más la antigüedad, excluido el plus transporte que como se indica en el Art. 17 se percibirá en 12 mensualidades.

El importe de la paga extraordinaria de Julio, será hecho efectivo por la Empresa en el mes de Junio, con el fin de que para el personal se tenga una mayor disponibilidad económica de cara a las vacaciones, y la de Navidad el día hábil inmediatamente anterior al 22 de Diciembre.

Se abonará la parte proporcional del valor de dichas gratificaciones según el tiempo trabajado, en prorrateo anual, a cuyo fin la de Navidad se extenderá del 1 de Enero al 31 de Diciembre y la de Julio del día 1 de Julio al 30 de Junio del año siguiente.

**ART. 17° .- Plus de transporte.** Se establece un "plus de transporte" que se fija en la cantidad de 63.000,- pts. anuales

que se cobrarán en doce mensualidades de 5.250,- ptas. cada una.

**ART. 18° .- Plus de nocturnidad.** Todo el personal sujeto a este Convenio que en su contratación no se hubiera convenido la realización de servicios de noche de forma exclusiva y habitualmente realice funciones de día, cuando por necesidades de la Empresa o del servicio que tenga encomendado se vea obligado a efectuar el turno de noche, percibirá sobre el sueldo Convenio, un complemento del 25% sobre el salario base. Se considerará como trabajo nocturno el comprendido entre las 22h. y las 8h. del día siguiente.

**ART. 19° .- Plus de especialidad.** El personal que preste sus servicios en alguna de las unidades o departamentos enumerados en el párrafo siguiente, percibirá un plus por su mayor especialidad, toxicidad, peligrosidad y penosidad.

Las secciones ó departamentos a los que se hace mención: Quirófanos, Radioelectrología, Radioterapia, Medicina Nuclear, Laboratorio de Análisis Clínicos y Patológicos, Unidades de Cuidados Intensivos, Unidades de enfermos infecto-contagiosos, Riñón Artificial y Unidades de Enfermería en Psiquiatría.

El presente Art. sustituye a los artículos 61 y concordantes de la Ordenanza Laboral.

La cuantía del plus será fijada en el Anexo I de este Convenio.

Para la percepción de este plus, será preciso que la dedicación del trabajador al puesto de trabajo señalado anteriormente, tenga carácter exclusivo y continuado. Cuando el destino no tenga carácter habitual y continuado, sólo se percibirá el plus en razón a los días en que se desempeñen labores en dicho puesto y cualquiera que sea el número de horas dedicadas al mismo durante la jornada.

En ningún caso supondrá la consolidación personal del derecho a ocupar la plaza correspondiente a un trabajo calificado como especialidad cuando el trabajador venga percibiendo dicho plus.

El personal con destino en servicios de Fisioterapia y Pediatría, en posesión del oportuno Diploma o Título Oficial de Especialidad, percibirá idéntica cuantía del plus.

El personal con opción de percepción de este plus, será en todo caso el recogido en la Ordenanza Laboral, como Titulares de Grado Medio y Auxiliar Sanitario (Auxiliares Sanitarios especializados, Puericultores, Auxiliares de Clínica, Cuidado Psiquiátrico).

Excepcionalmente y cuando se refiere al personal de oficios varios, y en concreto al Jefe de Taller, Electricista, Fontanero y Albañil, los mismos, cuando realicen trabajos dentro de las unidades y servicios al principio mencionados percibirán, en razón al tiempo invertido en los mismos, la suma de 35 pts./hora ó fracción, sin que en ningún caso el importe total de las horas invertidas en dicho trabajo, supere el 8% del salario reconocido por este Convenio.

**ART. 20° .- Plus festivos.** Se establece un plus especial para aquellos trabajadores que deban prestar sus servicios en los siguientes días festivos reglamentados: Año Nuevo, Reyes, 23 de Abril día de San Jorge, Festividad del 1° de Mayo, día del Pilar y día de Navidad.

El importe del plus pactado, tendrá las siguientes cuantías:

A) Para Auxiliares de Clínica, Celadores, y restantes trabajadores de categoría profesional similar con las numeradas, 1.313,- ptas. por festivo efectivamente trabajado.

B) Para Diplomados en Enfermería, Ayudantes Técnicos Sanitarios y categorías similares 1.575,- ptas. por festivo efectivamente trabajado.

C) Para Médicos, y categorías similares 1.838,- ptas. por festivo efectivamente trabajado.

Los días de Navidad y Año Nuevo, serán abonados a todos los trabajadores que efectivamente presten sus servicios en los mismos, a razón de 2.000,- ptas. para todas las categorías profesionales, en lugar de las cuantías señaladas para las diferentes categorías profesionales, para el resto de los festivos con derecho al presente plus.

Para los trabajadores del "turno de noche", se considerará como efectivamente trabajado el festivo, cuando la jornada laboral se desarrolle entre las 22h. del día inmediatamente anterior al festivo, y las 8h. del festivo con derecho a plus. Por exclusión, no se entenderá como efectivamente trabajado cuando la jornada de trabajo se desarrolle entre las 22h. del día festivo con derecho a plus y las 8h. del día inmediatamente posterior.

**ART. 21° .- Enfermedad y Accidente.** En caso de Enfermedad, previa presentación en plazo máximo de 48 horas (salvo causa de fuerza mayor), del correspondiente parte de baja o justificante, la Empresa complementará las prestaciones económicas de la Seguridad Social hasta el 100% de la retribución correspondiente al trabajador a partir del 4° día de la baja. Durante los tres primeros días se abonará el 75%

del sueldo base y retribución voluntaria. En caso de Accidente Laboral, baja por Enfermedad e ingreso en un Centro Hospitalario y siempre que se comunique dentro de las 24 horas siguientes (salvo causas de fuerza mayor), se complementará la percepción hasta el 100% de su retribución desde el mismo día de la baja. En todos los casos anteriores de no presentarse los correspondientes partes de baja dentro de los plazos señalados, no se tendrá derecho a complemento empresarial alguno. La duración máxima de este complemento será igual a la que en cada momento se establezca como duración máxima para la situación o contingencia de I.L.T. del Régimen General de la Seguridad Social ó Accidente de Trabajo. No obstante, cuando el trabajador tenga solamente una baja durante el año, inferior a 3 días, tendrá derecho a percibir el 100% de sus emolumentos desde el primer día mientras dure la misma.

**ART. 22° - Formación Profesional.** El Hospital San Juan de Dios de Zaragoza, asigna la cantidad de 650.000,- ptas. como fondo para la formación del personal. Tal cantidad será distribuida entre todos los servicios por la Junta Económica del Hospital, previo informe del Comité de Empresa. Se comunicará a la Junta facultativa la cantidad concedida para los servicios que le son propios, siempre que las condiciones económicas lo permitan.

En caso de coincidir dos ó más personas en un mismo servicio para realizar un curso, decidirá el responsable del servicio, previo informe del Comité de Docencia y Formación, y del Comité de Empresa en los supuestos a que se refiere el Artº 64 del Estatuto de los Trabajadores, en la elección de quien o quienes hayan de realizar los cursos.

**ART. 23° - Información sobre puestos de Trabajo.** El Hospital informará al personal sobre las vacantes que se produzcan ó de las existentes de nueva creación, a efectos de que en un plazo de 15 días manifiesten, en su caso, su deseo de ocuparlas por parte del personal ya existente, frente al de nueva contratación. La antigüedad se considerará, por parte del Hospital, si bien, y en todo caso, la decisión última queda a criterio del Hospital y previa consulta al responsable del Servicio.

**ART. 24° - Premio a la constancia.** Dicho premio consistirá en el abono de una cantidad en metálico para premiar la constancia en el Hospital San Juan de Dios de Zaragoza, y se hará efectivo de la siguiente forma:

A los 15 años de permanencia continuada, sin sanción calificada como grave ó muy grave, se percibirá la cantidad equivalente a una mensualidad, y a los 25 años, en iguales circunstancias, se percibirá la cantidad equivalente a dos mensualidades. Ambas cantidades se devengarán por una sola vez.

**ART. 25° - Premio a la jubilación.** Dicho premio consistirá en el abono en metálico de una mensualidad para toda persona en el momento de solicitar su jubilación en el Hospital San Juan de Dios. Si en el momento de la jubilación, sus años de servicio fueran 25 la cantidad a percibir sería la equivalente a dos mensualidades.

**ART. 26° - Beca Libros.** Previa presentación de las facturas abonadas por libros de enseñanza oficial, que comprenda E.G.B. hasta C.O.U. y Formación Profesional, cursada por el propio trabajador ó sus hijos, el Hospital San Juan de Dios de Zaragoza, abonará el 50% de dicha cuantía. El Comité de Empresa, designará entre sus miembros una persona que participará junto con el departamento de Administración en la revisión y aprobación de la procedencia de las mismas.

**ART. 27° - Desplazamiento.** En caso de desplazamiento en acto de servicio fuera de la localidad serán abonados por la Empresa todos los gastos ocasionados, previa presentación del oportuno justificante, utilizando servicios de 2ª clase y hoteles de dos estrellas.

El personal que para su desplazamiento utilice su propio vehículo, de acuerdo con la Empresa, percibirá por cada Km. recorrido, la cantidad de 30 ptas. por todos los conceptos.

**ART. 28° - Internamiento y Manutención.** Al personal interno le serán descontados por manutención y alojamiento, los porcentajes establecidos en el Artº 64 de la Ordenanza Laboral, y en razón al salario base de peón, establecido en la tabla salarial adjunta.

**ART. 29° - Uniformidad.** La Empresa facilitará los respectivos uniformes, inclusive medias, cofias y calzado pudiendo determinar la misma las características, color, distintivos, etc.. La reposición del uniforme se hará como mínimo cada dos años, la del calzado cada año y las medias cada cuatro meses, y siempre que sea necesario a juicio del Director de Enfermería.

**ART. 30° - Vacaciones.** El personal afectado por este Convenio y que se encuentre prestando sus servicios al Hospital San Juan de Dios al uno de Enero de cada año, tendrá derecho a 30 días naturales de vacaciones por año ó su parte proporcional según el tiempo trabajado.

Los trabajadores que hubiesen comenzado su relación laboral con posterioridad al uno de Enero, gozarán de vacaciones por el tiempo proporcional que corresponda desde su alta en la Empresa. Las vacaciones se disfrutarán, preferentemente, en los meses de verano pero no obstante, se atenderá en todo caso a las necesidades asistenciales.

Las vacaciones serán solicitadas a la Empresa durante el mes de Marzo y esta deberá confirmar los turnos en la primera quincena de Mayo. En caso de concurrencia de solicitud de fecha, se atenderá a los siguientes criterios:

- 1º Existencia de hijos en edad escolar (de uno de Julio al quince de Setiembre).
- 2º Antigüedad en la Empresa.
- 3º Antigüedad en el Servicio ó Sección.

Los puntos 1º y 2º se atenderán conjuntamente, mientras que el 3º servirá y se aplicará únicamente en el caso de identidad a los dos anteriores.

Las fechas se fijarán por la Empresa atendiendo obligatoriamente a los anteriores criterios. En caso de discrepancia por parte del trabajador, este deberá someter al examen de su caso a la Comisión Paritaria, a la que se refiere el Artº 10º del presente Convenio sin perjuicio del derecho que le asiste de acudir a la vía Jurisdiccional. El disfrute del periodo vacacional se hará con carácter general, para toda la plantilla, en dos periodos de quince días ininterrumpidos, salvo pacto en contrario. Asimismo, podrán disfrutarse en un único periodo ininterrumpido de treinta días naturales de duración, siempre que al menos el 50% de los trabajadores fijos en plantilla, del Servicio en el que el trabajador desarrolle su actividad laboral, se encuentre en activo.

**ART. 31° - Otros permisos retribuidos.** Se concederán dos días de fiesta más al año (San Juan de Dios y otro más), además de los reglamentados. Los dos días serán disfrutados por los trabajadores cuando estos lo consideren oportuno (cuando a ellos les convenga), con sujeción a las siguientes condiciones:

1. Quedan excluidos los periodos de Navidad, Semana Santa y verano (Julio y Agosto), así como los catorce festivos del año.
  2. Deberá ser comunicado por escrito al Jefe de Servicio con previo aviso de tres días laborales.
  3. Caso de concurrir la petición de varios trabajadores en un mismo servicio y día, se atenderá al orden cronológico en que se cursó la misma.
- Si también en esta circunstancia existiera coincidencia, se procederá por sorteo.

**ART. 32° - Licencias.** El Hospital San Juan de Dios de Zaragoza, concederá licencias retribuidas dentro de las circunstancias y límites siguientes:

- A) Por matrimonio del empleado, 15 días naturales.
- B) Por grave enfermedad o fallecimiento de parientes de primer grado de consanguinidad o afinidad, 4 días naturales (padres, padres políticos, conyuge e hijos). Para familiares en primer grado sometidos a intervención quirúrgica bajo anestesia "epidural" 2 días naturales.

Por grave enfermedad o fallecimiento de parientes de segundo grado de consanguinidad o afinidad, 2 días naturales (hermanos, hermanos políticos y abuelos). Para hermanos del trabajador, sometidos a intervención quirúrgica bajo anestesia "epidural", 1/día natural.

Cuando por tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de 6 y 4 días naturales respectivamente. En caso de que el desplazamiento sea superior a 300 km., el plazo será de 7 días si el familiar afectado por la enfermedad, o fallecido lo es en primer grado, ó 5 días naturales, si el familiar en tales circunstancias lo es en segundo grado.

- C) Por nacimiento de hijo, 3 días naturales.
- D) Por cumplimiento de un deber público de carácter inexcusable, el tiempo necesario.
- E) Por traslado del domicilio, 1 día.
- F) Por matrimonio de hijos o hermanos, 1 día. Por matrimonio de los padres del trabajador 1 día.
- G) Por someterse a exámenes en Centros Oficiales el tiempo necesario debidamente justificado.

Para los trabajadores adscritos al "turno de noche", la Empresa podrá conceder permiso la noche anterior al examen si el mismo tiene la consideración de examen final, siempre que no sea posible al trabajador afectado, cambiar el turno con otro compañero de trabajo capacitado para realizar las mismas funciones que el solicitante.

H) Hasta 30 días al año por asuntos propios, sin percibir salario y no computándose a efectos de antigüedad.

ART. 33° .- Ceses. El personal que voluntariamente desee cesar en el servicio del Hospital San Juan de Dios de Zaragoza, deberá dar los siguientes plazos de preaviso.

A) Personal Sanitario y Administrativos 30 días.

B) Resto del personal, 15 días.

El incumplimiento de los plazos de preaviso, ocasionará una sanción equivalente al importe de los días de retraso de la comunicación, pudiéndose retraer esta sanción de los devengos que tenga pendiente con la Empresa el trabajador que omite tal obligación.

ART. 34° .- Contrato de trabajo. Todos los trabajadores tendrán derecho a solicitar al inicio de sus relaciones laborales, un contrato de trabajo en el que se especifique en concreto cuáles son sus obligaciones y funciones a desempeñar, así como si el mismo corresponde a una situación de excedencia o sustitución. Dichos contratos serán pasados y visados por la Oficina de colocación correspondiente.

Los trabajadores podrán solicitar en cualquier momento de su relación laboral, contrato de trabajo por escrito.

Cualquier tipo de contrato de características especiales, se ajustará en todo momento a la Legislación vigente.

ART. 35° .- Ayuda por Subnormalidad. El trabajador que tenga un hijo que esté afecto por una disminución física o psíquica, debidamente probada y que incapacite para el trabajo de forma absoluta percibirá del Hospital San Juan de Dios, una ayuda mensual de 20.000,- ptas.

ART. 36° .- Funciones y Garantía del Comité de Empresa. Las funciones y garantías del Comité de Empresa, serán las que en cada momento determine la legislación vigente.

ART. 37° .- Actividad Sindical. El Hospital San Juan de Dios de Zaragoza reconoce las secciones sindicales que puedan constituirse en su seno, si cumplen con los requisitos que se indican a continuación:

Que la central ó sindicato en cuestión, se halle legalmente constituido.

Que se acredite que la central ó sindicato cuenta con el 10% de la plantilla afiliada.

Reuniendo los requisitos anteriores, las secciones sindicales podrán destinar un representante que quedará debidamente acreditado ante la Dirección del Hospital San Juan de Dios de Zaragoza.

ART. 38° .- Información y reunión de las secciones sindicales.

A) Información. Las secciones sindicales podrán colocar anuncios comunicados y propaganda sindical en el tablón de anuncios de personal existente en la Empresa, siempre que se den respecto a los mismos las formalidades y trámites previos del Art° 18 del Decreto de Garantías Sindicales de 13 de Julio de 1971, vigente por la disposición transitoria del R.D. 6 de Diciembre de 1977.

B) Reuniones de las secciones. Las secciones sindicales de Empresa podrán reunirse, fuera de las horas de trabajo, en lugar ó local de la Empresa, que le sea señalado por la Dirección de la misma.

La convocatoria de todas estas reuniones deberá ser comunicada a la Dirección del Hospital San Juan de Dios de Zaragoza, con 48 horas de antelación, con indicación de los asuntos a tratar y solicitando respectivamente la autorización para su celebración.

ART. 39° .- Asambleas. Las Asambleas podrán ser solicitadas por dos vías:

A) Por los representantes de los trabajadores.

B) Por el 25% de los trabajadores del Hospital San Juan de Dios de Zaragoza.

En cuanto a los requisitos, procedencia ó improcedencia de Asambleas se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

Unos y otros formularán escrito a la Dirección de la Empresa, en el que determinarán:

Nombre y circunstancias de los solicitantes.

Lugar, fecha y hora en que se desea celebrar la reunión.

Especificación de los asuntos a tratar, que habrán de ser de interés común, tener naturaleza laboral ó sindical y afectar a la vinculación profesional ó sindical de los destinatarios de la convocatoria.

Personal que ha de ser convocado.

Carácter informativo ó consultivo de la misma.

La Dirección de la Empresa contestará considerando los motivos que justifiquen la aprobación ó denegación, así como el momento y lugar de su celebración en el supuesto de ser aprobada, y toma de conocimiento de la persona ó personas que se responsabilizan del buen orden y fin de las mismas.

ART. 40° .- Recaudación de cotizaciones sindicales. El Hospital San Juan de Dios de Zaragoza, autorizará a que dentro del seno del mismo, y por las secciones sindicales de la central ó sindicatos existentes, se recauden cotizaciones sindicales de sus afiliados, sin que tal gestión entorpezca el normal funcionamiento ó produzca abandono del trabajo.

Previamente las secciones sindicales informarán a la Dirección de la Empresa de la persona que haya de realizar tal función, así como el lugar y día que se va a efectuar.

ART. 41° .- Concurrencia del Convenio. En el caso de concurrencia del presente Convenio con otros de ámbito distinto se aplicará éste, con exclusión de cualquier otro.

ART. 42° .- Seguro individual. La Empresa tiene concertado un seguro individual colectivo con Compañía Aseguradora legalmente constituida. Dicha póliza garantiza una percepción de 2.000.000,- de ptas. para el trabajador ó sus legales beneficiarios en los supuestos de Invalidez Permanente Absoluta ó fallecimiento por accidente laboral.

ART. 43° .- Reducción de jornada por cuidado de menor ó minusválido.

1. Cualquier trabajador que tenga a su cuidado directo a algún menor de 6 años, ó un minusválido físico ó psíquico, y siempre que no desempeñe otra actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de, al menos, un tercio de su duración, con la disminución en la misma proporción en su salario. De trabajar ambos cónyuges en el Hospital tan sólo uno de ellos tendrá derecho a la reducción de jornada.

2. En estos casos, el horario de trabajo a realizar, se convendrá entre la Dirección y el trabajador afectado, dando traslado del acuerdo al Comité de Empresa.

ART. 44° .- Jubilación obligatoria. Todos los trabajadores deberán jubilarse forzosamente al cumplir los 65 años de edad siempre que tengan cubierto el período de carencia de 15 años de cotización según exige la Ley 26/85 de 30 de Julio. Cuando no lo tengan la jubilación tendrá lugar forzosamente al completar los 15 años de carencia.

ART° 45° .- Información de Expedientes al Comité de Empresa. Cuando por causas de incumplimiento contractual, el Hospital incoe expediente disciplinario a cualquier trabajador, el Comité de Empresa será informado del contenido del Expediente, y se facilitará al mismo copias de las diligencias que se practiquen con la finalidad de que la representación de los trabajadores pueda hacer el adecuado seguimiento del mismo.

ART. 46° .- Movilidad funcional. Podrá darse en el seno de la Empresa y se llevará a cabo, sin perjuicio de los derechos económicos y profesionales inherentes a la categoría profesional pero nunca al puesto de trabajo, de acuerdo con la categoría profesional del trabajador afectado, en los casos en que la organización de la actividad de los diferentes Servicios del Hospital así lo aconseje. No tendrá otras limitaciones que las exigidas por las titulaciones académicas ó profesionales precisas para ejercer la prestación laboral, y las derivadas de la pertenencia a la categoría profesional para las que el trabajador fue contratado.

#### DISPOSICION FINAL PRIMERA

La enumeración de los puestos de trabajo que figuran en la tabla salarial que se incluye como ANEXO I, no implica obligación alguna del Hospital San Juan de Dios de Zaragoza de cubrirlo, si bien se prevee para el caso de su nueva creación, en el supuesto de que no exista en el momento de entrada en vigor del presente Convenio.

#### DISPOSICION FINAL SEGUNDA

Los conceptos de la tabla salarial del ANEXO I quedarán establecidos tal y como en el mismo se detallan.

**CLAUSULA CONDICIONAL**

SI SE FIRMA EL CONCIERTO SINGULAR CON EL INSALUD ANTES DEL 31-12-94 Y CON EFECTOS DESDE QUE EL MISMO ENTRE EN VIGOR, SE PROCEDERIA A REVISAR EL PRESENTE CONVENIO, EN CUANTO A LOS CONCEPTOS RELATIVOS AL PERSONAL, ECONOMICOS Y LABORALES; RESPETANDO EL PORCENTAJE PREVISTO PARA DICHA PARTIDA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA EMPRESA DEL AÑO 1994 Y TOMANDO EN CONSIDERACION EL INCREMENTO QUE A TALES CONCEPTOS SE DESTINE POR EL INSALUD U ORGANISMO QUE EN EL FUTURO PUEDA SUSTITUIRLO EN EL CONCIERTO SINGULAR.

**TABLA SALARIAL****ANEXO I**

PUESTO DE TRABAJO	SUELDO BASE	PLUS TRANSPORTE	COMPLEMENTO CONVENIO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
Subdirector Médico	76.415	5.250	201.298	282.963	3.950.982
Subdirector administrativo	76.415	5.250	201.298	282.963	3.950.982
Médico Jefe Servicio	78.275	5.250	217.084	300.609	4.198.026
Médico Jefe Clínico	74.810	5.250	202.550	282.610	3.946.040
Médico Adjunto	73.690	5.250	168.733	247.673	3.456.922
Médico Ayudante	69.485	5.250	155.293	230.028	3.209.892
Farmacéutico	78.275	5.250	216.377	299.902	4.188.128
Jefe de Enfermería	68.440	5.250	156.338	230.028	3.209.892
Subjefe de Enfermería	66.930	5.250	129.490	201.670	2.812.880
Jefe Servicio At. Paciente	65.865	5.250	91.260	162.375	2.262.750
Supervisor Servicios	65.865	5.250	91.260	162.375	2.262.750
A.T.S.	64.040	5.250	84.099	153.389	2.136.946
Fisioterapeuta	64.040	5.250	84.099	153.389	2.136.946
Terapeuta Ocupacional	56.685	5.250	75.281	137.216	1.910.524
Monitor	56.055	5.250	65.643	126.948	1.766.772
Monitor Educación Física	56.055	5.250	65.643	126.948	1.766.772
Auxiliar Sanitario	55.135	5.250	49.762	110.147	1.531.558
Puericultor	55.135	5.250	49.762	110.147	1.531.558
Auxiliar de Clínica	55.135	5.250	49.762	110.147	1.531.558
Graduado Social	64.040	5.250	84.099	153.389	2.136.946
Asistente Social	64.040	5.250	84.099	153.389	2.136.946
Administrador	82.385	5.250	262.669	350.304	4.893.756
Jefe Contabilidad	68.860	5.250	78.752	152.862	2.129.568
Oficial Administrativo	64.310	5.250	65.791	135.351	1.884.414
Auxiliar Administrativo	55.135	5.250	49.762	110.147	1.531.558
Programador	68.860	5.250	90.206	164.316	2.289.924
Secretaría Dirección	68.860	5.250	73.686	147.796	2.058.644
Jefe Cocina	58.780	5.250	161.272	225.302	3.143.728
Cocinero	55.135	5.250	58.163	118.548	1.649.172
Ayudante Cocina	54.025	5.250	49.193	108.468	1.508.052
Pinche Cocina	49.755	5.250	46.743	101.748	1.413.972
Limpiador/a Fregador/a	51.790	5.250	49.748	106.788	1.484.532
Encarg. Servic. Grales.	55.135	5.250	49.762	110.147	1.531.558
Telefonista	55.135	5.250	49.762	110.147	1.531.558
Recepcionista	55.135	5.250	49.762	110.147	1.531.558
Lavandera	51.790	5.250	49.748	106.788	1.484.532
Costurera	52.910	5.250	48.628	106.788	1.484.532
Planchadora	52.910	5.250	48.628	106.788	1.484.532
Jefe Almacén	56.685	5.250	59.974	121.909	1.696.226
Jefe Taller	60.950	5.250	177.248	243.448	3.397.772
Oficios Var., Oficial 1º	59.810	5.250	95.492	160.552	2.237.228
Calefactor	59.810	5.250	61.888	126.948	1.766.772
Oficios Var., Oficial 2º	56.685	5.250	59.974	121.909	1.696.226
Oficios Var., Oficial 3º	55.135	5.250	49.762	110.147	1.531.558
Conductor Amb. Carnet 1º	59.810	5.250	70.291	135.351	1.884.414
Peón	46.605	5.250	40.549	92.404	1.283.156

Plus de especialidad ATS 13.685  
Plus especialidad auxiliar 10.844

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 62.286

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 711 de 1994-B, interpuesto por Casilda Borderías Bescós, contra comunicación de 13 de enero de 1994 de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza, sobre liquidación de dietas por asistencias como miembro del tribunal de oposición para el acceso al Cuerpo de Maestros, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto el 20 de enero de 1994 contra dicha liquidación ante la Dirección General de Personal y Servicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

### Núm. 62.287

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 663 de 1994-B, interpuesto por la letrada doña Margarita de los Ríos Alonso-Buenaposa, en nombre y representación de Fernando Aguilar Royo y María Angeles Angel Beamonte contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 25 de marzo de 1994, de la Sala Segunda, que desestima petición número 50-134-94, sobre condonación de sanción impuesta por infracción tributaria relativa al impuesto sobre la renta de las personas físicas, por la Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

### Núm. 62.288

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 849 de 1994-C, interpuesto por María Pilar Velasco Carlés, contra resolución de 13 de mayo de 1994 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1993. (Número fijo 12.165.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

### Núm. 62.289

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 848 de 1994-C, interpuesto por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Inmobiliaria Marvel, S.A., contra resolución de 13 de mayo de 1994 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1993. (Número fijo 20.638.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

### Núm. 62.290

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 847 de 1994-C, interpuesto por la procuradora señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de calle Alfonso I, 7, 9 y 11, de Zaragoza, contra acuerdo de 20 de abril de 1994 del Consejo de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra acuerdo de 13 de mayo de 1992 por el que se requiere la realización de obras de seguridad. (Expediente 3.075.854/88. Casco histórico - Sección Jurídica.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

### Núm. 62.291

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 846 de 1994-C, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Juan José Vinuesa Sastre, contra Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 14 de junio de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza, por el que se acuerda incoar expediente disciplinario al recurrente y se decreta la suspensión provisional del mismo, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 14 de julio de 1993 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

### Núm. 62.292

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 862 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Pilar-Angel Agud Laborda, contra resolución de 11 de abril de 1994 de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que desestima recurso de reposición contra las liquidaciones de trienios efectuadas en la cuantía asignada al nivel correspondiente al empleo en que cada uno se perfeccionó. (R.556/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes.

tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 62.293**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 860 de 1994-B, interpuesto por José Antonio Salvador Pérez, contra resolución de 14 de abril de 1994 de la Dirección General del INSERSO, que desestima solicitud de concesión de jornada de cuarenta horas semanales y de percepción del complemento de productividad correspondiente, y resolución de 29 de junio de 1994, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior. (Expediente 236/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 62.294**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 859 de 1994-B, interpuesto por el letrado don Juan Antonio Tirado Ichaso, en nombre y representación de Fernando Gregorio Izquierdo Lumberras, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 27 de mayo de 1994, de la Sala Segunda, que desestima reclamación núm. 50-349-94, contra retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1994 practicada en nómina como pensionista del régimen de clases pasivas del Estado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 62.295**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 708 de 1994-B, interpuesto por Rosario Alba Coca, contra comunicación de 13 de enero de 1994 de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza, de liquidación de dietas por asistencias como miembro de tribunal de oposición para el acceso al Cuerpo de Maestros, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto el 11 de febrero de 1994 contra dicha liquidación ante la Dirección General de Personal y Servicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 62.296**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 864 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de María Pilar Garicano Ortega, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 12 de mayo de 1994, de la Sala Segunda, que desestima reclamación núm. 50-472-92, contra liquidación del impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las personas físicas de 1981 practicada por el Servicio de Inspección de la Diputación General de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 62.297**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 427 de 1994-D, interpuesto por el letrado señor Burillo, en nombre y representación de Beatriz Fernández Martínez, contra resolución de 16 de febrero de 1994 de la Dirección General del INSALUD desestimando recurso de reposición contra resolución de fechas 10 y 28 de mayo de 1993 de la Dirección Provincial de Zaragoza, que publican las listas provisionales y definitivas para la cobertura temporal de plazas de personal no sanitario de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 62.298**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 260 de 1994-A, interpuesto por la procuradora doña Carmen Marquésán Peralta, en nombre y representación de María Angeles Peñuela de Haro y Juan Sánchez Sabater, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de daños y perjuicios ocasionados en local sito en calle Miguel de Ara, 11, por demolición del edificio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 62.299**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 567 de 1994-A, interpuesto por el procurador don Miguel Angel Alcaraz Martínez, en nombre y representación de Coffie Kyerere Owanta, contra resolución de 11 de febrero de 1994 de la Delegación del Gobierno en Aragón denegando exención de visado. (Departamento de Extranjería. Expediente 14.097/310. Ref. 1. 1 Ex.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 62.300**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 468 de 1994-A, interpuesto por la abogada doña Marta Teixeira Gil, contra el Ayuntamiento de Zaragoza e imposición de sanción por infracción de tráfico. (Expediente 322037-5.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 62.301**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 707 de 1994-A, interpuesto por Felisa Gea Rodríguez, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso presentado ante la Dirección General de Personal y Servicios sobre abono de la totalidad de dietas por asistencia al tribunal que juzgó las pruebas selectivas para acceder al Cuerpo de Maestros.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 62.302**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 816 de 1994-B, interpuesto por la procuradora señora Amador Guallar, en nombre y representación de Consultorio de Urbanismo, contra acuerdo del Pleno de 30 de noviembre de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre aprobación definitiva del Plan especial de reforma interior del área de intervención número U-45-1 del PGOU; acuerdo de 29 de abril de 1994, que desestima recurso de reposición contra el acuerdo anterior; acuerdo del Pleno, publicado en el BOP de 8 de febrero de 1994, de aprobación definitiva de las bases y estatutos y del proyecto de compensación de la misma área de intervención U-45-1, y desestima-

ción presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 8 de marzo de 1994 contra los acuerdos anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 62.303**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 703 de 1994-B, interpuesto por la letrada doña Myriam Enríquez Domínguez, en nombre y representación de Vicente Marco Fernández y catorce más, contra ocho resoluciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de fechas 5, 6 y 12 de mayo de 1994 (referencias 433C-21732/93-2, 00914/94-2, 21736/93-2, 21733/93-2, 21735/93-2, 21737/93-2, 21734/93-2 y 20939/93-2, que desestiman solicitudes de abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al último empleo; cuatro resoluciones del teniente general JEME de fechas 5 y 26 de mayo de 1994 (referencias 565/RR-21, 264-21265-20989 y 22279), que desestiman recursos de reposición las tres primeras y recurso de alzada la cuarta, contra resoluciones que desestiman solicitudes de idéntico contenido que las anteriores, y contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitudes de idéntico contenido formuladas el 12 de junio de 1993 por los tres últimos recurrentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 62.304**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 856 de 1994-B, interpuesto por el letrado señor Tirado Ichaso, en nombre y representación de Antonio Sánchez Silva, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 27 de mayo de 1994, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-368-92, contra retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1994 practicada en nómina de retribuciones percibida como pensionista del régimen de clases pasivas del Estado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 62.305**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 568 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Alamán Forniés, en nombre y representación de Richard Norgbey, de nacionalidad ghanesa, contra resolución de 11 de febrero de 1994 de la Delegación del Gobierno en Aragón, que deniega solicitud de exención de visado. (Expediente 14098/310 - Departamento de Extranjería.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 62.306**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 854 de 1994-B, interpuesto por José Manuel Fogued Lanza, contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza, que desestima reclamación contra la puntuación asignada en la fase de valoración de méritos del proceso selectivo para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (especialidad Tecnología Electrónica), convocado por Orden de 22 de febrero de 1993, y contra resolución de 2 de junio de 1994 de la Dirección General de Personal y Servicios, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente 943793.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 62.307**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.676 de 1993-D, interpuesto por Tomás Alcay Torrez y otros cincuenta y uno, contra resolución de 13 de octubre de 1993 de la Dirección General de la Policía desestimando peticiones de retribuciones de servicios prestados en horarios nocturnos y festivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 62.308**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 111 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de José Alfonso, S.A., contra resolución de 17 de septiembre de 1993 del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso de reposición contra resolución de 16 de abril de 1993, que requería la legalización de obras realizadas en el edificio sito en Coso, 5, y anexo de prevención de incendios de la totalidad del local.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 62.309**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 564 de 1994-A, interpuesto por la procuradora señora Del Río Artal, en nombre y representación de María Burgos Soto, contra resolución de 27 de abril de 1994 del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza denegando ayuda en concepto de alimentación. (Expediente AU-1-10-94-51 Actur. Servicio de Acción Social.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**SECCION SEXTA****BULBUENTE****Núm. 71.051**

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la contratación de la obra de pista polideportiva: cerramiento y vestuarios, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta: Ejecución de la obra de pista polideportiva: cerramiento y vestuarios, tal como está definida en el proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos don Jesús Sarasa Serrano.

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Un mes a partir de la fecha del replanteo de la obra. Los pliegos de condiciones, memoria, proyecto y demás documentación estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días laborables y en horario comprendido entre las 11.00 y las 13.00.

Garantías: La provisional será de 80.000 pesetas y la definitiva ascenderá al 4% del importe del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, en días laborables, en horario comprendido entre las 11.00 y las 13.00, desde el siguiente día hábil al de publicación del anuncio de subasta hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: En el salón de plenos de la Casa Consistorial, a las 11.00 horas del día siguiente hábil al que se cumplan ocho, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio de subasta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., provisto de DNI núm. .... en nombre y representación de ....., enterado del anuncio publicado en el



*Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra ....., se compromete a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentos que deben presentar los licitadores: Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo de la persona física o del representante de la jurídica.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el secretario del Ayuntamiento.
- Certificado de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias emitido por la Delegación de Hacienda.

Bulbue, 26 de octubre de 1994. — El alcalde, Gonzalo Sanjuán Giménez.

## BULBUENTE

Núm. 71.052

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la contratación de la obra de ampliación de las redes de distribución de agua y alcantarillado en Bulbue (1.ª fase), se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta: Ejecución de la obra de ampliación de las redes de distribución de agua y alcantarillado en Bulbue (1.ª fase), tal como está definida en el proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos don Jesús Sarasa Serrano.

Tipo de licitación: 16.438.710 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Cuatro meses a partir de la fecha del replanteo de la obra.

Los pliegos de condiciones, memoria, proyecto y demás documentación estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días laborables y en horario comprendido entre las 11.00 y las 13.00.

Garantías: La provisional será de 328.774 pesetas y la definitiva ascenderá al 4% del importe del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, en días laborables, en horario comprendido entre las 11.00 y las 13.00, desde el siguiente día hábil al de publicación del anuncio de subasta hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: En el salón de plenos de la Casa Consistorial, a las 11.00 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan ocho, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio de subasta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., provisto de DNI núm. ...., en nombre y representación de ....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra ....., se compromete a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentos que deben presentar los licitadores: Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo de la persona física o del representante de la jurídica.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el secretario del Ayuntamiento.
- Certificado de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias emitido por la Delegación de Hacienda.

— Documento que acredite la clasificación de la empresa en el grupo E, subgrupo 1, categoría A; grupo A, subgrupo 1, categoría A, y grupo G, subgrupo 6, categoría A.

Bulbue, 26 de octubre de 1994. — El alcalde, Gonzalo Sanjuán Giménez.

## CONTAMINA

Núm. 71.041

Esta Asamblea vecinal ha aprobado el proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de captación y conducción de agua a Contamina (2.ª fase) mediante subasta.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

El tipo de licitación a la baja es de 4.744.514 pesetas, abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada.

El plazo de ejecución es de cuatro meses.

La fianza provisional es de 94.890 pesetas, y la definitiva de 189.780 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, los martes de 16.00 a 19.00 horas y los jueves de 10.00 a 14.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las 17.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de pliegos, en la Casa Consistorial, o el inmediato hábil siguiente para el caso de que el mismo coincidiera en sábado.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de captación y conducción de aguas en Contamina (2.ª fase)", de acuerdo con el siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., y DNI número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredita por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de captación y conducción de aguas en Contamina (2.ª fase), en el precio de ..... (letra y número) ..... pesetas con sujeción estricta al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad, NIF o fotocopia autenticada.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas por el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto les sean de aplicación.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el secretario del Ayuntamiento.
- e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Contamina, 8 de noviembre de 1994. — El alcalde.

## MAELLA

Núm. 71.317

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1994, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso público para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Matadero, Alfarda, Zaragoza, Horno, Pinar y otras en Maella (1.ª fase), el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público de tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la licitación: Las obras de pavimentación de las calles Matadero, Alfarda, Zaragoza, Horno, Pinar y otras en Maella (1.ª fase).

Tipo de licitación: 22.684.790 pesetas, incluido el IVA.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a sábado, en horario de 9.00 a 13.00.

Pago: Financiada por el Ayuntamiento, MAP, DZ y FEOGA.

Fianzas provisional y definitiva: Provisional de 453.696 pesetas, equivalente al 2% del importe total de las obras. Definitiva, el 4% del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de lunes a sábado, de 9.00 a 13.00 horas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 11.00 horas

del segundo día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de pavimentación de las calles Matadero, Alfarda, Zaragoza, Horno, Pinar y otras en Maella (1.ª fase)", convocado por el Ayuntamiento de Maella.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará: "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- e) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- g) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará: "Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato", y contendrá:

- a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:  
Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., CP ....., y DNI número ....., expedido en ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por ....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de ..... en el precio de ..... (letra y número) ..... pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.  
(Lugar, fecha y firma del proponente.)
- b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.  
Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.  
Maella, 11 de noviembre de 1994. — El alcalde.

#### MEDIANA DE ARAGON

Núm. 71.204

Por los plazos y a efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, referidos al ejercicio de 1993, pudiendo presentar los vecinos las reclamaciones que estimen oportunas:

- Cuenta general del presupuesto.
- Liquidación del presupuesto.
- Cuenta general del patrimonio.
- Cuantía de conceptos no presupuestarios.

\*\*\*

El Pleno municipal, en sesión de 28 de octubre de 1994, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1994.

El citado expediente se encuentra expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Mediana de Aragón, 29 de octubre de 1994. — El alcalde, José Alfonso Blasco Mainar.

#### PRADILLA DE EBRO

Núm. 71.042

Aprobado en fecha 2 de noviembre de 1994 el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta para la ejecución de la obra de cubierta de edificio polivalente, por procedimiento de urgencia, queda expuesto al público por espacio de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien ésta se aplazará en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Construcción de cubierta de edificio polivalente.

Tipo de licitación: 4.566.107 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Dos meses desde el acta de comprobación del replanteo.

Fianzas: Provisional, 91.322 pesetas, y definitiva, el 4% del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de las proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de la obra de construcción de cubierta de edificio polivalente convocada por el Ayuntamiento de Pradilla de Ebro".

Dentro del sobre mayor se contendrán dos sobres:

El sobre "A" contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada, tal y como se determina en el pliego de condiciones.

El sobre "B" se titulará: "Proposición económica para tomar parte en la subasta convocada para la obra de construcción de cubierta" y contendrá, única y exclusivamente, la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., CP ....., y DNI número ..... expedido en ....., en fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acredita por .....,) toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar la obra de construcción de cubierta en el precio de ..... (letra y número) ..... pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, que acepta íntegramente.  
(Lugar, fecha y firma.)

Pradilla de Ebro, 6 de noviembre de 1994. — El alcalde.

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 71.324

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del sector 4 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, formulado por la Junta de Compensación del mencionado sector.

Contra dicho acuerdo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villanueva de Gállego, 11 de noviembre de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 63.489

##### JUZGADO NUM. 1

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza; Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de julio de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, seguidos ante el mismo a instancia de María Luisa Ceresuela Guillén, mayor de edad, casada, sin profesión, con domicilio en paseo de la Constitución, 15-17, de Zaragoza, representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto y dirigida por el letrado don José Féliz Ceresuela, contra Margarita Villalba, con domicilio en Zaragoza (calle San Blas, 32, 1.º derecha), declarada en rebeldía, y...»

Fallo: Que estimando la demanda formulada por María Luisa Ceresuela Guillén, representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, contra Margarita Villalba, en rebeldía, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento vigente entre las partes sobre el piso 1.º derecha de la calle San Blas, 32, de esta ciudad, condenando a la expresada demandada a desalojar y dejar libre y a la disposición de la actora el expresado piso, con apercibimiento de lanzamiento si así no lo verifica en el plazo legal. Todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza dentro de los cinco días siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Margarita Villalba, se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

Núm. 63.490

##### JUZGADO NUM. 2

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 1.022 de 1993-A, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de julio de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía número 1.022 de 1993-A, promovidos a instancia de Interbon, S. A., representada por la procuradora doña María José Cristina Sanjuán Grasa, y dirigida por el letrado señor Ramos Iranzo, contra Cerramientos Interiores de Aluminio, S.A. (CIALSA), hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Se estima íntegramente la demanda deducida por la representación procesal de Interbon, S. A., contra Cerramientos Interiores de Aluminio, S.A. (CIALSA), y se condena a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 3.228.545 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, imponiendo a la parte demandada la obligación de satisfacer las costas causadas en la tramitación del procedimiento.

Y por la rebeldía de la parte demandada, dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la representación procesal de la actora inste la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes a su publicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos de los que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cerramientos Interiores de Aluminio, S.A. (CIALSA), actualmente en ignorado paradero, haciéndole saber que la misma no es firme y que podrá interponer contra ella recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 69.361

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza; Hace saber: Que en autos número 384 de 1994, a instancia de la actora Mariano Pérez, S.A., representada por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, siendo demandados Pilar Soler Rivas y Javier Cañón Soler, con domicilio en Zaragoza (barrio de Santa Isabel, números 53-55), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder de la codemandada Pilar Soler Rivas.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de enero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Trescientas cincuenta ovejas, valoradas en 1.225.000 pesetas.

2. Un horno para pollos al' ast, de cinco brazos, marca "Burasti", valorado en 45.000 pesetas.

3. Una amasadora marca "Fulipta" con motor, valorada en 75.000 pesetas. Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 63.491

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de menor cuantía número 412-A de 1994, seguido entre las partes que luego se dirán, dictó sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 591. — En Zaragoza a 20 de julio de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de menor cuantía número 412-A de 1994, instados por Antonio Sabater, S.L., representada por la procuradora señora María Isabel Franco Bella y defendida por el letrado señor Horno, contra Exclusivas Casablanca, S.L., sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la legal representación de Antonio Sabater, S.L., debo condenar y condeno a Exclusi-

vas Casablanca, S.A., a que abone a la actora la cantidad de 1.004.603 pesetas de principal, más los intereses legales desde la interposición judicial, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de la fecha y puede ser apelada en el término de cinco días hábiles, después de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la demandada Exclusivas Casablanca, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 63.481

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de septiembre de 1994. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos por Prensa Diaria Aragonesa, S.A., representada por el procurador don Luis Ignacio Ortega Alcubierre y dirigida por el letrado señor Arsuga Ballugera, contra Modos Gabinete de Imagen, S.A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimo la demanda formulada por el procurador don Luis Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de la entidad Prensa Diaria Aragonesa, S.A., y en su virtud, debo condenar y condeno a la demandada Modos Gabinete de Imagen, S.A., a pagar a la actora la suma de 442.122 pesetas, más intereses legales correspondientes y costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de tres días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 63.482

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 466 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1994. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 466 de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y defendida por el letrado don Alvaro Parra Navarro, siendo demandado Don Pescaito Aragónés, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Don Pescaito Aragónés, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 3.533.310 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Don Pescaito Aragónés, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

#### JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación de remate

Núm. 63.487

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia dictada en el juicio ejecutivo número 588 de 1994, promovido por Caja Rural del Jalón, S. Coop., representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra María Luisa Velázquez Ariza, Jesús Antonio Oliver Anadón, María Carmen Gloria Giménez Pomar y Benjamín Valero Sanromán Estévez, en reclamación de 1.001.250 pesetas de principal y 450.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a la demandada María Luisa Velázquez Ariza y Jesús Antonio Oliver Anadón, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 63.488**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de declarativo de menor cuantía número 235 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1994. — Don Luis Blasco Doñate, magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 235 de 1994, a instancia de la demandante compañía mercantil Avitrans, S.A., con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 43, 1.º izquierda, de Zaragoza, representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto y asistida por el letrado don Francisco Javier Salinas Payer, contra entidad mercantil Micro Ram, S. L., con domicilio en la avenida de Madrid, 33 (local), de Zaragoza, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de la compañía mercantil Avitrans, S.A., contra la demandada entidad mercantil Micro Ram, S. L., debo condenar y condeno a ésta a pagar a la demandante la cantidad de 3.207.171 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, con imposición de las costas del juicio a la demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a entidad mercantil Micro Ram, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 69.381**

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza.

Doy fe: Que en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de cognición número 747 de 1994, seguido a instancia de Pilar Ibarzo López, contra Blas Barriendos Lucea y Andrés Barriendos Blasco, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a dichos demandados para que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2) el día 1 de diciembre próximo, a las 9.30 horas, en que tendrá lugar la celebración del juicio, al que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo, conforme determina el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 70.496**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jefa del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 913-A de 1992, a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., contra Aragonesa de Tornillos, S.A., y Jesús Cucalón Pérez, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, planta baja, sala número 10) el día 20 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.º Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo a instancia del ejecutante.

4.º Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 14 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Una roscadora automática, marca "Saspi", modelo "GV-3-20", con vibrador en acero inoxidable modelo "AVS-70". Valorada en 1.800.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en legal forma a la codemandada Aragonesa de Tornillos, S.A., dado el ignorado paradero de la misma.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. La magistrada-jefa, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 69.386**

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 437 de 1993-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, S.A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra Mariano Paúles Orús y María Jesús Sanz Arregui, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.º El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.º Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 16 de enero de 1995, sirviendo de tipo el 75 % del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 13 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 % del precio por el que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Número 7. — Vivienda 4, hoy letra A, sita en planta primera de la escalera número 1 (hoy calle Arcipreste de Hita, 5); tiene una superficie útil de unos 66,79 metros cuadrados útiles. Linda: al frente, rellano y hueco de escalera y patio de luces; por la derecha entrando, rellano de escalera y vivienda 3 de la misma planta; por la izquierda, patio de luces y vivienda de la escalera dos, y fondo, calle Arcipreste de Hita. Tiene como anejo inseparable una noventa y nueve parte indivisa de local de sótano, departamento número uno, que le da derecho exclusivo a la plaza de aparcamiento señalada con el número 52. Dicha partición indivisa lo es de la siguiente finca:

Número 1. Local en planta de sótano primero, con acceso por rampa desde las calles Escultor Ramírez, por dos escaleras desde el porche y por todos los ascensores. Tiene una superficie útil de unos 2.749,68 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Arcipreste de Hita; derecha entrando, prolongación de la calle de José Nebra; por la izquierda, casa número 3 de la calle Arcipreste de Hita y la número 33 de la calle Zaragoza la Vieja, y fondo, transformador de energía eléctrica, calle Escultor Ramírez y finca 18, 20 y 22 de dicha calle. Tiene una cuota de 8%.

Forma parte de un edificio sito en Zaragoza, en la calle Arcipreste de Hita, sin número de orden todavía (hoy números 5, 7, 9 y 11), con fachada también a las calles Escultor Ramírez, 24. Tiene una superficie de unos 2.958,11 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Arcipreste de Hita; derecha entrando, prolongación de la calle José Nebra; izquierda, casa número 3 de calle Arcipreste de Hita y casa número 33 de calle Zaragoza la Vieja; y fondo, calle Escultor Ramírez y fincas números 18, 20 y 22 de dicha calle. Inscrita en el tomo 3.851, Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, con una tasación de 10.142.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 68.396**

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 524 de 1994-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancia de Mercedes Pacheco Sanz, representada por la procuradora señora Morellón Usón, contra Juan José Paricio Rubio y Pura Terrén Novella, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.ª El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 16 de enero de 1995, sirviendo de tipo el 75 % del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 13 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 % del precio por el que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Número 13. — La vivienda o piso 3.º N, derecha, en la segunda planta superior, de unos 65 metros cuadrados de superficie, y linda: por la derecha entrando, con el piso 3.º M, derecha, y calle particular en fachada posterior; por la izquierda, con el piso 3.º N, izquierda, y un patio interior de luces; por el fondo, con dicho patio interior de luces y el piso 3.º R, derecha, de la casa número 2, y por el frente, con el rellano de la escalera y el piso 3.º M, derecha. Le corresponde una cuota de participación el valor total del bloque de 0,89% y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con un 2,67%.

Forma parte de la casa con acceso por el zaguán o portal señalado con el número 3 del edificio o bloque número 6, compuesto de tres casas, sito en esta ciudad, en el barrio de Las Fuentes, con fachada principal a la calle número 1, angular a la calle Fray Luis Urbano y al enlace de carreteras (hoy calle Monasterio de Roncesvalles), señalado dicho portal con el número 67 de dicha calle; tiene una extensión superficial de 1.735 metros cuadrados. Comprende tres casas, con acceso cada una por su correspondiente portal, señaladas con los números 1, 2 y 3, construidas sobre las respectivas parcelas números 55, 56 y 57. Y linda: por su frente, sur, donde tiene su fachada principal, en línea de 65 metros, con calle número 1 (hoy calle Monasterio de Roncesvalles); por la derecha, este, en línea de 26,45 metros, con el enlace de carreteras; por la izquierda, oeste, en otra línea de 26,45 metros, con la calle Fray Luis Urbano, y por el fondo, norte, en línea de 65 metros, con calle particular, sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 3.271, folio 17, finca número 81.007. Se valora en 1.472.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario.

### JUZGADO NUM. 13

Núm. 63.474

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 206-C de 1994, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Calderería y Cerrajería de Cadrete, S.L., y cinco más, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 587. — En Zaragoza a 19 de septiembre de 1994. — El ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 206-C de 1994, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro y dirigida por el letrado don Basilio Bayerrri Losada, contra Calderería y Cerrajería de Cadrete, S.L., José Carmelo Granged Herrando, María Angeles

Gil Mayor, María Granged Herrando, Manuel Aznar Julián y María Pilar Recuenco Abarca, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución inicialmente despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Calderería y Cerrajería de Cadrete, S.L., José Carmelo Granged Herrando, María Angeles Gil Mayor, María Granged Herrando, Manuel Aznar Julián y María Pilar Recuenco Abarca, y con su producto, entero y cumplido pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, por la suma de 846.513 pesetas de principal, y los intereses y costas, que prudencialmente se fijan en 340.000 pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, y por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.»

Y para que tenga lugar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente edicto, haciendo saber a la demandada en paradero desconocido Calderería y Cerrajería de Cadrete, S.L., que puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contra la citada sentencia.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

### JUZGADO NUM. 13

Núm. 63.486

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza;

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 175-C de 1993, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de septiembre de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 175-C de 1993, promovidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda y dirigida por el letrado señor García Belenguer, contra José Nogués Montañés, Martha Carmen González Vera, José Nogués Híjar y Lucía Montañés Tello, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución inicialmente despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Nogués Montañés, Martha Carmen González Vera, José Nogués Híjar y Lucía Montañés Tello, y con su producto, entero y cumplido pago a Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, por la suma de 4.318.592 pesetas de principal, más los intereses y costas, que prudencialmente se fijan en 2.300.000 pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, y por la rebeldía de la parte demandada, se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Pastor Eixarch.» (Firmado y rubricado.)

Contra la anterior sentencia podrá interponer la parte demandada en el término de cinco días recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación personal a los demandados rebeldes, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

### JUZGADO NUM. 14

Núm. 63.470

Cédula de citación de remate  
Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 15 de 1994-C, instados por Banco Español de Crédito, S.A., contra Francisco Javier Martínez Burgos e Isabel María Tejero Laborda, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a la citada parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la defienda, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a los demandados expresados, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

### TARAZONA

Núm. 70.300

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona (Zaragoza), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110 de 1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por la procura-

dora doña Dolores Calvo Romero, contra Juan José Vera, María Victoria Villamayor Calvo, María Angeles Vera Vera y Anbal García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica: Heredad regadío en partida "Palomar", de Tarazona, de 47 áreas y 67 centiáreas. Inscrita al tomo 949, libro 373, folio 124, finca número 29.329 del Registro de la Propiedad de Tarazona.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en avenida de la Paz, sin número) el día 20 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, previniéndose a los licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 2.540.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1995, a las 10.30 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero siguiente, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 63.436

El infrascrito secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas núm. 133 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de junio de 1994. — Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 133 de 1994, sobre amenazas, en los que ha sido parte María Pilar Hernández Marzo, con DNI número 17.210.537, como denunciante; y por otro, Juan Carlos Checa Maqueda, sin DNI, como denunciado y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Checa Maqueda, como autor de una falta de amenazas del artículo 585.2º del Código Penal vigente, a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por expreso mandato legal.

Para el cumplimiento de la pena impuesta, le servirán de abono los tres días de prisión preventiva y el día de detención policial en la Comisaría de Delicias. Decreto, pues, la extinción de la pena impuesta por cumplimiento de la misma. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y puede interponerse recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Lasala Albasini.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Carlos Cobeta Mateo.» (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan Carlos Checa Maqueda, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 64.633

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 648 de 1994, instados por Angel Rodrigo Pérez y Jesús Espés Artigas, contra Industria Carbónica Ebro, S.L., en solicitud de reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 30 de enero de 1995, a las 11.10 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Industria Carbónica Ebro, S.L., expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 64.634

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 615 de 1994, instados por Miguel Martínez Benito y Yolanda Puyó Giménez, contra Dispro, S.L., en solicitud de reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 18 de enero de 1995, a las 10.30 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Dispro, S.L., expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 64.635

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 570 de 1994, instados por María Antonia Gamitade Gascón, contra Wekroma, S.L., en solicitud de reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 9 de enero de 1995, a las 11.00 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Wekroma, S.L., expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 64.637

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 700 de 1994, instados por Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Romualdo Roche García y José Napoleón Parra Uribe, en solicitud de pago de prestaciones (AT), y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 13 de febrero de 1995, a las 10.40 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Romualdo Roche García y José Napoleón Parra Uribe, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 65.484

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 626 de 1994, instados por Carmen Pérez Tejero, contra Guillén Bernad, S.L., en solicitud de reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 25 de enero de 1995, a las 10.00 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Guillén Bernad, S.L., expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 246 de 1994 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 23 de septiembre de 1994.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Luis Marjillo Sampietro solicitando ejecución en los presentes autos núm. 225 de 1994, seguidos contra Transdipar, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 14 de junio de 1994 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el

importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 196.376 pesetas.

#### Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 196.376 pesetas en concepto de principal, más la de 25.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la parte deudora Transdipar, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.411

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 240 de 1994 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 22 de septiembre de 1994.

#### Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Begoña Tobías Cortés solicitando ejecución en los presentes autos núm. 75 de 1994, seguidos contra Squash Zaragoza, S.A.

Segundo. — Que la sentencia de 28 de abril de 1994 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 807.321 pesetas.

#### Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 807.321 pesetas en concepto de principal, más la de 97.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la parte deudora Squash Zaragoza, S.A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 63.619

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 671 de 1994, a instancia de José Ramón Martínez Ortiz y otro, contra Construcciones Castillo del Azor, S.L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 21 de septiembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 13 de marzo de 1995, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Construcciones Castillo del Azor, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 66.087

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 702 de 1994, a instancia de Angel Mendoza Escolano, contra Nopro, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 14 de octubre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 21 de marzo de 1995, a las 10.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Nopro, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 64.897

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 681 de 1994, a instancia de María José Bercero Estabolite, en reclamación por desempleo, contra el Instituto Nacional de Empleo, TGSS, Mundi-Seguros y Compañía de Seguros, Reaseguros, S.A., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 16 de enero de 1995, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Mundi-Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

**Núm. 65.502**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 688 de 1994, a instancia de Juan Pablo Zaro Ibañez, en reclamación de I.L.T., contra Congelados Talavera, S.A., Congelados Ibéricos, S.A., Rústicas, S.A., Frioalimentos D' Aragón S.A., Comercial Agropecuaria, S.A., Ibermutua, S.A., Mutua de Accidentes de Zaragoza, INSS y TGSS, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 30 de enero de 1995, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Congelados Ibéricos, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 64.096**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 669 de 1994, a instancia de Francisco Larrotiz Bolea, contra Fructuoso Pardillo Valdehito, en reclamación por resolución de contrato, con fecha 12 de septiembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Francisco Larrotiz Bolea, contra Fructuoso Pardillo Valdehito, regístrese y fórmense autos. Se señala el día 12 de enero de 1995, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Fructuoso Pardillo Valdehito, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle San Vicente de Paúl, 26, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 64.344**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 686 de 1994, a instancia de Olga Urbiés López, contra la empresa Normerel Informática, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 19 de septiembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Olga Urbiés López, contra la empresa Normerel Informática, S.L., regístrese y fórmense autos. Se señala el día 19 de enero de 1995, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada empresa Normerel Informática, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Duquesa Villahermosa, 163, bajos, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 64.889**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 691 de 1994, a instancia de Mercedes Pallarés Dukar, contra Luis Pallarés Lasheras y otros, en reclamación por reconocimiento de derecho, con fecha 21 de septiembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por reconocimiento de derecho, formulada a instancia de Mercedes Pallarés Dukar, contra Luis Pallarés Lasheras y otros, regístrese y fórmense autos. Se señala el día 24 de enero de 1995, a las 9.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Luis Pallarés Lasheras, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Tiermas, 18, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 67.049**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 412 de 1994, a instancia de la empresa M.Z. Imer, S.A., contra Agustín Aguilar Lanza y otro, en reclamación por prestaciones, con fecha 25 de mayo de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por prestaciones, formulada a instancia de la empresa M.Z. Imer, S.A., contra Agustín Aguilar Lanza y otro, regístrese y fórmense autos. Se señala el día 31 de enero de 1995, a las 9.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Agustín Aguilar Lanza, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Girón, 31, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA TOMA TAMARIU DE MEQUINENZA**

**Núm. 69.579**

Se pone en general conocimiento que la Comunidad de Regantes de la Toma Tamariu, con domicilio social en Mequenza, tiene depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de este municipio el proyecto de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad, aprobados en su día por la Junta general, para su examen por los interesados por término de treinta días.

Todo ello a los efectos que determina el Reglamento de Dominio Público Hidráulico en su artículo 201, apartado 6.º.

Mequenza, octubre de 1994.

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia .....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial